

SESIÓN NÚM. 4/2023, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO, DEL DIA 20 DE MARZO DE 2023.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a veinte de marzo de dos mil veintitrés, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

2º TTE. DE ALCALDE: D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ

3º TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO J. MUÑOZ EXPÓSITO

D^a. YOLANDA SANTOS GRANDE

D. JESÚS JUAN BAREZ IGLESIAS

D^a GLORIA GONZALO URTASUN

D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN

D^a MARIA TERESA VALDENEbro MATEO

D. EDER GARCÍA ORTEGA

D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D. JAVIER ANTÓN CACHO

D. JOSÉ JAVIER JESÚS MUÑOZ REMACHA

D. IGNACIO SORIA ALDAVERO

D^a. BEGOÑA REDONDO GUTIÉRREZ

D^a M^a TERESA DELGADO FERNÁNDEZ

D. JORGE GÓMEZ CAMARERO

D^a M^a ESTELA NAVASCUES PARRA

D^a. MARIA ÁNGELES MORALES GARIJO

D^a. M^a LUISA MUÑOZ GONZÁLEZ

D. SATURNINO DE GREGORIO ALCALDE

SR. INTERVENTOR: D. JOSÉ LUIS LÓPEZ NAVARRO.

SR. SECRETARIO GENERAL: D. JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ.

ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

LA PRESIDENCIA, A LAS 10,15 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.



SR. ALCALDE: Buenos días todas y a todos. Comenzamos el pleno ordinario de la ciudad correspondiente al mes de marzo del año en curso.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHA 19 DE ENERO Y 20 DE FEBRERO DE 2023 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 3 DE MARZO DE 2023.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones ordinarias de fecha 19 de enero y 20 de febrero de 2023 y extraordinaria y urgente de fecha 3 de marzo de 2023 de las que se ha remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobados por unanimidad los referidos borradores de las sesiones correspondientes elevándose a Actas y ordenándose su inclusión en el Libro de Actas.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ABANDONO DE D. SATURNINO DE GREGORIO ALCALDE COMO CONCEJAL INTEGRANTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS Y SU PASO A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO.

Por D. Saturnino de Gregorio Alcalde, concejal integrante del Grupo Municipal Ciudadanos, se presenta escrito con fecha 13 de marzo de 2022 E-RE-3213 en el que “solicita la baja como concejal integrante del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y pase a concejal no adscrito con los derechos inherentes al mismo.”

Resulta aplicable el régimen previsto en el art 28 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Soria, BOP nº 47 de 22 de abril de 2.022, sin perjuicio de otras previsiones aplicables a esta condición de concejal no adscrito, previstas expresamente en el citado Reglamento.

1.- Serán Concejales o Concejales no adscritos aquellos en que se den alguna de estas circunstancias:

.../...

b) Haber abandonado o haber sido expulsado o expulsada por acuerdo mayoritario del grupo político mediante votación. En este último supuesto



deberá quedar constancia escrita del acuerdo adoptado. Ningún miembro de la entidad local perteneciente al grupo mixto podrá ser expulsado o expulsada del mismo.

2.- En ningún caso, los miembros no adscritos podrán integrarse en el grupo mixto.

3.- El abandono de las y los Concejales de su grupo municipal deberá ser comunicado al Alcalde o la Alcaldesa por la persona afectada, y tendrá efectos a partir del momento de recibirse esta comunicación.

4.- Cuando la mayoría de las y los Concejales de un Grupo político municipal abandone la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados o expulsadas de la misma, serán las y los Concejales que permanezcan en la citada formación política las y los legítimos integrantes de dicho Grupo político a todos los efectos, salvo cuando quede reducido a un número inferior al mínimo exigido para su constitución.

6.- Los derechos económicos y políticos de las y los Concejales no adscritas o adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiese correspondido de permanecer en el grupo de procedencia.

7.- La Concejala o el Concejal no adscrita o adscrito perderá el puesto que ocupare en las Comisiones para las que hubiere sido designado por su Grupo de procedencia.

8.- No obstante lo anterior, la o el Concejal no adscrita o adscrito tendrá derecho a formar parte, con voz y voto, de todas las Comisiones Informativas.

9.- Las y los Concejales no adscritas o adscritos no podrán disfrutar del régimen de dedicación exclusiva ni del régimen de dedicación parcial.

Por tanto, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la citada nueva condición de D. Saturnino de Gregorio Alcalde, como concejal no adscrito del Ayuntamiento de Soria, con los derechos y deberes inherentes a tal condición.



El Pleno queda enterado.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta emitida por la Alcaldía del tenor literal siguiente:

A la vista del abandono de D. Saturnio de Gregorio Alcalde del Grupo municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y su paso a la condición de concejal no adscrito, en aplicación de lo dispuesto en el art 28 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Soria, BOP nº 47 de 22 de abril de 2.022(ROM).

Esta circunstancia hace que la actual configuración de los grupos municipales se vea afectada, de acuerdo a la aplicación de lo dispuesto en los arts. 26 y 27 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Soria, referida a los grupos políticos y al grupo mixto respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el art 26.3 del ROM *“El número mínimo para la constitución de un Grupo político es de dos, excepto el Grupo Mixto, que podrá estar integrado por un solo Concejal o Concejala.”*

En aplicación del citado art. 27 del Reglamento Orgánico:

“2.- El Grupo Mixto tendrá una o un Portavoz. Quedará excluida de entre las funciones de la persona que ostente la portavocía, salvo acuerdo en contra de sus Concejales y Concejalas, la participación exclusiva en los debates del Pleno, en los que el tiempo que corresponda al Grupo se distribuirá por partes iguales entre sus integrantes. Las y los Concejales del Grupo Mixto podrán cederse entre sí, por acuerdo unánime, el tiempo que les corresponda en los debates. Salvo acuerdo en contra de sus miembros, en los debates del Pleno el tiempo que corresponde al grupo mixto se distribuirá por partes iguales entre sus miembros.

3.- Salvo pacto en contrario, las y los Concejales del Grupo Mixto que actúen en su representación en órganos colegiados tendrán la obligación de exponer en dichos órganos la postura del resto de sus integrantes, siempre que se les facilite por escrito el texto en que se concrete, así como



de facilitar información sobre lo tratado, al menos mediante copia del acta.

4.- El grupo mixto tendrá derechos idénticos a los del resto de los grupos, en proporción a su representatividad en el Pleno.”

De conformidad con lo dispuesto en el art 28.5 del Reglamento Orgánico Municipal, de las modificaciones que se produjeran en la composición de los grupos el Alcalde o la Alcaldesa, dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre desde que aquellas tuvieran lugar.

Por ello, y al quedar el Grupo Político Municipal de Ciudadanos compuesto por una concejal, esta pasaría a quedar integrada en el Grupo Mixto, quedando por lo tanto este último compuesto por dos integrantes, Dña María Luisa Muñoz González (Partido Político Podemos Soria) y Dña M^a Ángeles Morales Garijo (Partido Político Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

En consecuencia, se da cuenta al Pleno de la constitución del Grupo Mixto, con la siguiente composición:

GRUPO MIXTO:

Dña María Luisa Muñoz González (Partido Político Podemos Soria).
Dña M^a Ángeles Morales Garijo (Partido Político Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

El pleno queda enterado de la constitución del Grupo Mixto con la siguiente composición:

GRUPO MIXTO:

Dña María Luisa Muñoz González (Partido Político Podemos Soria).
Dña M^a Ángeles Morales Garijo (Partido Político Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

4.-MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS PERMANENTES.



Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Proposición emitida por la Alcaldía del tenor literal siguiente:

Visto que por acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2019 se adoptó acuerdo de “Creación y composición de las comisiones informativas permanentes”.

Que en su punto Tercero se estableció: *“Todas las Comisiones estarán compuestas de ONCE miembros, repartidos de la siguiente manera:*

- *6 miembros del Grupo Socialista (PSOE).*
- *3 miembros del Grupo Popular (PP).*
- *1 miembro del Grupo Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (Ciudadanos).*
- *1 miembros del Grupo Mixto, en el que se integra la concejala de Podemos.”*

Considerando que mediante escrito de fecha 13 de marzo de 2023 D. Saturnino de Gregorio Alcalde, concejal integrante del Grupo Municipal Ciudadanos, “solicita la baja como concejal integrante del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, y pase a concejal no adscrito con los derechos inherentes al mismo.”

Que resulta aplicable el régimen jurídico del art. 28 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Soria, BOP nº 47 de 22 de abril de 2.022, sin perjuicio de otras previsiones aplicables a esta condición de concejal no adscrito, previstas expresamente en el citado Reglamento.

1.- Serán Concejales o Concejales no adscritos aquellos en que se den alguna de estas circunstancias:

.../...

b) Haber abandonado o haber sido expulsado o expulsada por acuerdo mayoritario del grupo político mediante votación. En este último supuesto deberá quedar constancia escrita del acuerdo adoptado. Ningún miembro de la entidad local perteneciente al grupo mixto podrá ser expulsado o expulsada del mismo.

2.- En ningún caso, los miembros no adscritos podrán integrarse en el grupo mixto.



3.- *El abandono de las y los Concejales de su grupo municipal deberá ser comunicado al Alcalde o la Alcaldesa por la persona afectada, y tendrá efectos a partir del momento de recibirse esta comunicación.*

4.- *Cuando la mayoría de las y los Concejales de un Grupo político municipal abandone la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados o expulsadas de la misma, serán las y los Concejales que permanezcan en la citada formación política las y los legítimos integrantes de dicho Grupo político a todos los efectos, salvo cuando quede reducido a un número inferior al mínimo exigido para su constitución.*

6.- *Los derechos económicos y políticos de las y los Concejales no adscritas o adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiese correspondido de permanecer en el grupo de procedencia.*

7.- *La Concejala o el Concejales no adscrita o adscrito perderá el puesto que ocupare en las Comisiones para las que hubiere sido designado por su Grupo de procedencia.*

8.- *No obstante lo anterior, la o el Concejales no adscrita o adscrito tendrá derecho a formar parte, con voz y voto, de todas las Comisiones Informativas.*

9.- *Las y los Concejales no adscritas o adscritos no podrán disfrutar del régimen de dedicación exclusiva ni del régimen de dedicación parcial.*

Esta circunstancia hace que la actual configuración de los grupos municipales se vea afectada, de acuerdo a la aplicación de los dispuesto en los arts. 26 y 27 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Soria, referida a los grupos políticos y al grupo mixto respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el art 26.3 del ROM “*El número mínimo para la constitución de un Grupo político es de dos, excepto el Grupo Mixto, que podrá estar integrado por un solo Concejales o Concejala.*”

En aplicación del citado art. 27 del Reglamento Orgánico:



“2.- El Grupo Mixto tendrá una o un Portavoz. Quedará excluida de entre las funciones de la persona que ostente la portavocía, salvo acuerdo en contra de sus Concejales y Concejales, la participación exclusiva en los debates del Pleno, en los que el tiempo que corresponda al Grupo se distribuirá por partes iguales entre sus integrantes. Las y los Concejales del Grupo Mixto podrán cederse entre sí, por acuerdo unánime, el tiempo que les corresponda en los debates. Salvo acuerdo en contra de sus miembros, en los debates del Pleno el tiempo que corresponde al grupo mixto se distribuirá por partes iguales entre sus miembros.

3.- Salvo pacto en contrario, las y los Concejales del Grupo Mixto que actúen en su representación en órganos colegiados tendrán la obligación de exponer en dichos órganos la postura del resto de sus integrantes, siempre que se les facilite por escrito el texto en que se concrete, así como de facilitar información sobre lo tratado, al menos mediante copia del acta.

4.- El grupo mixto tendrá derechos idénticos a los del resto de los grupos, en proporción a su representatividad en el Pleno.”

Por ello, y al quedar el Grupo Político Municipal de Ciudadanos compuesto por una concejal, esta pasaría a quedar integrada en el Grupo Mixto, quedando por lo tanto este último compuesto por dos integrantes, D^{ña} María Luisa Muñoz González (Partido Político Podemos Soria) y D^{ña} M^a Ángeles Morales Garijo (Partido Político Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

En consecuencia, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único: Modificar la composición de las comisiones informativas permanentes adoptada por acuerdo del ayuntamiento Pleno de fecha 12 de julio de 2019, quedando, por tanto, la composición de las mismas como se detalla a continuación:

Todas las Comisiones estarán compuestas de ONCE miembros, repartidos de la siguiente manera:

- 6 miembros del Grupo Socialista (PSOE).



- *3 miembros del Grupo Popular (PP).*
- *1 miembro del Grupo Mixto (Podemos Soria-Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía)*
- *1 concejal no adscrito.*

SR. ALCALDE: Muchas gracias señor Secretario. Como aquí sí que prevén intervenciones ya comenzamos con el turno que fijamos en Portavoces, con el traspaso como concejal no adscrito del señor De Gregorio y la constitución del Grupo Mixto por parte de la señora Morales y la señora Muñoz. El turno varía con respecto a los plenos anteriores y tendría el primer turno de palabras el señor de Gregorio.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Buenos días señor Alcalde. Bueno, en principio no hay mucho más que decir en esta primera intervención. Esperaré a la segunda intervención porque va a haber una lectura de un documento por parte de Ciudadanos y al cuál, evidentemente, contestaré. pero una vez que lo conozca también el resto de concejales.

Las modificaciones de las comisiones informativas creo que simplemente se han hecho de acuerdo a la legislación, se habló en Junta de Portavoces, no era Junta de Portavoces sino una junta especial para tocar este tema, se habló y se dijo por el señor Secretario cómo quedaba la situación. Yo nunca he pretendido, a pesar de lo que ha salido en prensa, que desaparezca el grupo Ciudadanos sino, simplemente, he puesto de manifiesto una situación legal que es a la que nos lleva el pase a no adscrito de este concejal. Simplemente eso y espero a que lea la señora Garijo su escrito para contestar en la siguiente intervención, Morales Garijo, perdón.

SRA. MORALES GARIJO: Buenos días señor Alcalde. Bueno, pues sí, la verdad es que hay un documento que, igual que lo tiene usted lo tiene el señor Secretario, pero, a la vez, muchos de los que estamos en esta sala, de los que están en esta sala no lo tienen. Yo sé que es un documento largo, que me voy a disponer a leerlo, pero debo de leerlo todo porque creo que está elaborado por los servicios jurídicos del partido y no quiero omitir ninguna de sus partes. Así que, pues voy a dar lectura al documento, siempre recalando lo mismo, claro, por lo que hablamos así.

“El Grupo Municipal Ciudadanos del Excmo. Ayuntamiento de Soria a través de la concejala, M^a Ángeles Morales Garijo, Manifiesta:



SOBRE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL CASO DE ABANDONO DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS INICIALES.

1.- En el Ayuntamiento de Soria se ha producido el abandono de uno de los concejales del partido político que promovió la candidatura que hizo posible su elección. En este caso, se trata de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

2.- El abandono fue voluntario, como así se hizo constar al Ayuntamiento, en los términos que constan en el expediente. La consecuencia de dicho abandono, según el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la interpretación del Tribunal Supremo, es la de que el concejal pasa a la condición de no adscrito.

3.- En efecto, el artículo 73.3 de la Ley 7/1985 dice textualmente, en su párrafo primero:

“A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, ... con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos **o que abandonen** su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.”

4. Y, a su vez, en el párrafo sexto se añade:

“**Cuando la mayoría** de los concejales de un grupo político municipal **abandonen la formación política que presentó la candidatura** por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma, **serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos.** En cualquier caso, el secretario de la corporación podrá dirigirse al representante legal de la formación política que presentó la correspondiente candidatura a efectos de que notifique la acreditación de las circunstancias señaladas.”

5.- Por lo tanto, la propia Ley contempla, en lo que ahora nos interesa, dos cuestiones. Por un lado, el paso ope legis del concejal que abandona el



grupo político que promovió la lista electoral que hizo posible su elección a la condición de no adscrito, y, por otro, que **“los concejales que permanezcan en la citada formación política [sean considerados como los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos”**

6.- Es importante señalar que la Ley no hace precisión alguna sobre el número de concejales necesarios para que sean considerados como “legítimos integrantes de dicho grupo político [municipal]” y, además “a todos los efectos”.

7.- Hay que tener presente dos directrices interpretativas esenciales. Por un lado, que en lo que la Ley no distingue, no cabe hacer distinción alguna, máxime cuando tiene una consecuencia restrictiva, en este caso, respecto de los concejales que se mantienen fieles a la formación política con la que concurrieron a las elecciones. Y, por otro, porque supondría reconocerle a un tráfuga un poder o capacidad para incidir negativamente sobre los derechos de los concejales no tráfugas y, además, a los que la Constitución y la legislación les reconoce al partido político promotor de la lista correspondiente.

8.- La lucha contra el transfuguismo es considerada por el Tribunal Constitucional como un objetivo constitucionalmente legítimo (STC 9/2012, de 18 de enero; STC 30/2012, de 1 de marzo; STC 151/2017, de 21 de diciembre). Como recordara la Sentencia del Tribunal Constitucional 151/2017:

“Que las restricciones o limitaciones impuestas a los concejales no adscritos responden «en principio ... a un **fin legítimo**» (STC 9/2012, de 18 de enero, FJ 4), ya que **posee relevancia jurídica la adscripción política de los representantes** (entre otras, en la STC 32/1985, de 6 de marzo, FJ 2). Es claro, en efecto, que la inclusión del pluralismo político como un valor jurídico fundamental (art. 1.1 CE) y la consagración constitucional de los partidos políticos como expresión de tal pluralismo, cauces para la formación y manifestación de la voluntad popular e instrumentos fundamentales para la participación política de los ciudadanos (art. 6 CE), dotan de relevancia jurídica (y no sólo política) a la adscripción política de los representantes. En consecuencia, como resultado de lo dicho **el fin de intervenir frente al transfuguismo con una regulación jurídica es en principio constitucionalmente legítimo.**”



9.- Según el Pacto por la Estabilidad Institucional. Acuerdo sobre un Código de Conducta Política en relación con el Transfuguismo en las Instituciones democráticas de 11 de noviembre de 2022, suscrito por todos los partidos integrantes del Pacto contra el Transfuguismo, en el acuerdo primero se afirma lo siguiente:

“PRIMERO. - A los efectos del presente Acuerdo, se entiende por tráfugas a los y las representantes locales, autonómicos y estatales que, traicionando al sujeto político (partidos políticos, coaliciones o agrupaciones de electores) que los y las presentó a las correspondientes elecciones, **hayan abandonado el mismo**, hayan sido expulsados o se aparten del criterio fijado por sus órganos competentes.”

10.- Merece recordarse lo subrayado por el Tribunal en la Sentencia de 24/01/2020 (ECLI:ES:TS:2020:212):

“CUARTO.- El artículo 73.3 de la LBRL dispone, en su párrafo primero, que "A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan, con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos" y, en su párrafo sexto, que "Cuando la mayoría de los concejales de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos. En cualquier caso, el secretario de la corporación podrá dirigirse al representante legal de la formación política que presentó la correspondiente candidatura a efectos de que notifique la acreditación de las circunstancias señaladas". Si hemos hecho transcripción de los párrafos tercero y sexto del citado artículo 73.3 de la LBRL es porque, aunque vienen a regular dos cuestiones diferentes, se complementan para integrar el "status" de los concejales integrados en los grupos y los no adscritos. Efectivamente, el párrafo tercero contempla la



necesidad de constitución de grupos políticos para la actuación corporativa, pasando a ser considerados como no adscritos los concejales que no se integren ab initio en el grupo político que constituya la formación política por la que fueron elegidos y los que, posteriormente, lo abandonen; de otro lado, el párrafo sexto, establece que **los legítimos integrantes del grupo político serán los concejales que permanezcan en ellos tras la salida, por abandono o expulsión, de alguno o incluso de la mayoría de los concejales que inicialmente lo integraban.** Por tanto, la figura del concejal no adscrito deriva de su falta de integración en un grupo político municipal, ya sea voluntaria o por expulsión de la formación política por la que fueron elegidos y que constituyó el grupo político municipal.”

11.- Y, a su vez, el mismo Tribunal, en la Sentencia de 26/10/2020 (ECLI:ES:TS:2020:3320) afirma lo siguiente, también en relación con el estatus del concejal no adscrito, FJ 4:

1.- El artículo 73.3.3º de la LRBRL establece limitaciones en el ejercicio de derechos políticos y económicos por los concejales no adscritos. **Tal regulación trae su causa del Acuerdo 7 de julio 1998 firmado por diversos partidos políticos, del documento de 26 de septiembre de 2000 por el se renueva ese Acuerdo y por la II adenda al mismo de 26 de mayo de 2006, de los que se deduce sin matiz una idea de censura a lo que se denomina transfuguismo.**

2.- Estos acuerdos se basan en la idea de que **el transfuguismo implica una alteración o falseamiento de la representación política, en cuanto actuación desleal hacia la voluntad que los ciudadanos manifestaron con sus votos.** Con tal inspiración, del artículo 73.3.3º de la LRBRL se deduce una intención disuasoria del transfuguismo, idea que recoge la doctrina del Tribunal Constitucional y la jurisprudencia de esta Sala.

3.- La cuestión identificada en el auto de 4 de octubre de 2019 que tiene interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia se concreta en interpretar el artículo 73.3.3º de la LRBRL, en particular qué alcance tiene que los derechos económicos y políticos del concejal no adscrito no puedan ser superiores a los que



le hubiesen correspondido de haber permanecido en su grupo de procedencia.

4.- Al respecto no está de más recordar que en la II adenda 26 de mayo de 2006 al Acuerdo de 1998, se acordó lo siguiente:

«Igualmente, los Partidos Políticos se comprometen a no aceptar en sus equipos de Gobierno municipal a miembros de la Corporación que se hayan convertido en tráfugas con respecto a sus grupos de procedencia, y rechazan la posibilidad de que por parte del Alcalde se efectúe cualquier nombramiento político que implique atribuciones de gobierno o delegación genérica o especial de las mismas, con los consiguientes derechos políticos y económicos, en favor de los tráfugas».

5.- Pues bien, a los efectos del artículo 73.3.3º de la LRBRL en relación con las sentencias del Tribunal Constitucional 9, 30 y 243/2012, cabe señalar que hay derechos políticos o económicos ligados a la condición de concejal y derivados del mandato representativo otorgado por electores. Este abanico de derechos constituye el núcleo de la función representativa y, a los efectos del artículo 73.3.3º de la LRBRL, son indisponibles conforme al contenido esencial del artículo 23.2 de la Constitución, luego no pueden ser negados ni limitados al concejal no adscrito.

6.- De la LRBRL y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (en adelante, ROF), se deduce que tal núcleo indisponible se concreta en la participación en Plenos con voz y voto, ejercer funciones de control político, presentar preguntas, mociones, enmiendas y votos particulares; efectuar ruegos, preguntas; ejercer el derecho información más ostentar los honores y tratamientos propios de todo concejal (cf. en este sentido la sentencia 72/2020, de 24 de enero, de esta Sección Cuarta, recurso de casación 5035/2018).

7.- Por el contrario, el artículo 73.3.3º de la LRBRL disuade de que el pase a la condición de concejal no adscrito, por incurrir en transfuguismo, suponga un incremento o mejora del estatus, y se toma como referencia aquellos beneficios políticos o económicos distintos de los indisponibles por ser consustanciales a la condición de concejal. Así el citado precepto toma como término de contraste los que ostentaba el concejal cuando estaba integrado en un grupo



político y que abandona, de forma que tras ese abandono y consiguiente pase a la condición de concejal no adscrito no puede aumentarlos como contraprestación.

8.- De esta manera la prohibición deducible del citado artículo afecta a los cargos concedidos por decisión discrecional del alcalde como ser designado teniente alcalde e integrarse en la Junta de Gobierno (artículos 46.1 y 52.1 del ROF); también los cargos por delegación del alcalde (artículos 43 y 120.1 del ROF) así como la asunción de cualquier otro cargo político de carácter discrecional, todo lo cual es corroborado por las sentencias del Tribunal Constitucional 9 y 246/2012.”

12. Este cuerpo doctrinal se aporta a los efectos de impedir que, al concejal no adscrito, fruto del transfuguismo, se le pueda reconocer poder para privar al partido político que hizo posible que concurriese a las elecciones del grupo municipal. Es significativo que este afán de perjudicar lo demuestra con su solicitud. Sería contrario a Derecho que se le pudiera atribuir este poder cuando la persecución del transfuguismo es un objetivo constitucional. Este poder se convertiría en una suerte de arma presta para el chantaje que sería incoherente con los fines y los objetivos constitucionales a los que nos hemos referido. Al transfuga no se le puede permitir el disfrute de poder alguno que pudiera utilizar al servicio de la corrupción de la democracia.

13. Sobre la base de lo expuesto, nos tenemos que enfrentar a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Soria, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2022, y publicado en el BOPS núm. 47 de 22 de abril de 2022, en lo que ahora nos interesa.

14. En primer lugar, el artículo 26 del Reglamento establece “un número mínimo para la **constitución** de un Grupo político”; no así en relación con la continuidad del grupo.

15. En segundo lugar, el artículo 27 del Reglamento, cuando regula el grupo mixto no establece la obligación de su pase de los concejales en el caso de que no se cumpliera con un número mínimo de conservación del grupo municipal, lo que es coherencia con la falta de exigencia de tal número, en los términos del artículo 26.



16. En tercer lugar, el artículo 28 regula la figura del concejal no adscrito, en los mismos términos que el artículo 73 de la Ley 7/1985, con una modificación que es relevante a nuestros efectos.

“Cuando la mayoría de las y los Concejales de un Grupo político municipal abandone la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados o expulsadas de la misma, serán las y los Concejales que permanezcan en la citada formación política las y los legítimos integrantes de dicho Grupo político a todos los efectos, **salvo cuando quede reducido a un número inferior al mínimo exigido para su constitución.**”

17. Este es un añadido que choca con lo dispuesto en la Ley, que reproduce, en todo, salvo en esta cuestión. Además, es contrario a lo dispuesto en el mismo reglamento que sólo exige un número mínimo respecto de la constitución del grupo. Y, por otro, le reconoce al concejal no adscrito un arma presta para el chantaje, lo que supone habilitarle o reconocer un poder que sería contrario al objetivo constitucional de lucha contra la corrupción asociada al transfuguismo

18. Es significativo que la Ley contempla, igualmente, el supuesto de que la “mayoría” de los concejales abandonen el grupo municipal por lo que, es la minoría la que continúa como legítima integrante del mismo y, además, como ha sido expuesto, “a todos los efectos”. No establece un mínimo de la minoría, que es lo que ahora dispone el artículo 28 del Reglamento. Es, por lo tanto, una restricción a la minoría para la conservación del grupo municipal que no está contemplada en la Ley que tiene, como es evidente, consecuencias limitativas en relación con el ejercicio de los derechos y facultades correspondientes por los concejales que no abandonan el grupo y, por consiguiente, el partido que promovió la lista que hizo posible la elección de los concejales.

19. Es una restricción que no está contempla en la legislación de régimen local: ni en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ni en la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, ni, por último, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Locales (arts.23 y ss.)

20. Hay que tener presente, como se dispone en el apartado 4 del artículo 2 del propio Reglamento,

“La normativa de aplicación en la materia objeto de este Reglamento será la siguiente, **por el orden que se indica:**

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril. posiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- La Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, o normativa que dicte la Comunidad de Castilla y León en materia de Régimen Local.
- Ley 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la Conferencia de Titulares de Alcaldía y Presidencias de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los plenos.
- En lo no previsto por la normativa anteriormente citada, por este Reglamento Orgánico.
- Por último, será de aplicación el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.”

21. Por lo tanto, se ha de aplicar, en coherencia con el orden jerárquico reseñado, en primer lugar, la legislación básica del Estado que no prevé una restricción en relación con la minoría necesaria para la conservación del grupo y aún menos, como consecuencia del transfuguismo.

22. Siendo así, concurren razones jurídicas relevantes para inaplicar lo dispuesto en el Reglamento, en los términos reseñados, por lo que el Pleno no podrá adoptar, a sabiendas, una resolución contraria a la Ley, por lo que, al menos, debería ser objeto de estudio a los efectos de deducir las consecuencias pertinentes en Derecho. Así pues, al menos, procede la retirada de expediente, en los términos del artículo 64 del Reglamento”.



Muchas gracias señor Alcalde.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Bueno, muchas gracias señor Alcalde. Después de la lectura que nos ha hecho la señora Morales yo voy a ser breve, muy breve. Un par de ideas sobre los hechos de la semana pasada protagonizados por el señor De Gregorio que nos han llevado hasta aquí.

Es un ejemplo magnífico de lo que no debe de ser la política, el puro cálculo personal e interesado, o si no ¿Por qué se produce justamente ahora esa baja en su partido? Ahora, en estos momentos, cuando tenemos unas elecciones a punto de ser convocadas y un periodo para inscribir las candidaturas ¿No se han apurado, me pregunto, al máximo los tiempos para poder aprovechar la visibilidad de ser portavoz de un grupo municipal?, ¿No se decide dar el paso en el muy probable último pleno antes del plazo de inscripción de esas candidaturas para la convocatoria electoral del 28 de mayo? Pues, miren, como decía, este es precisamente un ejemplo magnífico de lo que nunca debe ser la política en ninguna de las administraciones, ni en la local ni en la autonómica ni en la estatal.

Lamentablemente hemos tenido muchos ejemplos y, como vemos, en Soria también los tenemos. Pero la gente, la gente de Soria no es tonta, no es tonta y se van a preguntar: ¿Comportamientos como este merecen mi confianza?, ¿Merecen la confianza de mi voto? Pues yo creo que es así. Quien hace estas cosas debería tenerlo en cuenta porque la confianza de la gente es una cosa muy frágil y se puede perder muy fácilmente.

Y, por último, no puedo dejar de decir también otra cosa: Qué partido político admitiría, acogería en sus filas e integraría en su candidatura a personas con tanta facilidad, que de la noche a la mañana están dentro o están fuera, según su interés. Ahí lo dejo, esto lo va a juzgar la gente que tiene que votar. Y no, no es extraño el alejamiento de la ciudadanía de la política o de quienes la desempeñan, no es extraño el desencanto con las instituciones democráticas porque comportamientos como este tienen la culpa y son absolutamente lamentables, pero, además, muy peligrosos para la salud de nuestra democracia.

Las cuestiones administrativas, y esto después de escuchar a la señora Morales, que van a tener que tener lugar en la organización de los grupos o en la organización de los dos meses que quedan en este ayuntamiento son menores con respecto a lo que he dicho, muy menores. Desde mi grupo,



que siempre hemos sido un grupo mixto, aunque fuera unipersonal, hemos propuesto una posibilidad para reconducir las cosas. No podemos hacer más que ser muy generosos, muy generosos, y ofrecer a la señora Morales, si no tiene más remedio que integrar el Grupo Mixto con nosotros, todas las comisiones representativas que ella desee, las que ha estado hasta ahora como representante de Ciudadanos y las que decida querer estar aunque no haya estado hasta ahora.

Por nuestra parte no podemos hacer más porque lo que queremos es facilitar que en los dos meses que quedan las cosas sigan en marcha y el personal que nos tiene que convocar a comisiones o a otros órganos representativos sepa a quién tiene que convocar y en calidad de qué. Nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias señor Alcalde. Bien, pues como nos acaban de decir, es imprescindible que el ayuntamiento siga funcionando y, por lo tanto, en base a ello, tenemos que modificar la composición de las comisiones y no podemos paralizarnos. Por lo tanto, nuestro grupo, en base a lo que ha leído la señora Morales, lo único que podemos decir es que nos ceñimos a lo que diga el Secretario General del ayuntamiento, y, por supuesto, creo que hay un Reglamento Orgánico de 19 de enero del 22, que se aprobó por unanimidad, donde recoge todos los requisitos del grupo mixto, de grupo no mixto y de las personas que cambian de grupo. Por lo tanto, nosotros ceñirnos a la legalidad y a que esto siga funcionando y, por lo tanto, que se modifique la composición de las comisiones porque no se puede paralizar el trabajo del consistorio. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias señor Muñoz. Bueno, todos conocíamos, ya hemos dicho a través de los medios de comunicación que esto era una crónica más que anunciada, más que previsible y desde luego que, bueno, parte ya desde hace muchísimo tiempo de una voluntad equivocada, bajo mi punto de vista,

Voy a coincidir con la señora Muñoz en todos y cada uno de los puntos de su intervención y agradecerle también la generosidad que mostró en la Junta de Portavoces y que ha ratificado hoy aquí, con la disposición de intentar facilitar para que el bloqueo no se produzca en el desarrollo cotidiano del ayuntamiento. Y voy a coincidir también en que las malas prácticas y el transfuguismo, desde luego es una mala práctica, daña las instituciones y con ello la propia democracia y también aleja a la



ciudadanía de sus responsables políticos en ese préstamo de confianza que tiene que otorgarse cada cuatro años en los diferentes procesos electorales.

Yo quería aquí puntualizar algunas de las cuestiones que se han puesto encima de la mesa que desde el punto de vista legal también nos condicionan bastante. Por un lado, señora Morales, entiendo que con ese largo escrito que ha documentado en el que muchas de las partes, estoy plenamente convencido, y apoyo desde el punto de vista ético, no tanto desde el punto de vista legal por lo que nos dice el señor Secretario. Y desde esa perspectiva, entiendo que, desde luego, como así nos lo explicó el señor Secretario que el espíritu con el que elabora la ley el legislador de intentar coartar la participación y los beneficios que pueda tener un concejal no adscrito, incluso los daños a terceros como puede ser en ese caso a su grupo y al grupo mixto de Podemos, la maniobra, la última artimaña del señor De Gregorio pues, lógicamente, entiendo desde el punto de vista ético, la conciencia del legislador es no ayudarle ni que haga más daño, desde el punto de vista práctico hoy estamos viendo como si se hace más daño, e incluso puede llegar incluso a beneficiar al propio concejal tráfuga precisamente con la participación activa en todas las comisiones, algo que se quedan ustedes sin ello.

Pero también nos dice el señor Secretario, nos lo ha dicho en buen número de Juntas de Portavoces, y una vez más esta mañana en esa Junta de Portavoces, bueno, ampliada que hemos celebrado, o informal que hemos celebrado con anterioridad a este pleno, también nos vuelve a poner encima de la mesa la necesidad de cumplir con el reglamento con el que nos hemos dotado, por cierto, aprobado por todos los grupos políticos a favor y que son las reglas de juego con las que nos hemos dotado, y eso conlleva lo que conlleva.

Es verdad que tenemos que plantearnos una propia revisión de ese reglamento para que, precisamente, en el futuro no pueda buscarse esos atajos para hacer lo que lo que no se debe de hacer. Pero yo también querría apuntar una de las cuestiones porque se pone muchas veces el foco en el asesino y no en quien induce al crimen, y yo creo que aquí se están equivocando señores del Grupo Popular. Se están equivocando haciendo como si no fuera con ustedes toda esta fiesta. Desde luego nosotros tenemos que no votar a favor de la retirada del punto del Orden del Día una vez más por una cuestión de responsabilidad, como lo está haciendo la



señora Muñoz también. La responsabilidad que nos obliga a que estas maniobras no generen esa inestabilidad y ese frenazo, esa parálisis, al desarrollo ordinario de la Casa y del trabajo administrativo y político que tenemos que seguir haciendo, desde la responsabilidad, hasta el último minuto que asumamos o tengamos la confianza de la ciudadanía. Y es por eso, y solo por eso, por lo que este grupo municipal tiene que votar en contra de la retirada de su propuesta señora Morales, y tiene que avanzar en lo que es la constitución de las comisiones porque, una vez más, no puede cumplirse el objetivo de dañar a la ciudadanía con una maniobra de estas características, con dos responsables: Quien acoge y quién se va.

Pero ¿Qué hacemos?, ¿Paralizamos la Casa a partir de hoy sin la constitución de las comisiones informativas? Lo que está haciendo también con toda la generosidad del mundo este grupo municipal es intentar ponerse desde el punto de vista práctico ético y legal y volver a poner encima de la mesa la abierta participación de todos y cada uno de ustedes en las comisiones informativas, en la Junta de Portavoces, dándoles la palabra sin coartarles y sin reparto de tiempo a todos y cada uno de los concejales que quieran intervenir, formen parte del grupo mixto, forman parte de no adscritos o formen parte del Grupo Popular.

Y hasta ahí podemos ir, porque, insisto, este pleno va cargado de puntos, estamos en un momento histórico para tener que aprovechar fondos europeos que nos hace todavía redoblar los esfuerzos y el trabajo en estos últimos meses de legislatura, y esto crea inestabilidad, altera el foco, pero lo que no puede generar es la parálisis, y la no constitución de las comisiones informativas conllevaría la parálisis estricta y total, prácticamente total de este ayuntamiento.

Por eso yo les pido también que desde esa responsabilidad y entendiendo, desde el punto de vista ético, toda la argumentación que ha puesto encima de la mesa, señora Morales, también le pongo y le pido que esa responsabilidad, esa generosidad que estamos teniendo tanto la señora Muñoz como el Grupo Socialista la pueda tener usted, abriéndole la participación en todas y cada una de las comisiones informativas, dándole la palabra en todos y cada uno de los puntos con el tiempo que sea necesario, pero también atendiendo a las obligaciones que como concejales tenemos, desde la responsabilidad del momento en el que estamos viviendo. Podemos reprochar, y argumentos hay, la última maniobra,



podemos buscar al inductor y al culpable estricto del acto, pero no podemos castigar a la ciudadanía.

Y desde ese punto de vista creo que es absolutamente necesario seguir adelante con lo que nos hemos dotado, incluso con la revisión de ese documento, porque es verdad que leído y explicado se está haciendo una perversión del espíritu del legislador clarísima. Resulta que el no adscrito participa en todas y el grupo municipal desaparece, que ha obtenido la confianza ciudadana. Algo estamos haciendo mal y es verdad, pero no desde el punto de vista legal sino desde el punto de vista ético, y desde el punto de vista del objetivo político de que no se pueden utilizar las instituciones en beneficio propio. Y luego cuando hablo de beneficio propio no hablo de individual sino también de colectivo y político, porque aquí hay muchos responsables que no son solo el señor De Gregorio y lo vamos a ver en los días sucesivos, porque, lamentablemente, este sainete todavía no ha terminado.

Por tanto, asumamos la responsabilidad que tenemos, avancemos, cohabitamos lo que nos quede en estos próximos dos meses para poder seguir desarrollando la responsabilidad que nos ha otorgado la ciudadanía, todos, cada uno desde nuestro posicionamiento, pero entendamos que el bien mayor no puede ser en beneficio del interés de tu partido bloquear y paralizar este ayuntamiento. No podemos permitirlo y ahí no nos van a encontrar. En todo lo demás toda la colaboración, todo el apoyo, toda la transparencia, todo el tiempo y toda la participación en cuantas comisiones quieran y en cuanto a sesiones plenarias quieran, pero avancemos porque Soria no se lo puede permitir perder estos dos meses de trabajo municipal.

Así que yo con esto entiendo que ahora tenemos un segundo turno de intervención, y entiendo que tendremos que hacer dos votaciones aunque con un único debate, si les parece, para no alargarlo esto en exceso. Creo que las cartas están muy claras y, por tanto, votaremos sobre la retirada que usted plantea del punto del Orden del Día ya que es un dictamen, y, en segundo lugar, sobre el fondo de la cuestión que es la constitución de las comisiones a las que yo les pido también que cuanto antes nos remitan quién va a pertenecer a quién formalmente, porque, como dijo la señora Muñoz, a la que no esté formalmente ella irá de oyente y así le invito a usted también a la que le corresponda a la señora Muñoz que usted como oyente podrá participar de igual forma en todas y cada una de las



comisiones informativas, incluida la Junta de Portavoces, no nos importa, no hay ninguna importancia en ello.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. A ver, he leído con, bueno, la verdad es que se nos ha dado el escrito de la señora portavoz del Grupo Ciudadanos en Portavoces, en la antesala del despacho del Alcalde, con antelación nula al pleno pero, bueno, simplemente, desde el punto de vista legal, manifestar que no estoy de acuerdo con el escrito, manifestar lo mismo que ha dicho el señor Alcalde, hace referencia mucho a corrupciones, a transfuguismo, a muchas cosas que, bueno, pues que luego aclararé en un momento.

Pero desde el punto de vista legal simplemente se habló ya en Junta de Portavoces y, afortunadamente, tengo aquí un dictamen. Hace usted referencia a muchas sentencias que no son aplicables, pero a lo que no hace referencia es al dictamen 425/2022 del Consejo Consultivo de Castilla y León, y lo deja bien claro en las conclusiones, lo deja bien claro cuando dice, además es reciente, me parece que es de septiembre del 2022, octubre del 2022, dice en las conclusiones, claramente: *“Ante la ausencia de regulación expresa en el Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de X la reducción del número de miembros de un grupo político en la diputación por debajo del mínimo de tres exigidos en el reglamento orgánico para su constitución como consecuencia de la expulsión de varios de sus integrantes no debe afectar a su mantenimiento como grupo político.”*

Es decir, y lo deja muy claro, *“ante la ausencia de regulación expresa”*. Nosotros, desgraciadamente que igual hay que modificar, como bien ha dicho el señor Alcalde, tenemos que cuando el número de concejales sea inferior al que necesitaba para su constitución desaparece el grupo político. Tenemos un Reglamento Orgánico que si bien es cierto que es aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos en su momento no es menos cierto que sin saber dónde iba a acabar esta situación, evidentemente porque fue hace dos años, me parece que fue, no me acuerdo, el 21 o algo así, es evidente que en los debates de ese Reglamento Orgánico este concejal entonces pertenecía al Grupo Municipal de Ciudadanos, este concejal dijo en la constitución de grupos políticos que lo que sería



deseable es que se constituyeran con uno solo, con un integrante solo, y lo dije por este motivo, porque no me parece lógico que un concejal no adscrito pueda tener más derechos que un integrante de un grupo político. No obstante, los derechos del concejal no adscrito están ahí, se utilizarán o no se utilizarán.

También dije en la reunión que tuvimos para analizar todos estos temas que yo no tenía ningún problema en seguir como estoy, siempre y cuando rectificaran un escrito del día anterior en prensa, porque como se vio no llevaban razón, como vio el señor Secretario, y no tenía ningún problema en seguir como estoy en las comisiones que tengo, en las otras de oyente, nunca voy a percibir una remuneración más alta por las comisiones de ahora y no es un interés económico el de estar aquí.

En cuanto al transfuguismo y a todo esto, bueno, pues yo entiendo que hubiera sido tráfuga si yo hubiera adoptado esta posición, esta decisión, hace un año, hace dos años, hace dos años y medio. Yo entiendo que al finalizar una legislatura, que faltan escasamente dos meses para finalizarla, con posiciones encontradas o no encontradas con diversos grupos políticos o hemos compartido o no, entiendo que no se puede hablar puramente de un transfuguismo sino de una opción de seguir ligado a la Corporación Municipal, y máxime en un pleno tan importante como el que nos depara hoy, con temas importantísimos que yo he llevado y he luchado a lo largo de la legislatura.

No es cuestión de exponer aquí públicamente, en el Salón de Plenos, los motivos que me han llevado a presentar en cinco minutos el lunes mi pase a la condición de no adscrito y no dejar el acta de concejal, que podría haber sido otra opción, pero creo que esto es un tema ya interno, de partido, de mi persona, y no es cuestión de exponerlo aquí, evidentemente. Pero, insisto, no me considero, tengo los derechos que tengo evidentemente como concejal no adscrito en este momento porque un concejal no adscrito lo es desde el momento en que lo comunica. No me considero que vaya por intereses económicos, no me considero un tráfuga puramente dicho cuando la legislatura prácticamente está finalizada. Y, como bien han dicho, bueno, las votaciones o si ingreso sino ingreso si dejó de ingresar en otra formación política pues, evidentemente, estamos a dos meses de elecciones y el resultado, el que tiene que decidir si estoy acertado si no



estoy acertado si dejo de estar acertado, pues es el pueblo de Soria con sus votaciones en un momento determinado. Nada más y muchas gracias.

SRA. MORALES GARIJO: Sí, gracias señor Alcalde. Bueno, yo después de haberles leído a todos ustedes el documento que creo que ha sido un poco extenso no me queda otra cosa que decir que mi voto va a ser el mismo, si es aquí donde lo tengo que decir ya. Y que, bueno, que es que creo que es que no tengo nada más que decir. Mi voto va a ser, yo me considero concejal de Ciudadanos, me considero ahora Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, y no sé el recorrido que esto tendrá, de verdad que lo siento mucho, siento esta tesitura, pero entiendan que yo tengo que hacer valer estos derechos y que voy a intentarlo. Nada más, muchas gracias.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Muy breve. Yo entiendo a la señora Morales. Evidentemente la traición de alguien que has creído que era tu compañero durante años pues tiene que doler mucho la verdad, tiene que doler mucho. Pero también vuelvo a decir un poco lo que ha dicho el señor Alcalde y es que hay que asumir las cosas cuando nos pasan, hay que tirar para adelante y nos debemos a la gente que está fuera, incluso aunque nos duelan las cosas que nos pasan en lo personal o en lo político.

Y, desde luego, lo he dicho antes de una forma muy velada porque quizá mi estilo es así, pero es muy clara, también lo quiero repetir, hay aquí un partido deseando acoger en sus filas a alguien que ha hecho todo lo posible por tener, sobre todo en los últimos meses, cierta notoriedad que no tuvo al principio, ha utilizado para ello la posición de Portavoz de un grupo político que abandona exprofeso y precisamente cuando quedan muy pocas semanas, muy pocas semanas para que empiece y termine el plazo de inscripción de candidaturas, con lo cual sería imposible estar todavía como portavoz de un partido y entrar en la candidatura de otro, y, evidentemente, eso puede pasar, que en el pleno de abril, teniendo en cuenta que está la Semana Santa, no haya opción a este debate que estamos teniendo aquí ni a estas daciones de cuenta ni a estos cambios organizativos en el ayuntamiento. Y no es más que eso, eso es lo que está sucediendo, entonces antes lo decía, la gente tendrá que juzgar si estas maniobras son admisibles, éticamente admisibles, y quien acoge así en sus filas a gente que es capaz de hacer estas cosas también tendrá que pensar si le suma o le resta. Nada más, muchas gracias.



SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias señor Alcalde. Bueno, poco más que decir que lo que he dicho antes, ceñirnos al Reglamento Orgánico. Pero sí que, bueno, pues parece que se está haciendo una montaña de algo que está ocurriendo, por desgracia, continuamente, en todos los partidos, tanto en Podemos como en PSOE a nivel nacional y en diferentes ciudades. Entonces si es ético o no es ético cada uno tiene que valorar, y, desde luego, que casos hay en todos los sitios.

Entonces creo que la ética deberíamos de empezarla por uno mismo, y, a partir de ahí, pues bueno, pues poco más que decir, que se acusaba al PP de que es el que induce pero yo todavía no he visto ninguna publicación oficial, estamos haciendo acusaciones hipotéticas, que llega a su fin pues llegará o no llegará, pero, vamos, lo que está claro es que estamos anticipándonos a unas acusaciones que creo que no corresponden a este pleno ni a este punto de la modificación de la composición de las comisiones. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: No señor Muñoz Remacha, no, no, no, generalizar no. Siempre son los mismos, siempre son los mismos, La pasada legislatura tuvimos el ejemplo en la Diputación Provincial. Y en esa reunificación que están ustedes planteando pues tienen que abrazar y devolver favores y ya está.

Y sí. señor De Gregorio, tenía otras opciones, dejar el acta, por supuesto, o ir de cara ya directamente, incorpórese al Grupo Municipal Popular, si lo tiene bien fácil si le cuesta 15 días más, qué más le da. Pero no, vamos a intentar hacerlo pero que no parezca. Y, además, decir: Esto se hace en todos los sitios. No, no, no se hace en todos los sitios. Y, además, si se hace en otros sitios y se hace mal habrá que denunciarlo igual, o qué pasa, que como se hace mal en todos los sitios, como en todos los sitios roban robamos nosotros, pues con esa filosofía mal.

Por tanto no, no somos todos iguales ni muchísimo menos. Sigo diciendo lo mismo: Tan culpable es el asesino como el inductor del crimen, y ustedes tienen mucho que ver aquí. Pero, claro, hay que pagar favores debidos, hay que pagar la restauración de la derecha en la Diputación Provincial y hay que pagar pues que se quedara quietecito el señor De Gregorio también en la Diputación Provincial aquél diciembre del 21 cuando Mañueco echa a Ciudadanos de la Junta de Castilla y León y pelillos a la mar también. Si no



pasa nada, pero tenemos que saberlo porque algunos llevamos clamando esto hace bastante tiempo, y, lamentablemente, el tiempo nos da la razón. Y ahora podemos escudarnos en lo importante que son los temas que vienen, sí, sí, pero lo importante y el daño que se le hace la institución y a la democracia y la inestabilidad que genera un circo de estas características ahí queda, y ahí quedan ustedes también y su posición para la historia de esta ciudad y la historia de este ayuntamiento.

Demasiada justificación con bajo tono, eso sí, demasiada justificación con bajo tono para poder poner encima de la mesa una maniobra absolutamente injustificable, injustificable. Es mucho más honesto ir de cara y si hay que hacerlo se hace, si lo van a tener que hacer ustedes, bueno, ya veremos porque esa configuración de su candidatura tiene que dar todavía muchos giros y muchas piruetas, más de las que ya ha dado. Pero ahí no nos incumbe a nosotros. Aquí hoy nos toca volver otra vez a ejercer lo que siempre hacemos, la coherencia y la responsabilidad, y la coherencia y responsabilidad nos obligan, señora Morales, a votar lo que tenemos que votar ahora mismo, entendiéndola y compartiendo, insisto antes, los argumentos, entendiendo desde el punto de vista personal también y entendiendo los argumentos que, desde el punto de vista ético, pone encima de la mesa. Pero también desde la obligación y la asunción de la responsabilidad que tenemos que tomar cuando el señor Secretario, los técnicos municipales, una vez más, nos marcan una hoja de ruta y un camino que es el que nos permite no paralizar este ayuntamiento estos próximos dos meses.

Y entiendo que usted tenga que seguir avanzando para adelante para salvaguardar sus derechos. Y si ese tirar para adelante conlleva, ojalá no, la obligada modificación del reglamento en algo que podemos pulir pues lo haremos, y si conlleva el tener que hacer un ejercicio mayor de transparencia para que ustedes no tengan coartado ningún tipo de derecho en algunos de los dictámenes lo intentaremos hacer. Estoy hablando fundamentalmente de la participación en las comisiones en las que necesitamos el dictamen previo para luego poder tomar la acción ejecutiva bien en Junta de Gobierno en la que ustedes no están presentes, y vamos a ver cómo sorteamos todo eso. Hay que ver que en esa definición de si la señora Muñoz o la señora Morales participan en el grupo mixto a ver de qué forma, sin contar con su voto, contamos con su visto bueno para no tomar ninguna decisión que luego pueda ser recurrida y, con ello, podamos



paralizar algún proyecto que sea clave en estos próximos dos meses. Y en eso tendremos que ser más cuidadosos. Y eso nos lleva, lógicamente, a exigirle la responsabilidad también a los que aquí nos sentamos, señor De Gregorio y señor Remacha, tanto monta monta tanto.

Lo único que les pido es que, a partir de ahí, también ustedes asuman esta responsabilidad en muchos de los temas sensibles de este ayuntamiento que vamos a tener que abordar en estos próximos dos meses, seguramente en este propio Salón de Plenos. Y esa generosidad que están mostrando los grupos al menos la puedan mostrar ustedes también con unos posicionamientos, con menos trabas, para tener menos rédito partidista y mucho más rédito en beneficio de la ciudad. Nos jugamos mucho estos dos próximos meses, no solamente una campaña electoral.

Como he dicho, someteré a votación inicialmente la retirada, si le parece señora Morales, y luego el dictamen propio de la modificación de la composición de las comisiones municipales informativas que ha leído el señor Secretario.

Se propone por parte de la señora Morales la retirada del punto del Orden del Día, al amparo del art. 64 ROM.

El ayuntamiento Pleno por 1 voto a favor (Grupo Mixto-Ciudadanos) y 20 votos en contra (PSOE, PP, Grupo Mixto-Podemos y concejal no adscrito) acuerda no retirar el punto del Orden del Día.

A continuación, se somete a votación la proposición de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (PSOE, PP, Grupo Mixto-Podemos y concejal no adscrito) y un voto en contra (Grupo Mixto-Ciudadanos) acuerda:

Modificar la composición de las comisiones informativas permanentes adoptada por acuerdo del ayuntamiento Pleno de fecha 12 de julio de 2019, quedando, por tanto, la composición de las mismas como se detalla a continuación:

Todas las Comisiones estarán compuestas de ONCE miembros, repartidos de la siguiente manera:



- 6 miembros del Grupo Socialista (PSOE).
- 3 miembros del Grupo Popular (PP).
- 1 miembro del Grupo Mixto (Podemos Soria-Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía)
- 1 concejal no adscrito.

5.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES QUE COMPRENDEN TANTO LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILADOS COMO LOS RESIDUOS COMERCIALES NO PELIGROSOS, ASÍ COMO, POR RAZONES DE COMPLEMENTARIEDAD, LA LIMPIEZA VIARIA Y LA GESTIÓN DE LOS PUNTOS LIMPIOS, FIJOS O MÓVILES.

A la vista del Acta de la Mesa de Contratación de fecha 1 de marzo de 2023, en relación con el contrato de prestación de los servicios públicos de titularidad municipal de recogida y transporte de los residuos municipales que comprenden tanto los residuos domésticos y asimilados como los residuos comerciales no peligrosos, así como, por razones de complementariedad, la limpieza viaria y la gestión de los Puntos Limpios, fijos o móviles, mediante procedimiento abierto tramitación armonizada y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1437 de 1 de marzo de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023.

Interviene la Sra. Alegre Martínez para explicar el punto del Orden del Día:



SRA. ALEGRE MARTÍNEZ: Gracias señor Alcalde. Hoy traemos al pleno la adjudicación definitiva del servicio de recogida de residuos, limpieza viaria y gestión del punto limpio, un nuevo servicio para los próximos 15 años con la empresa Valoriza que es la misma empresa con la que hemos conseguido una alta satisfacción del servicio hasta el momento y estamos seguros que seguiremos con ella.

Lo primero, agradecer al Comité de Expertos, así como al departamento de Contratación, el trabajo que han realizado para que hoy podamos traer a este pleno la adjudicación de dicho contrato. Un contrato que tiene como objetivo un servicio más eficiente, más sostenible y, por lo tanto, más respetuoso con el medio ambiente. Con una inversión inicial de 4 millones y medio, inversión que veremos en nuestras calles en el primer año del contrato, con la renovación total de la flota de vehículos, aumentándola más de un 40% de lo establecido en el propio pliego. Vehículos más sostenibles con un 44% de los de recogida y un 67% de los de limpieza viaria, eléctricos o cero emisiones. Renovación también de los 1.107 contenedores, con un diseño más funcional, más accesible, más moderno y más resistente.

Un contrato que va a dar más servicios a la ciudadanía, como la ampliación del horario del Punto Limpio con un horario ininterrumpido de 9 a 8 de la tarde todos los días, incluso los festivos. Se amplía también la recogida de los 7 días de la semana. Aumentamos los puntos limpios móviles a 6 y los llevamos hasta las pedanías. Una mejora del servicio y más calidad también en los colegios donde pasaremos a limpiar los patios todos los días y se colocarán papeleras compactadoras de envases en todos ellos. Con este nuevo contrato también tenemos nuevos retos los cuales tendremos que afrontarlos de la mano de la ciudadanía y de las empresas sorianas seña e identidad de este equipo de gobierno, la participación ciudadana para mejorar el servicio y, por lo tanto, la ciudad.

Retos como la puesta en marcha de la nueva recogida del orgánico, la recogida puerta a puerta en los polígonos industriales y en las zonas comerciales y también el quita y pon de la zona de bajas emisiones. En definitiva, un contrato en el que desde el primer momento se ha buscado la calidad del servicio y que cubra las necesidades generales y específicas de la ciudadanía. Nada más y muchas gracias señor Alcalde.



En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. Bueno, mi voto va a ser en contra. Va a ser en contra, como adelanté en comisión y como adelanto ahora, y no es porque se vaya a dar un mal servicio ni porque se vaya a hacer algo que va a mejorar mucho la limpieza de la ciudad y va a mejorar mucho la recogida de residuos sólidos. Yo voy a ir al inicio, voy a ir inicio, a aquel dictamen del Consejo de Cuentas de Castilla y León allá por el 2018, 2018, cinco años, cuando decía que el ayuntamiento de Soria presta el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en una situación de hecho de naturaleza hasta la contractual, al margen de la legalidad, sin que se hayan adoptado medidas eficaces para realizar una nueva contratación, a pesar del tiempo transcurrido, incumpliendo de forma total la normativa reguladora de la contratación del sector público en vigor. Y entre sus conclusiones o recomendaciones dice: *“El ayuntamiento de Soria deberá adoptar de manera perentoria las decisiones correspondientes en relación con la prestación de los servicios objeto del presente informe, evitando seguir en la situación de ilegalidad señalada y utilizando para ello las diferentes fórmulas a su alcance conforme al ordenamiento jurídico”*.

Es evidente que desde el año 19, desde que tomé posesión como concejal de este ayuntamiento el grupo al que pertenecía, el grupo Ciudadanos, siempre ha estado preguntando cómo iba la licitación del servicio de recogida de residuos sólidos, de recogida de basuras y de limpieza viaria, pleno tras pleno, en ruegos y preguntas, se había paralizado por un informe, por unos informes de Secretaría y de Intervención que tardaron en llegar un año sobre la viabilidad de volver a gestionar directamente este ayuntamiento el servicio, viabilidad que, al final, a todas luces, parecía que era lo normal, no era viable. Y esto nos lleva pues, evidentemente, excesivamente tarde, excesivamente tarde, con cinco años, con más de 10 millones de euros gastados sin control, como dice el Tribunal de Cuentas, con un control con fiscalización, pero fuera de contrato, fuera de una relación contractual. Entonces esto es lo más importante para mí, el que hemos estado cinco años con un deficiente servicio de basuras y que lo que traemos hoy a pleno debería estar ya hace 5 años, a principios de legislatura y no está, y no está por temas políticos, entiendo.



Respecto a la forma de contratación tampoco estaba de acuerdo, lo dije en comisión cuando se aprobó la forma de contratación, porque solo hay que cogerse la plataforma Place, la Plataforma de Contratos del Estado que está para que cualquier ciudadano lo pueda ver y entre en cualquier tipo de contrato de este tipo, tanto de residuos sólidos como de limpieza viaria, y verá que yo al menos no he encontrado ninguna, ninguna contratación donde prime más el juicio de valor sobre los criterios objetivos, o sea, sobre los criterios objetivos, sobre los criterios valorables con una fórmula, de forma automática.

Aquí, en esta contratación, el juicio de valor es 70 sobre 100, un 70%, y el precio un 30% ¿Qué nos lleva a ello? Pues nos lleva a lo que nos ha llevado, evidentemente, a que solo ha habido un licitador, solo ha habido un licitador pues porque la gente no prepara documentación tan extensa para un concurso donde parece ser que con el juicio de valor parece que es que estamos un poco propiciando que siga la empresa que sigue prestando el servicio. Sólo ha habido un único licitador, pero es que, además, hay un tema también que he dicho en varias comisiones, ha dicho la señora Alegre que hay una inversión de cuatro millones y medio en el primer año, yo diría que, por contrato, en los seis primeros meses, y a mí me parece que eso también ha traído como consecuencia que los licitadores no se presenten a esta licitación, las posibles empresas, que, además, todos sabemos que son empresas muy grandes, dependiendo de las empresas más grandes que puede haber en España.

¿Y por qué? Porque ven la imposibilidad de cumplir ese contrato en seis meses, porque es que los vehículos los están dando pues mínimo 8, 10, 12 meses, y ya veremos si en el primer año están todos los vehículos, pero, claro, lo que no se puede hacer es también ahora que tenemos el contrato adjudicado, lo que no se puede hacer es acogernos a decir que es imposible que los camiones vengan en seis meses y no realizar penalizaciones al adjudicatario, según el pliego, porque entiendo que en ese momento, si así se hiciera, se estaría penalizando a los posibles licitadores que pudo haber en su momento en este contrato y no los ha habido. Al haber también este juicio de valor, 70% sobre el precio, 30% ¿Qué ha sucedido? Pues que la baja es insignificante, un 1,52%, cuando la baja debería haber sido mucho mayor.



Resumiendo, mi voto es negativo por las cuestiones que he descrito. Pero no dejo de reconocer que tarde, muy tarde, cinco años tarde, los sorianos van a tener el servicio que se merecen porque la propuesta, sinceramente, es buena, esto no lo tengo que dejar de reconocer. Y, insisto, espero y deseo, y aquí lo dejo, que se cumpla el contrato y que se cumpla el pliego, sobre todo en las inversiones de seis meses que creo que usted sabe, cómo yo, que va a ser imposible. Nada más y muchas gracias.

SRA. MORALES GARIJO: Sí gracias señor Alcalde. Bueno pues esto viene un poco hilado a lo mismo que hemos tenido al principio del pleno. En este momento yo entiendo que hablo como portavoz del grupo Ciudadanos, y cuando se ha tratado este tema siempre hemos tenido nuestras objeciones porque, aunque yo hable como portavoz en este momento, hay un equipo detrás, un equipo detrás que asesora y un equipo detrás por el que hablamos nosotros. En ese momento hablaba el señor Saturnino de Gregorio y ahora sigo hablando yo, y yo soy María Ángeles Morales la portavoz del grupo Ciudadanos. Entonces tengo lo mismo que decir que decía entonces, mis alegaciones. Sí también, bueno, pues algo ha llegado a su fin después de x tiempo, pues bien, pues está muy bien, creo que voy de cara a la ciudadanía, es algo que se ha tardado a hacer pero que se va haciendo y que lo disfrutaremos todos los sorianos.

Y no tengo nada más que decir. Mis alegaciones son las mismas que hasta ahora se han hecho por el grupo municipal Ciudadanos. Gracias.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Muchas gracias señor Alcalde. Bueno, pues tras un lustro de no tener un contrato vigente que dé cobertura a los servicios públicos de titularidad municipal hoy traemos la adjudicación para los próximos 15 años, con un coste para sorianos y sorianas de más de 52 millones de euros, y esto podría ser, de hecho, es una buena noticia, pero para nosotros hay algún pero.

Nuestra opción siempre hubiera sido acometer su municipalización. Podemos, sin embargo, se quedó en solitario en la defensa de la misma. Sin embargo, fieles a nuestro espíritu constructivo, nos pusimos manos a la obra para colaborar en la redacción de los pliegos que nos permitieran tener el mejor servicio posible. Y nos alegramos en el momento en que esa licitación por primera vez quedó suspendida al tener un tropiezo, porque había unas sugerencias y alegaciones de algunas empresas y de los



sindicatos, que nos permitieron mejorar dichos pliegos. Finalmente vamos a llegar a esta adjudicación, y en este momento, a pesar de todo este proceso, que, por cierto, ha sido largo, es verdad, cinco años sin ninguna cobertura de ningún tipo. pero qué curioso, ayer mismo llegaba a mis manos y casi por casualidad se leía un acta de 2016 en la que el señor Antón, como concejal en aquel momento de este tipo de servicios, decía en la prórroga, en aquella prórroga de 2016, decía que en breve, en ese mismo mes, había que acometer los trabajos para iniciar la licitación, y se cumplen, este acta es de marzo de 2016, se cumplen exactamente siete años para poder hacer aquello que era ya, en ese momento, una prioridad. Bueno, lo que siempre digo, la celeridad, desde luego, no es una de sus características señoras y señores del PSOE.

Pero volvamos al presente. Como digo, yo me alegré de aquellas alegaciones y sugerencias porque permitieron las mejoras en los pliegos, pero finalmente ahora, en este momento, vamos a abstenernos. Y es una postura meramente política que tiene una sencilla explicación, que sea la misma empresa que lleva encargándose de ese servicio público de titularidad municipal 16 años ya, la nueva, entre comillas la palabra nueva, adjudicataria, no nos hace sentirnos tranquilos. Tal parecería que hemos realizado toda la tramitación para que todo cambie o para que todo siga igual, ya veremos. Si se cumplen los pliegos desde luego las mejoras tendrán que ser visibles, y muy pronto tendrán que serlo, la ciudadanía lo juzgará.

Pero, al fondo del asunto, qué conveniente parece ser que solo se haya presentado Valoriza Servicios Medioambientales. Es verdad que los servicios técnicos han tenido una sola oferta que valorar, y eso ha aligerado su trabajo. Pero conviene también que quienes nos escuchen sepan algún detalle interesante, Valoriza Servicios Medioambientales pertenece a la constructora Sacyr y Sacyr es una de las empresas multadas por la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia por alterar durante los últimos 25 años miles de licitaciones públicas.

Desde 1992 estas compañías, estas seis empresas, han sido multadas, y se ha demostrado que se reunían semanalmente y decidían los contratos públicos a que optarían, intercambiaban la información sobre su estrategia particular de presentación a esos concursos públicos, tanto es así que esa investigación de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia originó



el explícito nombre de Cártel de la Basura del que Sacyr formaba parte junto a otras grandes como FCC, Ferrovial, muy famosa en estos momentos, o ACS. En 2015, ya digo, quedó demostrado que mantenían todas estas compañías contactos bilaterales, estrategias coordinadas para concurrir o no a los concursos públicos, orquestación de precios y pactos de no competencia.

Consecuencia, que el libre mercado es una falacia en este país, que las grandes se lo reparten todo y con la connivencia, por lo que sea, de muchas administraciones. Consecuencia, el dinero de la ciudadanía en manos de supuestas, supuestas, lo digo así, empresas mafiosas, aunque la Comisión, como digo, lo ha demostrado y las ha sancionado de forma importante.

Supuestas empresas mafiosas, y en muchos casos ¿Esto a que ha llevado? A sobrecostes demostrados, así que con nuestro voto favorable, a pesar de todo este proceso y de nuestra colaboración en la redacción de los pliegos, no, no van a contar para seguir alimentando a ese monstruo. Si las administraciones tomaran conciencia del problema este desaparecería. Pero si seguimos haciendo nada nunca desaparecerá, sino que irá a más y luego nos lamentaremos de que se deslocalicen, de que se vayan a Holanda, de que hay que ver, de que no cumplen, de que sí cumplen, es que tienen todo el poder porque se lo damos.

Lo último, una pequeña noticia también para que la gente lo sepa, el 16 de febrero de este año, o sea el 16 de febrero pasado, se publicaba en la publicación Cinco Días que Sacyr ponía a la venta el 49% de Valoriza Servicios Medioambientales, la empresa a la que le adjudicamos por 15 años nuestro servicio de recogida de basuras y limpieza viaria, reservándose Sacyr la posibilidad de analizar ofertas por un porcentaje aún superior, es decir, podría vender lo que quisiera.

Resumiendo, que, como decía, hacemos creer, bueno, hacen ustedes creer al monstruo, ese monstruo que, como decía, luego se deslocaliza tranquilamente y nos metemos en una adjudicación por los próximos 15 años a una empresa actualmente en venta. No me parece muy responsable. Me voy a abstener, ese es el voto que vamos a emitir, simplemente por responsabilidad como siempre digo.



Pero quiero, con mi voto, simplemente dejar aquí una advertencia de que esto no puede continuar, no puede continuar año tras año y consumando la adjudicación que terminó en el 2016 y la que ahora adjudican serán más de 30 años en manos de una sola empresa. Por mucha fiscalización, por mucho control que se ejerza, ¿Será este suficiente? Ahí lo dejo de momento.

Pero sepan también una cosa, este no es un problema solo de esta administración, ayer precisamente leía un artículo periodístico de investigación en el que se decía que en España no va a menos sino a más, a más el número de licitaciones en las que solo se presenta una gran empresa ¿Por qué? Pues esto es una cosa que la Unión Europea nos ha dicho que tenemos que corregir, más del 40% de las licitaciones que se adjudicaron en 2022 se presentó solo una gran empresa, solo una. Sabiendo todo lo que sabemos nosotros podemos seguir cerrando los ojos y como si no pasara nada, pero, desde luego, nuestro grupo no quiere cerrar los ojos, y aunque sea una cosa muy modesta quiere dejarlo aquí para que conste en acta. Nada más, muchas gracias,

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias señor Alcalde. Bien, estamos ante la adjudicación del contrato de basuras, limpieza viaria y gestión del punto limpio. Un contrato que llega tarde pero que ha llegado.

Y simplemente voy a decir cuatro detalles del informe técnico sobre la oferta que se ha presentado de la empresa Valoriza en la que hay una baja del 1,52%, en la que la recogida de residuos sólidos urbanos habla que en el polígono se propone la eliminación de los contenedores de la vía pública sustituyendo estos por contenedores en cada industria, punto que nos parece correcto porque mejorará la imagen del polígono. En cuanto a la maquinaria y vehículos se ofertan vehículos eléctricos 100%. En cuanto al personal es importante destacar que incluye la contratación de un 23% más de personal. En cuanto a la limpieza viaria, maquinaria y vehículos comprometidos, hay un detalle, que se han tenido en cuenta las zonas peatonales para que la maquinaria sea de menor tamaño y no dañe los tipos de materiales de las vías y también la altura de estos equipos que no superen los dos metros para no interferir en voladizos y fachadas.

También hay que tener en cuenta, en base a los trabajadores que llevan los carritos, que se les va a dar un apoyo eléctrico a estos carritos, con batería,



para que tengan un mejor rendimiento. Hay una justificación de la frecuencia de los diferentes servicios, se indican las frecuencias de servicios a realizar de manera que se va a pasar a todos los días de la semana, se limpiarán las vías de la ciudad si no es de una manera de barrido será de repaso o bien por sistema mixto.

También, en cuanto al Punto Limpio, propone acondicionar el actual punto limpio fijo a través de las correspondientes obras y se amplía el horario de 9 de la mañana a 8 de la tarde, todos los días del año, que esto también hay que tenerlo en cuenta. En cuanto a las propuestas en materia de recursos humanos pues destacar la formación, igualdad, perspectiva de género, donde dice que hay un compromiso con la igualdad en el trabajo. Y, finalmente, en cuanto al sistema de control municipal del servicio, pues es importante que se crea una web App ciudadana para que los ciudadanos puedan registrar las incidencias que perciban en cualquier punto de la ciudad y que consideren que no está correcta hecha la limpieza.

Bien. Nosotros, vamos, el Grupo Popular, desde luego va a votar a favor de este pliego, de la adjudicación, en este caso, a Valoriza, ha sido la única que se ha presentado, he estado escuchando al resto de grupos, creo que no podemos hacer nada de que no hayan venido seis más o siete más. Es posible que con un juicio de valor de menos porcentaje hubiesen venido pero es lo que hay. Es un pliego que se está adjudicando legalmente, tampoco voy a entrar a valorar la empresa porque tendríamos que valorar muchas más, pero creo que como grupo político mayoritario en la oposición nuestra responsabilidad es apoyar este pliego y, desde luego, que necesitamos que el pliego de las basuras se normalice.

Es muy importante la limpieza en una ciudad, y de hecho es lo que ven los ojos, tanto de los que vivimos en ella como de los que vienen. Y desde luego que sí que nos gustaría que se esté vigilante a que este pliego se cumpla con todos sus puntos, porque, al fin y al cabo, nos estamos jugando mucho de cara, en particular al exterior, de que podemos ser una ciudad pequeña pero, al final, podemos ser una ciudad coqueta si al final conseguimos tener una limpieza importante.

En su día este grupo sí que reclamó vehículos eléctricos, también hemos visto que se ha aportado un 44% de los vehículos de la recogida de basura van a ser eléctricos y en limpieza viaria un 67 de vehículos. Entonces



también hace que, bueno, pues que estemos más conformes con la adjudicación del pliego tal como se presenta, esperamos el cumplimiento del mismo. Y, desde luego, lo que lo que acabo de decir, estaremos pendientes, estaremos vigilantes y nuestra intención es de que se cumpla con todas las de la ley. Por lo tanto, vamos, votamos a favor, como ya lo hicimos en comisión, y quiero decirle al señor Alcalde que vea que cuando tenemos que estar estamos. Nada más y muchas gracias.

SRA. ALEGRE MARTÍNEZ: Muchas gracias señor Alcalde. Bueno, voy a ir por partes.

Señor De Gregorio, vota en contra por algo que desde el primer momento este equipo de gobierno hemos asumido, lo hemos dicho y fue esa decisión de municipalizar este servicio, era nuestro objetivo, trabajamos para ello pero técnicamente los informes nos dijeron que no era el momento y que no podíamos hacer esa municipalización. Entonces vota usted en contra, nos echa en cara algo que desde el principio nosotros lo hemos explicado y lo hemos defendido.

Sin control, no es verdad, tenemos a los técnicos municipales, yo siempre digo que este contrato ya no solo los técnicos municipales y todo el personal de la Casa, desde la policía, almacén, también la ciudadanía, nos hacen un control continuo de cómo va el servicio, porque es algo que nos afecta tanto a toda la ciudadanía. Deficiente, no se lo puedo permitir porque siempre hemos estado entre los diez primeros en la calidad del servicio y también en los primeros con la tasa más baja. Entonces “deficiente” no puede decir usted que es un servicio deficiente porque no solo lo dice la OCU sino también lo dice la ciudadanía.

De todas formas, bueno, yo insisto en que... Bueno, sí, perdón, se refiere, que es curioso, cuando habla de estas empresas como la gente, les recuerdo que son grandes empresas que luego usted también lo ha vuelto a decir, que son grandes empresas en las cuales tienen grandes equipos y ellos habrán tomado una decisión de presentarse o no, pero, bueno, no piense que es porque no hayan podido técnicamente porque yo sé que son, y usted lo sabe también porque así lo ha dicho después, que son grandes empresas.

Importante, dentro de los 70 puntos que se daban a la valoración del juicio de valor ha sacado 67 puntos de esos 70. Yo entiendo su discurso si hubiese



sacado 30, o, no sé, 50, pero 67 de 70 creo que demuestra la calidad del servicio y es lo que este equipo de gobierno, apoyado por los técnicos municipales, siempre hemos buscado esa calidad del servicio. Y de todas formas no creo que sea usted el que en el día de hoy nos dé lecciones de ética. No creo que sea usted el que tenga que hacer eso hoy aquí. Puede estar tranquilo que desde los técnicos municipales y este equipo de gobierno vamos a velar para que el servicio se cumpla y para que tengamos esa calidad que siempre hemos buscado.

Señora Morales, la verdad es que pensaba que el voto en contra siempre de su excompañero el señor De Gregorio era un voto más personal, pero, bueno, veo que venía avalado por un partido y, bueno, me hubiese gustado haber encontrado hoy su apoyo en este trabajo técnico que tenemos que decir, que al final ha sido una valoración técnica y lo único que nosotros hacemos es aprobar con esa valoración técnica tanto económica como de la otra parte del pliego.

Y señora Muñoz, insisto, ya se lo he dicho al señor De Gregorio, no se quede en solitario con la municipalización, eso fue una propuesta nuestra. O sea, no se quede usted en solitario sino que cuando técnicamente nos dijeron que no era viable en este momento municipalizar el servicio nosotros no pudimos hacer otra cosa que hacer caso de los informes técnicos y decidir empezar con la tramitación del expediente, el cual, es verdad que toda la oposición hemos trabajado conjuntamente con el equipo de gobierno para intentar, insisto, en hacer ese buen servicio y esa calidad.

Cinco años sin ninguna cobertura de estos años que hemos estado debatiendo, pensando, no es cierto y se lo vuelvo a decir, el servicio ha estado ahí y los trabajadores cobrando a final de mes, obviamente, y nosotros siempre aportando y diciendo y recogiendo todas las necesidades que la ciudadanía nos daba para seguir con esa calidad de este servicio. Así que no entiendo su abstención a un trabajo técnico, la verdad, con ese trabajo que usted también ha hecho en las comisiones para conseguir hacer este buen pliego. La verdad es que no sé si su voto después de esa aprobación inicial de la licitación es porque usted dentro de unos meses hay elecciones y quiere ya marcarse un poco el separarse del Partido Socialista, porque si no la verdad, señora Muñoz, no lo entiendo.



Y, bueno, al señor Muñoz Remacha agradecerle como en este caso que le ha pedido al Alcalde, se lo agradezco yo, porque es verdad que desde el primer momento han estado apoyando, incluso con ese objetivo, o siempre quería su compañero de partido del tema de los vehículos que fueran cero emisiones, eléctricos, y, bueno, yo creo que en esta oferta se cumple, así que, bueno, gracias también por ese apoyo.

Y, bueno, decirles a todos, y sobre todo a la ciudadanía que podemos estar tranquilos, que vamos a tener un buen servicio, y, de verdad, con muy buenas condiciones como se demuestra en el contrato. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. Bueno, cuando digo que no hay control y que no existe control es que no me estoy inventando nada señora Alegre. Es que es el propio Consejo Consultivo, le he leído lo más importante, pero dice: *“En cuanto al mecanismo de control interno no hay constancia de la emisión de informes de fiscalización previa a los expedientes de modificación, prórroga, revisiones de precio, incumpliendo lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En la tramitación del expediente no hay constancia expresa de la necesidad del contrato, incumpliendo lo establecido en el art. 61 de la Ley de Haciendas Locales”* Y le he leído lo más importante. *“Presta el servicio en una situación de naturaleza extracontractual, al margen de la legalidad”* Y así hemos estado cinco años. Y no digan que porque lo querían municipalizar, que yo creo que lo querían municipalizar con la boca pequeña, se lo digo claramente ¿Lo quieren municipalizar o lo quieren paralizar para ver cuándo sacamos esta licitación?

Le ha dicho la señora Muñoz, el señor Antón en el 2016 ya hablaba de sacar un nuevo pliego. Cuando digo que hablan con la boca pequeña es porque piden unos informes a los técnicos, pero esos informes parece que corrían poca prisa, porque uno tarda un año o pasa del año, y otro casi 18 meses, y lo digo de memoria eh, digo de memoria cuándo se informa y cuándo se piden. Si corriera tanta prisa saber el resultado lo hubiéramos hecho. Pero es que es más, le voy a hablar de municipalización. Tenemos parques y jardines, que parece que es más factible municipalizar, un año



parado, sin ninguna comisión de parques y jardines ¿Vamos a municipalizar o no vamos a municipalizar?, ¿O vamos a trabajar en parques y jardines? Entiendo que ya, para lo que queda de legislatura, no vamos a trabajar en parques y jardines. Pero es que es extrapolable a otro tipo de contratos, a otro tipo de contratos que tenemos vencidos desde hace años, años y años.

Respecto a lo deficiente, yo cuando me refiero a deficiente no me refiero que no tengamos pajaritas y que no prestemos el servicio, me refiero, además que no hay comparación los contenedores que tenemos ahora con los que van a colocar, evidentemente. Tal vez me haya equivocado, eh, tal vez me haya equivocado con un servicio deficiente. Tenemos un servicio normalito y vamos a tener un servicio de lujo, eso es lo que quería decir.

Grandes empresas, sí, las empresas más grandes del país con los trabajadores, con el mayor número de trabajadores de todo el país y con vocación no solo nacional sino internacional. Y poco más, poco más que decirle.

A la señora Muñoz decirle, como bien le ha dicho la señora Alegre, que no entiendo su cambio. No entiendo su cambio porque si Sacyr ya tenía esa sospecha, ahora, la tenía antes. Si aquí hemos llegado ha sido porque hemos aprobado unos pliegos, unos pliegos que usted ha aprobado. Entonces, si estamos en esta situación la adjudicación de un contrato no deja de ser el resultado de todo lo anterior, de la aprobación de esos pliegos, de estar de acuerdo con esos pliegos, de estar de acuerdo con la forma de contratación. No tiene ningún sentido en el último momento este cambio de postura, pero bueno, es una opinión personal. Nada más y muchas gracias.

SRA. MORALES GARIJO: Bueno, yo no voy a tener, ah, lo había encendido, pero se ha apagado solo, esto es una señal yo creo, pero bueno. Que no voy a hacer ninguna intervención, simplemente fijar mi voto como concejal de Ciudadanos en contra. Gracias.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Bueno, lo primero, lo primero darle las gracias al señor De Gregorio por explicarme que tengo que ser consecuente, cómo tengo que hacer las cosas y cuál tiene que ser el sentido



de nuestro voto, muchas gracias. Pero, vamos, a estas alturas, a lo mejor al principio me venía muy bien, a estas alturas ya no tanto.

A ver, lo de que mi cambio de postura es electoralismo, pues no, porque la noticia esa del 16 de febrero yo desde luego cuando se confeccionaron y se aprobaron los plenos no la conocía porque no había salido a la luz, es evidente. Todo lo demás sí es sabido. Pero ¿Cuál es el problema? El problema no es el proceso, me hubiera gustado la municipalización, pero ya que no pudo ser, ya que no pudo ser, y, por cierto, viene bien recordar que sí que tenemos un informe creo que desde el 2020 o 21 sobre la municipalización de los jardines, de los espacios verdes, y ahí se ha trabajado poco o nada, y ahí estamos. O sea que, como digo, la gestión diligente pues es escasa.

¿Por qué digo que es importante decir que este sí es un pliego técnico? Claro que es un trabajo y que es un servicio, pero es un servicio público y ahí tenemos, además de que lo que sea cuestión meramente técnica sea lo mejor posible para que el servicio se preste de la mejor manera posible, también tenemos una responsabilidad como administración. Y esa abstención, que no es un voto en contra, es una llamada de atención a esa responsabilidad que tenemos. Independientemente de cómo hayamos llevado las cosas las cosas al final tienen un efecto y un efecto en lo particular y en lo general. Eso es lo que quiero denotar con esto.

Quiero decir que los pliegos son buenos, bastante buenos, su contenido también, lo que se exige también, lo que posiblemente se consiga también, pero, sin embargo, estamos volviendo a dar el dinero de los sorianos y las sorianas a una empresa que, como he dicho, forma parte del llamado Cártel de las Basuras, y eso desde el punto de vista político también tiene un peso, también tiene un peso, y yo quiero ponerlo de manifiesto, que no es nada más, que lo llaman ustedes electoralismo, llámenlo como quieran, es que no somos iguales, no somos iguales. Si fuéramos iguales pues a lo mejor yo estaba ahí metidita en medio, pero es que no somos iguales.

Y otra cosa que también tiene que quedar clara, aquí electoralismo hace todo el mundo, cada uno como puede y como quiere. Ustedes también lo hacen, lo han hecho siempre, lo siguen haciendo cada día, no hay más que mirar el único periódico que tenemos en papel para verlo, nada más, no hay que ver más que los continuos publlirreportajes, que no son gratuitos porque



no son trabajos periodísticos. Aquí todo el mundo hace electoralismo. Aquí todo el mundo tiene que poner de manifiesto cuál es su manera de ver las cosas porque si no estaríamos todas y todos revueltos, daría igual, nos presentaríamos en una lista única y ya está, ya está, simplemente a opinar, luego a opinar. Nada más, muchas gracias.

SR. MUÑOZ REMACHA: Nada que añadir, ratificar nuestro voto a favor y que se ponga en marcha el pliego cuanto antes por el bien de la ciudadanía. Gracias.

SRA. ALEGRE MARTÍNEZ: Gracias señor Alcalde. Bueno, veo que el señor De Gregorio no solo nos da lecciones de moral a nosotros sino también a la compañera de Podemos. Increíble.

También increíble que sea usted el que diga de cómo está la situación de los contenedores ahora, es obvio que se van a cambiar y que con los años que llevamos pues los contenedores han tenido un deterioro. Sí que hemos comprado contenedores nuevos y es ahora cuando los vayamos a ver.

Digo que me sorprende y no soy, nunca me gusta hablar de estos temas pero que Diputación ha puesto, ha colocado contenedores en pueblos donde no había, usados, que, bueno, no pasa nada, pero sucios. O sea, no venga usted a decirnos aquí cómo vamos a tener los contenedores porque a mí se me cae la cara de vergüenza cada vez que voy a ese contenedor que se supone que antes no había y me lo han colocado sucio, a mí y a muchísima gente de los pueblos de esta provincia, así que no venga usted con esas lecciones y piense un poco donde trabaja también.

Bueno, y poco más, que yo creo, que les recuerdo que hemos pasado una legislatura, se nos ha olvidado, no lo sé, en la que hemos tenido una pandemia, en la que ha sido una legislatura que todos lo hemos vivido, muy rara en el trabajo y en todo lo que nos ha llevado estos cuatro años y, bueno, aparte todo el trabajo sumado a todos los fondos europeos en que hacemos que esta Casa, los técnicos municipales, pues como ustedes saben, este hasta arriba de trabajo.

Es verdad que la municipalización, en este caso de jardines, está ahí, tenemos que seguir trabajando, y eso lo voy a reconocer y siempre lo hemos reconocido, en el que es nuestro objetivo pero tenemos que



volvemos a juntar con esa comisión que hemos creado, y es una de las cosas que tenemos que hacer y vamos a hacer, porque es un ejemplo de este ayuntamiento el que siempre este equipo de gobierno nuestro objetivo de poder municipalizar servicios como ya hicimos y todos disfrutamos de ese cementerio municipal que creo que fue un acierto y el cual hoy en día la ciudadanía nos lo reconoce porque no hay más que ir al cementerio y ver cómo está ahora. Así que espero, y seguro que retomaremos el trabajo, no sé si terminaremos la legislatura o en la siguiente seguiremos trabajando con esa municipalización.

Y poco más, volver a decir que estos son 15 años de un servicio, un servicio que si hasta ahora era valorado positivamente creo que con todas estas nuevas mejoras va a ser valorado muy positivamente, y, sobre todo, un servicio tan importante como es este, y un servicio que la gestión siempre tenga ese objetivo sostenible y siempre tenga ese objetivo de cuidar el medio ambiente. Nada más y muchas gracias,

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 18 votos a favor (PSOE y PP) 2 votos en contra (Grupo Mixto-Ciudadanos y concejal no adscrito) y 1 abstención (Grupo Mixto-Podemos Soria) aprueba el referido dictamen y en consecuencia acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de prestación de los servicios públicos de titularidad municipal de recogida y transporte de los residuos municipales que comprenden tanto los residuos domésticos y asimilados como los residuos comerciales no peligrosos, así como, por razones de complementariedad, la limpieza viaria y la gestión de los Puntos Limpios, fijos o móviles, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A, que oferta un porcentaje de baja del 1,52% sobre el cuadro de precios recogido en la base tercera apartado 5.1 del PCAP.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de haber seleccionado la plica de la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A, las que a continuación se señalan en los informes técnicos efectuados por la ponencia técnica de fecha 22 y 27 de febrero de 2023:



Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se ha recibido única oferta por la Empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA

“Para la adjudicación del contrato se establece una PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN mediante juicios de valor que sumarán un máximo de 70 puntos.

Será rechazada toda oferta que, en este apartado no obtenga un mínimo 35 puntos.

La valoración subjetiva se realizará por comparación entre las soluciones ofertadas por los distintos licitadores y se calificarán globalmente atendiendo a la clasificación (notable, bien, suficiente e insuficiente) que se describe a continuación:

NOTABLE: en referencia al apartado analizado corresponde a una oferta bien definida, completa, detallada, oportuna y coherente con el resto del servicio presentado. Se entiende como una propuesta realista, precisa y en su caso, innovadora.

Puntuación: $\geq 80\%$ y $\leq 100\%$

BIEN: En referencia al apartado analizado corresponde a una oferta adecuada para la prestación del servicio, pero carente de un grado de precisión notable en todos sus aspectos y en conjunto, inferior a la de la categoría anterior.

Puntuación: $\geq 60\%$ y $\leq 80\%$

SUFICIENTE: En referencia al apartado analizado corresponde a una oferta posible, aunque con menor nivel de detalle que las anteriores, con un estudio menos adaptado a las necesidades de la realidad del servicio y/o completada a base de exposiciones teóricas. Pueden incluirse aquí también ofertas que, en aspectos parciales exigidos, resulten vagas o poco concretas

Puntuación: $\geq 40\%$ y $\leq 60\%$

INSUFICIENTE: En referencia al apartado analizado corresponde a una oferta que genera dudas o poca credibilidad por incompleta o incorrecta, con falta de información, datos o documentación para explicarse o ser



valorada adecuadamente. También aquellas poco coherentes puesto que los planteamientos no cubrirían las necesidades del servicio o no tienen que ver con él y/o caerían en evidente contradicción con otros aspectos de la oferta o del pliego. También se incluyen en este rango aquellas ofertas que no permiten conocer claramente la solución o, en su caso, esta se inexistente. Puntuación: $\geq 0\%$ y $\leq 40\%$

Tras analizar la documentación técnica del único licitador. Se ha procedido a la evaluación según dichos criterios. A continuación, se indican los aspectos esenciales para la oferta que han determinado su valoración, que se resume en la tabla incluida al final del presente informe.

Los criterios evaluables son los siguientes:

1. Recogida de R.S.U: Proyecto de explotación del servicio. Hasta 25 puntos.

1.1. Contenerización (tipología, adecuación e idoneidad a las necesidades reales, características...). Hasta 7 puntos.

El estudio realizado por el licitador es muy detallado, mostrando en todo momento un profundo conocimiento de la tipología de las calles y zonas de recogida, con las especiales características de algunas de estas zonas.

En las denominadas de bajas emisiones plantean la recogida en 9 (nueve) islas de quita y pon (URBACLIC) con alternancia de diferentes fracciones de residuo en días alternos frente a los 16 actuales, proponiendo la recogida puerta a puerta con contenedores a entregar a aquellos establecimientos que deseen colaborar en la recogida selectiva, acompañado de la entrega de un distintivo como establecimiento adherido a la recogida comercial selectiva de residuos.

Este innovador sistema puede conllevar la dificultad del espacio de almacenamiento en aquellos comercios que por sus escasas dimensiones no dispongan del espacio necesario para guardar los contenedores.

Así mismo en el polígono se propone la eliminación de contenedores de la vía pública, sustituyendo estos por contenedores en cada industria que



dependiendo del peso de los residuos depositados puede ser un inconveniente para sacarlos y meterlos diariamente.

En referencia al apartado analizado corresponde a una oferta bien definida, completa, detallada, oportuna y coherente con el resto del servicio presentado. Se entiende como una propuesta realista, precisa e innovadora.

La puntuación obtenida es NOTABLE 6 puntos.

1.2 - Maquinaria y vehículos (Tipología, adecuación e idoneidad a las necesidades reales, características, emisiones, ruido, etc...). Se valorará la propuesta de máquinas para el servicio que permitan reducir el ruido, consumo de agua y energía, siempre y cuando se demuestre la mejora de las mismas respecto a máquinas o procedimientos convencionales. Hasta 7 puntos.

Se ofertan varios vehículos eléctricos 100% entre los que se encuentran la furgoneta taller con hidrolimpiadora, furgoneta de encargado, cabezas tractoras URBAPLUS etc., siendo el más llamativo de ellos un camión recolector de carga lateral de 23 m³ de la marca RENAULT que a fecha de hoy es el único fabricante que tiene una propuesta comercial coherente con el servicio al que va destinada.

También se adjunta una comparativa de las emisiones sonoras de las soluciones técnicas de distintos fabricantes a los camiones recolectores, siendo la elegida de ROS ROCA la de menores emisiones acústicas emitidas, siendo además la más rápida en las maniobras lo que reduce el tiempo en cada parada.

En referencia al apartado analizado corresponde a una oferta bien definida, completa, detallada, oportuna y coherente con el resto del servicio presentado. Se entiende como una propuesta realista, precisa e innovadora.

La puntuación obtenida es NOTABLE 7 puntos.

1.3- Justificación de las frecuencias de los diferentes servicios. Hasta 5 puntos



Se presenta un estudio pormenorizado que divide la ciudad en cuatro niveles diferenciados, tanto para el sistema de recogida como el personal empleado en cada uno de ellos. Se puntualiza que en caso de que las necesidades sean superiores y se considere necesario aumentar la frecuencia se implementarían los medios necesarios.

En referencia al apartado analizado corresponde a una oferta bien definida, completa, detallada, oportuna y coherente con el resto del servicio presentado. Se entiende como una propuesta realista y precisa.

La puntuación obtenida es NOTABLE 4,5 puntos.

1.4-Personal (Adecuación, uniformidad, medios adscritos...). Hasta 3 puntos.

La propuesta realizada incluye la contratación de un 23,01% más de personal respecto a la subrogación establecida en el PPT.

La uniformidad es correcta y adecuada en las diferentes temporadas estacionales.

En referencia al apartado analizado corresponde a una oferta bien definida, completa, detallada, oportuna y coherente con el resto del servicio presentado. Se entiende como una propuesta realista y precisa.

La puntuación obtenida es NOTABLE 2,5 puntos.

1.5- Idoneidad del Plan director de implantación de la fracción de materia orgánica presentado. Hasta 3 puntos.

VSM debido a su experiencia en el sector tanto en la ciudad de Soria como en otras ciudades, plantea el dimensionado de la fracción orgánica resto como una estimación del 15% .

Propone la realización de un nuevo sistema aportando contenedores de la fracción orgánica a las islas de quita y pon, así como reparto de contenedores de este tipo tanto a establecimientos el polígono, como a los establecimientos del servicio puerta a puerta.



De esta manera se realiza la recogida de esta fracción de residuos los 7 días de la semana a excepción del polígono que se realizará los 5 días laborables.

Para la realización de este servicio, se prevé la adquisición de un compactador de carga lateral de 25 m³ y otro compactador de carga trasera de 7m³ a mayores de los recogidos para la recogida de residuos ordinarios.

En referencia al apartado analizado corresponde a una oferta bien definida, completa, detallada, oportuna y coherente con el resto del servicio presentado. Se entiende como una propuesta realista, precisa e innovadora.

La puntuación obtenida es NOTABLE 3 puntos.

2. Limpieza viaria: proyecto de explotación del servicio. Hasta 25 puntos.

2.1-Maquinaria y vehículos comprometidos (Tipología, adecuación e idoneidad a las necesidades reales, características, emisiones, ruido, etc., donde se especifiquen con toda claridad sus consideraciones medioambientales encaminadas a la reducción de gases de efecto invernadero). Se valorará la propuesta de máquinas para el servicio que permitan reducir el ruido, consumo de agua y energía, siempre y cuando se demuestre la mejora de las mismas respecto a máquinas o procedimientos convencionales. Hasta 7 puntos.

La oferta presentada por VSM ofrece una descripción detallada de cada uno de los vehículos previstos a emplear para la realización de la limpieza viaria. Se apuesta por la tecnología eléctrica reduciendo de esta forma las emisiones a la atmosfera y los ruidos emitidos.

Se ha realizado un estudio pormenorizado de la ciudad tenido en cuenta las diferentes zonas de la misma para el uso y caracterización adecuada de la maquinaria a emplear por cada tipo de vía. En especial se han tenido en cuenta las zonas peatonales para que la maquinaria sea de menor tamaño y el peso no dañe los diferentes tipos de materiales de este tipo de vías, así como para su mejor acceso a los lugares más específicos. Así igualmente la altura de dichos equipos no supera los 2 metros para no interferir con zonas y voladizos de fachadas.



Todos los equipos eléctricos presentados disponen de dos ejes direccionales que los hacen que sean tan accesibles como si fueran articulados.

Los carritos de barrido individual están dotados de apoyo eléctrico con una batería con autonomía de 40km que permite mejorar el rendimiento de los operarios al empujarlo, así como sus condiciones de trabajo. En el caso de los barridos motorizados, integran un soplador eléctrico de baja emisión sonora, así como baja emisión de atmosférica.

Como método de recurso alternativo que establece el PPT, VSM indica la recogida del agua de su cubierta para rellenar los depósitos de los servicios de baldeo. Igualmente dispondrá de un depósito de captación de pluviales.

Las máquinas de barrido propuestas disponen de sistema de recirculación de agua que ahorra este bien tan escaso y optimiza el aprovechamiento de capacidad de los depósitos. Igualmente disponen de certificados PM10, 4 estrellas y PM2.5. Estos certificados se consideran de calidad en toda Europa, y solo concede las cuatro estrellas en la prueba PM10 para el máximo nivel de control de la contaminación del aire. Por su parte, PM2.5 certifica el mejor rendimiento de absorción posible.

Para el caso de los vehículos destinados a la limpieza de nieve, los vehículos de inspección contarán con ruedas de nieve y resto de vehículos con cadenas, para su mejor y facilidad de adaptación a este tipo de actuaciones.

La empresa apuesta por los vehículos y maquinaria eléctrica siendo aportando 53% de este tipo de elementos con emisiones 0. Para no disminuir el servicio, se proveerá de baterías de sobra para cada uno de ellos, de manera que en todo momento se disponga de disponibilidad de reserva para salir el vehículo cuando se precise, sin necesidad de espera de recarga.

Se obtiene una relación de cada una de las características de los vehículos con sus emisiones, justificando la buena elección de éste tipo de marca con respecto a las competencias, por las mejores prestaciones ambientales, así como mejora en repuesto de piezas y atención post-venta, punto muy importante para un buen funcionamiento del servicio.



En referencia al apartado analizado corresponde a una oferta bien definida, completa, detallada, oportuna y coherente con el resto del servicio presentado. Se entiende como una propuesta realista, precisa e innovadora.

La puntuación obtenida es de NOTABLE con 7 puntos.

2.2.- Organización y descripción de los servicios complementarios, a demanda y extraordinarios, hasta 5 puntos.

Para el caso de los servicios de limpieza de fachadas el VSM supera las condiciones establecidas en el PPT indicando que extenderá la acción de limpieza más allá de los edificios públicos, siempre y cuando las pintadas atenten contra la dignidad de las personas y derechos humanos, sin considerar coste alguno a los propietarios ni realizarlo como “servicio a demanda”. Además, incorpora un equipo de arenado para las zonas donde los productos químicos no son tan eficientes.

En cuanto a la realización del tratamiento anti vandálico se amplía la superficie fijada por el PPT de 500 m² a 1000m².

En cuanto a la limpieza del entorno de los contenedores y buzones soterrados, se contempla un equipo de furgón hidrolimpiador de alta presión y agua caliente con productos detergentes y desinfectantes con certificado de garantía de no peligrosidad de su empleo de las vías públicas según se solicita en el PPT.

En cuanto a limpieza de grasas y aceites, VSM la unifica en el mismo equipo que la limpieza de excremento de palomas en varias calles céntricas de la ciudad, donde el estudio de la empresa ha visto mayor acumulación de estas manchas.

Se establece dos periodos diferenciando la frecuencia de uso pasando de 2d/S en invierno a 3d/s en verano, por el peligro de formación de hielo al utilizar agua a presión.

En cuanto a la limpieza de zonas verdes se ha realizado un estudio dividiendo dichas zonas verdes según su uso más o menos frecuentado y según situación de colegios o zonas de mayor ocio. Para su limpieza se ha



estimado un solo peón con vehículo eléctrico que le facilita el transporte a cada lugar.

Se considera por parte del equipo redactor de este informe que con una sola persona no sea suficiente para poder realizar todos los trabajos descritos en el PPT de todas las zonas verdes ya que según los datos facilitados por VSM se alcanzan un total de 552.198,96 m² de zona verde.

En cuanto a la limpieza de papeleras presenta dos tipos de vehículos para diferenciar las fijadas al suelo de las que no lo están. Igualmente, indica que se realizará un inventario informatizado de las ubicaciones de cada una de ellas. Se realizará revisión preventiva y correctiva de las mismas mediante inspección visual periódica con vehículo taller para realizar las operaciones requeridas in situ en cada elemento. La unificación de los elementos según el plan director de papeleras, hace más fácil el trabajo de mantenimiento estableciéndose un depósito de 1% de papeleras de reserva en el centro base para las posibles sustituciones a realizar.

En cuanto a la limpieza de zonas de ocio nocturno la empresa VSM ha reconocido las zonas de mayor ubicación de bares y pubs, así como dos zonas importantes de realización de botellón, así como influencia en zonas de parques verdes. VSM para la limpieza de estos lugares diferencia 3 equipos o brigadas diferentes según el medio de limpieza a realizar, comprometiéndose a dejar todas las zonas limpias antes de las 11 de la mañana, tal y como se indica en el PPT.

En cuanto a la limpieza y desbroce de hierbas, VSM propone a mayores la limpieza de los solares municipales. Se emplearán sistemas manuales y herramienta eléctrica como desbrozadora para la acción descrita, además de un tractor desbrozador para la limpieza de solares y cunetas.

Para la limpieza de chicles se emplea un maquina eléctrica especial tipo mochila para este trabajo.

Para la limpieza de mercadillo establece los diferentes métodos y maquinaria a utilizar para dejar la zona completamente limpia los días de mercado, los cuales ha dejado bien reflejados y estudiados de cuándo y dónde se realizan.



En cuanto a la recogida de animales muertos, se procederá a la formación de todo el personal para el tratamiento de estos restos. Igualmente se indica la manera de etiquetarlos una vez recogidos para poder gestionarlos en la empresa gestora autorizada.

Para la limpieza de las hojas, se ha hecho un estudio de las calles de la ciudad donde se producen en las diferentes épocas del año y dependiendo del tipo de árbol existente. Se establece una bolsa de 50 horas para este tipo de trabajos.

Se establece un servicio de atención permanente por parte de VSM todos los días del año en jornada de tarde para realización de tareas polivalentes integradas en el contrato.

Para los casos de emergencias y accidentes, VSM establece un turno de guardia las 24 horas al día con un teléfono gratuito para atender las llamadas, con las diferentes maquinarias para atender a dichas funciones.

En cuanto a las fiestas patronales, además de las indicadas en el PPT, la empresa VSM ha realizado una tabla con un estudio de las fiestas que se celebran en la ciudad por parte de diferentes asociaciones.

Para el tema invernal VSM afronta el contrato con todos los medios exigidos por el PPT, añadiendo la adquisición de un esparcidor de sal sobre camión y una cuchilla de camión. Establece un plan de acción bien estudiado con cada una de las maquinas aportadas al contrato, destinando a cada lugar y a cada servicio público de la ciudad los necesarios para que queden atendidos a la mayor brevedad posible.

En referencia al apartado analizado corresponde a una oferta bien definida, completa, detallada, oportuna y coherente con el resto del servicio presentado. Se entiende como una propuesta realista, precisa e innovadora.

La puntuación obtenida es NOTABLE 4,5 puntos.

2.3.- Justificación de las frecuencias de los diferentes servicios. Hasta 4 puntos



Se indican las frecuencias de servicios a realizar de manera que todos los días de la semana se limpiarán las vías de la ciudad, sino es de una manera de barrido, será de repaso o bien por sistema mixto. Justifica perfectamente las frecuencias de los diferentes servicios dando un completo servicio a toda la ciudad.

La puntuación obtenida es NOTABLE 4 puntos.

2.4.- Idoneidad del Plan director de papeleras. Hasta 3 puntos.

Realiza un inventario de las papeleras existentes indicando modelos y estado de conservación en el que se encuentran.

Proponen un cambio de modelo de papeleras asignadas por zonas de modo que, si la instalada por tipo en zona es inferior a la que le correspondería, ésta se cambia; si por el contrario es superior, ésta se mantiene.

Reduce a 8 meses (plazo del PTT es de 24 meses) el plazo de suministro e instalación de las papeleras.

En referencia al apartado analizado corresponde a una oferta bien definida, completa, detallada, oportuna y coherente con el resto del servicio presentado. Se entiende como una propuesta realista, precisa y en su caso, innovadora.

La puntuación obtenida es NOTABLE 3 puntos.

2.5.- Personal comprometido (Adecuación, uniformidad, medios adscritos...). Hasta 3 puntos.

El personal es el adecuado y la uniformidad es correcta y adecuada en las diferentes temporadas estacionales

En referencia al apartado analizado corresponde a una oferta bien definida, completa, detallada, oportuna y coherente con el resto del servicio presentado. Se entiende como una propuesta realista y precisa.

La puntuación obtenida es NOTABLE 2,5 puntos.

2.6.- Descripción de las instalaciones que se compromete a disponer. Hasta 3 puntos



Se dispone de una base central, ubicada en el polígono las casas, superior a los 1300 m² previstos en el PPT.

Dicha base cuenta con los certificados de separación de lodos y aceites antes del vertido al sistema de alcantarillado exigido en el PPT.

Se describen cada una de las obras a realizar en dicha central para cumplir con creces todo lo exigido en el PPT.

Se aportan los contratos de alquiler de los edificios.

La puntuación obtenida es NOTABLE 3 puntos.

3.- Puntos limpios: Proyecto de explotación del servicio. Hasta 10 puntos

3.1.- Gestión del punto limpio. Hasta 6 puntos

A) En lo relativo al punto limpio fijo:

Propone acondicionar el actual punto limpio fijo a través de las correspondientes obras y efectuará mejoras.

Plantea un horario de funcionamiento ininterrumpido de 9,00 a 20,00 horas todos los días del año.

Define el sistema de clasificación y segregación: desde el modo de recepción de los residuos (ha solicitado la ampliación de la recepción de neumáticos fuera de uso que facilitará su gestión) y su clasificación detallada de los mismos (en lugar de básica) informatizando datos (con una app) que permitirá su mejor gestión; describiendo su valorización, procesos de reutilización (con el objetivo de su disminución) ofertando un espacio en el punto limpio fijo para posibilitar el intercambio o reutilización de los productos que tengan tal característica integrándolos en un inventario (web o app) para pasar a un listado de productos disponibles para su reutilización. Proponen además un espacio de auto reparación; en resumen:

- Centro de promoción de actuaciones de recuperación y reutilización.

- Taller de reparación.



- *Punto de encuentro para el intercambio de objetos. Describe la operativa y logística de la gestión de manera sucinta y con criterios finalistas de la obtención del mejor resultado en las funciones propias del punto limpio que son igualmente descritas.*

- *Contempla el sistema de señalización, de recepción e identificación de los residuos; de atención al ciudadano, así como el envasado y almacenamiento de los residuos para su posterior transporte al gestor autorizado. Indicando que se emitirán informes anuales con los datos mensuales y anuales de residuos, dimensionando el servicio de manera óptima.*

B) En relación con los puntos limpios móviles:

Proponen la instalación de 3 puntos limpios móviles en 6 lugares estratégicos de la ciudad con rotación quincenal de modo que se disponga de ellos en cada ubicación, quince días.

Prevén la instalación de puntos limpios de proximidad a ubicar en las 4 pedanías de Soria.

Indican que se dispondrán 8 mini puntos limpios de proximidad a ubicar siguiendo los criterios de los servicios técnicos municipales, como mejora del servicio en los que se instalará información sobre calendario de ubicación de los puntos limpios móviles, campañas de concienciación e información relativa a limpieza y recogida de residuos.

Proceden al dimensionamiento del servicio, que se considera correcto, y a señalar las características de estos puntos limpios, mediante la descripción de sus características.

En referencia al apartado analizado corresponde a una oferta bien definida, completa, detallada, oportuna y coherente con el resto del servicio presentado. Se entiende como una propuesta realista, precisa e innovadora.

La puntuación obtenida es NOTABLE: 6 puntos.

3.2.-Adecuación e idoneidad a las necesidades reales de las inversiones a realizar justificadas hasta 200.000 €. Hasta 4 puntos



Este apartado explica las actuaciones necesarias para la mejora del punto limpio fijo e introduce como mejoras a realizar:

- *Instalación de auto compactadoras de papel cartón.*
- *Mejora en la iluminación y sistema de vigilancia (vídeo vigilancia y anti intrusión)*
- *Implementa con lector de tarjetas (control de entradas, salidas y utilización del punto limpio por los usuarios)*
- *Indican que se dispondrá de módulos de software para la gestión de las aplicaciones (web, móvil y ciudadano) que redundará en la eficacia del servicio.*
- *Instalarán control de acceso: maquinaria para el manejo de elementos pesados y voluminosos, (incluso autoservicio) báscula de pesaje. Se mejora el sistema contra incendios.*
- *Repararán el firme de la playa muelle de descarga que se encuentra en mal estado describiendo las obras a realizar a tal fin.*
- *Renovarán cartelería para ser más intuitiva al ciudadano.*
- *Instalarán barandillas perimetrales a los muelles de descarga. Mejorarán la maniobrabilidad y operatividad del punto limpio mediante la adecuación del entorno situado tras la caseta de RAES.*

En referencia al apartado analizado corresponde a una oferta bien definida, completa, detallada, oportuna y coherente con el resto del servicio presentado. Se entiende como una propuesta realista, precisa e innovadora.

La puntuación obtenida es NOTABLE: 4 puntos.

4.- Propuestas en materia de recursos humanos: formación igualdad, perspectiva de género. Hasta 2 puntos.

Se describe el compromiso con la igualdad en el trabajo como una máxima no negociable disponiendo de una serie de protocolos ya implantados en la



empresa para facilitar la igualdad en el trabajo y erradicar cualquier acoso o discriminación desde el origen.

Se plantea, así mismo, la colaboración con Cruz Roja en el programa Reto Social Empresarial Alianzas por la Inserción Laboral y con Fundación CEPAIM de acción integral con migrantes por lo que se considera adecuada la propuesta

La puntuación obtenida es NOTABLE 2 puntos.

5.- Propuestas en materia de campañas de concienciación, divulgación, información u otras directamente relacionadas con la eficacia del servicio. Hasta 2 puntos.

Se indica por parte de VSM la creación de una app para contacto directo con ciudadano, empresa y Ayto. de Soria para la gestión de todas las reclamaciones, solicitudes, opiniones etc. Igualmente se facilita un número telefónico de carácter gratuito para personas no familiarizadas con la web. Igualmente se realizará una web específica del servicio y con enlace directo a la web Municipal. Además, existirá personal de atención en sus instalaciones.

Se plantea una educación ambiental con campañas dirigidas a los diferentes públicos según su rango de edad, que se presentará al Ayto. a cada final de trimestre del año en curso para su realización en la siguiente anualidad.

El logotipo presentado y que lucirá en toda la maquinaria aúna historia de Soria, presente, y futuro, con colores que invitan al reciclaje, con un eslogan en la que se hace partícipe a toda la población.

Se realizarán cuentas en Facebook, twitter e Instagram para hacer llegar las noticias relacionadas con el servicio objeto de este contrato.

Se indican 18 campañas a realizar durante el periodo de vigencia del contrato para difusión de los diferentes puntos.

En referencia al apartado analizado corresponde a una oferta bien definida, completa, detallada, oportuna y coherente con el resto del



servicio presentado. Se entiende como una propuesta realista, precisa e innovadora.

La puntuación obtenida es NOTABLE 2 puntos

6.- Sistemas de control municipal del servicio. Hasta 4 puntos.

Se realizará a través de la empresa tecnológica MOBA

En relación con el control de calidad realizan un organigrama siendo imprescindible la comunicación entre la licitadora y los servicios técnicos municipales sugiriendo un sistema de inspección desde el ayuntamiento.

Para el control objetivo plantean la aplicación de indicadores de calidad que se obtienen tras un muestreo estadístico, que proceden a listar.

Para el control subjetivo proponen la aplicación de datos de quejas, incidencias y reclamaciones ciudadanas: describen los dos módulos (que desarrollan en el apartado correspondiente de soporte tecnológico) que permiten conocer el grado de satisfacción de los usuarios (módulo de ticketing o centro de ticket) y el que ofrece datos sobre el estado y la evolución del nivel de cumplimiento de los servicios en tiempo real (módulo de cuadro de mando).

A lo que hay que añadir la previsión del módulo de centro de informes que permite obtener informes en Excel o PDF, así como su programación.

Respecto de la monitorización del seguimiento de la contrata, plantean la implantación de un sistema de información integral que asegure la correcta gestión del estado de los servicios de recogida en tiempo real para el control de medios humanos y del sistema de elementos materiales que también describen y que son:

- Software de gestión integral MAWIS U2 que permitirá obtener datos de seguimiento de los vehículos, recogidas, lavados y mantenimientos de los contenedores de residuos, pesos, llenados, incidencias.*
- Terminales de mano con App de servicio para operarios, inspectores (a nivel de inventario)*



- *Tecnología embarcada en los vehículos que registran automáticamente datos relacionados con el servicio.*
- *Terminales de mano con App de servicio para operarios, inspectores (a nivel de inventario).*
- *Sensores volumétricos de llenado para contenedores que permiten conocer en tiempo real el volumen de residuos en las pedanías y gestionar las rutas óptimas de recogida.*
- *Web App ciudadana para el registro de incidencias.*

Realizarán un estudio anual de satisfacción ciudadana con la intención de extraer conclusiones sobre las problemáticas y obtener posibles puntos de mejora.

Realizará inventario de la totalidad de los elementos asociados a los ámbitos funcionales del proyecto a través de un trabajo previo, trabajo de campo, trabajo de gabinete que permitirá la actualización del inventario, fijando un plazo de tres meses para su elaboración.

En referencia al apartado analizado corresponde a una oferta bien definida, completa, detallada, oportuna y coherente con el resto del servicio presentado. Se entiende como una propuesta realista, precisa e innovadora.

La puntuación obtenida es NOTABLE: 4 puntos.

7.- Compromisos medioambientales encaminados a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Hasta 2 puntos.

Este apartado está directamente relacionado con el empleo de maquinaria 100% eléctrica que alcanza al 53 % de la misma y con la efectividad de los camiones recolectores elegido que emplean menos tiempo en cada ciclo de elevación, vaciado y depósito del contenedor de nuevo en el suelo. Esto redundará directamente en un menor tiempo de empleo del motor y menor gasto de combustible con la consiguiente reducción de CO₂.

Los motores de gas-oil, que también es necesario emplear, cumplen con la norma anti contaminación Euro VI-E por lo que se consideran apropiados al uso al que se destinan.



En referencia al apartado analizado corresponde a una oferta bien definida, completa, detallada, oportuna y coherente con el resto del servicio presentado. Se entiende como una propuesta realista, precisa e innovadora.

La puntuación obtenida es **NOTABLE 2 puntos**.

PUNTUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	VALORACIÓN EMPRESA
Recogida RSU	25	23
Limpieza viaria	25	24
Puntos limpios	10	10
Propuesta en materia de recursos humanos	2	2
Propuestas en materia de campañas de concienciación, divulgación, información	2	2
Sistemas de control municipal del servicio	4	4
Compromisos medioambientales encaminados a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	2	2
	TOTAL 70	67

CONCLUSIÓN:

La valoración técnica obtenida por la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, supera la puntuación mínima requerida en el pliego que regula el servicio objeto de contratación, **obteniendo una valoración técnica de 67 puntos.**”

“Justificación de no desproporcionalidad de la oferta

Examinada la única oferta presentada por Valoriza Servicios medioambientales (VSM en lo sucesivo) y a tenor de lo expuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículo 85, Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.



Por lo anteriormente expuesto la oferta presentada por VSM con una baja porcentual de 1,52% no está en el supuesto de baja anormalmente baja o desproporcionada.

Estudio de la propuesta económica.

Salvo mejor apreciación o superior criterio y con independencia de un análisis financiero exhaustivo que excede la capacidad técnica del comité de expertos o cualquier otro informe que en derecho proceda o resulte necesario para la válida adopción del necesario acuerdo, desde el punto de vista técnico se informa que:

La oferta presentada por VSM tiene en cuenta todos los puntos recogidos en la oferta técnica desglosando conceptos como son, sin constituir la siguiente relación una lista detallada de los mismos, los siguientes:

Coste de mano de obra de limpieza viaria.

Coste de mano de obra de recogida de residuos.

Coste de mano de obra de personal de administración.

Coste de mano de obra de mecánico.

Coste de la antigüedad del personal sujeto a subrogación.

Otros costes de mano de obra como son pluses, paga de vinculación, fondo de ayuda a estudios, seguro de prevención.

Coste de maquinaria de limpieza.

Costes de maquinaria de recogida.

Costes de explotación de maquinaria, combustible, lubricantes, reparaciones, neumáticos.

Seguros vehículos de limpieza.

Seguros vehículos de recogida.

Seguros vehículos de servicios comunes.



Herramientas de limpieza.

Herramientas der recogida.

Vestuario de invierno y de verano.

Alquiler de dos naves y dos cuartelillos.

Inversiones en obras dentro de las naves, mobiliario, informática, telefonía, herramienta de taller.

Explotación de las instalaciones: agua, electricidad, reparaciones.

Sistema informático y app.

Explotación del sistema.

Mejora de contenedores soterrados.

Costes anuales de campañas informativas, mantenimiento de contenedores soterrados, vandalismo, reposición de contenedores, contenerización en los polígonos, etc.

Se aprecia que en el listado de maquinaria no se ha contemplado el esparcidor de sal para el todoterreno de caja abierta, sin embargo, no se considera una omisión relevante dado el coste de adquisición del equipo (aproximadamente 7.000 euros) y el periodo de amortización de 15 años.

Dado que el precio base para el cálculo del coste de la mano de obra se ajusta al convenio colectivo de la empresa publicado en el BOP de Soria nº 140 de 11 de diciembre de 2.020 que recoge las tablas salariales, aplicándoles según convenio la subida del 1% para 2.023 y que el precio de materiales, maquinaria y otros son acordes al mercado.

Por lo anteriormente expuesto se considera una oferta coherente con la parte técnica.

Propuesta económica fracción resto

Al objeto de cumplir con lo estipulado en la cláusula vigésimo novena del Pliego de Cláusulas Administrativas, Modificación del contrato,



adaptación de los servicios en lo referente a la implantación de la fracción resto VSM presenta un estudio igual de pormenorizado con el estudio de costes de dicha implantación, ajustando los precios de mano de obra al convenio colectivo vigente y a los precios de mercado para el resto de partidas.

Puntuación obtenida

LICITADOR	BAJA OFERTADA	PUNTUACION OBTENIDA
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	1,52%	30

Al tratarse de una oferta única, la aplicación de la formula conlleva automáticamente a la obtención del total de la puntuación. Por lo tanto, la oferta presentada por VSM obtiene 30 puntos.”

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención obrante en el expediente.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, si los hubiere.

QUINTO. Publicar la adjudicación de este contrato en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

SEXTO. Notificar a la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar transcurridos los 15 días hábiles siguientes a la recepción del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Proceder a la publicación de la formalización del contrato en el perfil de contratante.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato.

NOVENO. Notificar el presente acuerdo al responsable del contrato, al departamento proponente del contrato y a la intervención municipal.

6º.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE



**LA DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA 19 A DEL P.P. SUR-D9,
“LA VIÑA-EL CAÑUELO OESTE.”**

I.-ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprobó un Memorándum de entendimiento suscrito entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el Excmo. Ayuntamiento de Soria, para la construcción de un Centro de Atención Humanitaria, con el fin de ajustar la capacidad de acogida al tamaño actual de la demanda, conseguir una mayor capacidad de respuesta y reacción ante posibles emergencias humanitarias, incrementando la estabilidad en la gestión, garantizar la optimización de recursos de alojamiento y servicios de acogida prestados y facilitar la reducción de costes.

SEGUNDO.- La parcela objeto de compraventa, se encuentra inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, con el nº 1.2.00301

- Denominación: Parcela 19 A del P.P, SUR-D9, “la Viña-El Cañuelo Oeste”, destinada a equipamiento
- Localización/paraje: Sector Sur D-9 “LA VIÑA-EL CAÑUELO OESTE”
- Barrio: Casco Urbano
- Naturaleza Jurídica: Servicio Público
- Tipología: Dotacional
- Forma de Adquisición: Por operaciones Urbanísticas
- Inscripción Registral: Registro de la Propiedad nº1 de Soria; fecha de inscripción:19/05/2009; Tomo:2432; Libro:812; Folio:150; finca:52421; Inscripción: 1ª.
- Naturaleza Catastral: Urbana
- Referencia Catastral: 3030101WM4233S0000LE
- Superficie real:8.331,47m2



- Linderos: Norte: Con Limite del Sur-D6; Noreste: Camino de Los Royales (área ajardinada y Gral., EG-SA)

Sur: Sureste: Parcela 19B de esta misma manzana

Este: Vial rodado (EJE 9.1)

Oeste: Parcela 23 de cesión de espacios libres (área ajardinada y Gral., EG-S9)

Se incorpora al expediente, copia del Inventario de Bienes y Certificación de Secretaría, así como nota simple del Registro de la Propiedad de fechas 17 de diciembre de 2021 y de 3 de marzo de 2022.

TERCERO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2022, de aprobó un convenio de colaboración para la cesión temporal del Derecho de Uso sobre la Parcela 19 A del P.P, SUR-D9, “la Viña-El Cañuelo Oeste” de Soria, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Soria, hasta la formalización de la compraventa por ambas partes de la finca e instalaciones objeto de dicho convenio

CUARTO.- Queda incorporado al expediente, Informe de los Servicios Técnicos, así como valoración de la mismo y fiscalización.

QUINTO.- Por acuerdo de Pleno, de fecha 19 de enero de 2023, se acordó aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica mediante desafectación de la parcela indicada; dicho expediente ha estado expuesto al público durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Soria, nº 12 de 1 de febrero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sin que se haya presentado alegaciones al mismo, conforme certificado de Secretaría, emitido al efecto.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- A la vista que, de conformidad con lo recogido en el apartado segundo de los antecedentes de hecho, la parcela objeto de compraventa, Parcela 19 A del P.P, SUR-D9, “la Viña-El Cañuelo Oeste”, es de uso o servicio público destinada a equipamiento, es necesario, antes de tramitar el



correspondiente expediente de compraventa proceder a la Desafectación de dicho Bien Inmueble de dominio público.

II.-Legislación aplicable

- El artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. (RBEL).

- Los artículos 22.2 I), 47.2 n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LrBRL)

III.- Habiéndose seguido la tramitación legal establecida para la alteración jurídica del bien referenciado, no habiéndose presentado alegaciones al mismo, durante el plazo de exposición pública y considerando que el órgano competente para resolver es el Pleno Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y lo dispuesto en los artículos 22.1.I) y 47.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que se necesita dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1574 de 6 de marzo de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Como bien ha leído el Secretario se trata de la desafectación de la parcela situada en el barrio de Los Royales y que tendrá como objetivo la venta por parte del ayuntamiento de Soria al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para la construcción de un centro de atención humanitaria, con lo que esta ciudad contará con un recurso más de prestación de servicios para los más vulnerables, para los que más necesitan de las administraciones cuando la carencia del apoyo social, familiar o económico hace imposible una vida digna.



Un recurso por parte del Gobierno, por parte del Gobierno de España, que dentro de su programa de descentralización de organismos supondrá una inversión para esta ciudad de más de 14 millones de euros y más de 40 empleos directos que viene a sumarse al Centro de Procesamiento de Datos con más de 90 millones de inversión y 60 empleos, o el Centro Nacional de Fotografía.

Por nuestra parte, seguir con el procedimiento administrativo hasta la conclusión del mismo y que en muy poco tiempo podamos ver cómo comienzan las obras de este Centro de Atención Humanitaria y así cumplir con uno más de nuestros objetivos. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen y en consecuencia acuerda:

PRIMERO: APROBAR definitivamente la desafectación del bien referenciado, el cual pasará a tener el carácter de patrimonial.

SEGUNDO: Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO: Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien, y dar traslado al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice todas las actuaciones y suscriba cuantos documentos precisen para la ejecución del presente acuerdo

7.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE LA M.P. P.G.O.U. NÚM. 32, SE SUNC 25.01 "PAJARITOS II".

Vistas las actuaciones que se siguen para la aprobación inicial de la modificación núm. 32 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de las que resulta que:



PRIMERO. Examinado el documento elaborado por D. Ignacio Cabrerizo de Marco presentado para la Modificación Puntual núm. 32 del vigente PGOU cuyo objetivo es modificar la ordenación de volúmenes establecida en el ED, unificando en una sola parcela, las parcelas 1 y 2, quedando como espacio libre de parcela toda la parcela 1, y aglutinando toda la edificabilidad prevista en la manzana, tanto en terciario, como en vivienda, libre y protegida, sobre la parcela 2. Esta redistribución del volumen lleva consigo el aumento de una planta en la altura de la edificación propuesta para el sector por el PGOU, en la ficha, como una de sus OGP.

SEGUNDO.- Ha sido emitido informe técnico favorable a la aprobación inicial, una vez subsanados los reparos objetados en anterior informe.

TERCERO.- Ha sido emitido informe jurídico que señala que la propuesta de modificación da cumplimiento a las determinaciones previstas en la Ley, siendo ajustada a derecho en cuanto a la documentación presentada.

CUARTO.- Resultan de aplicación las previsiones del art. 52 y 58 de la Ley 5/1.999 de Urbanismo de Castilla y León y 154.2 a 1º del RUCyL.

Siendo la propuesta inicial la que sigue:

1º. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual núm. 32 del PGOU, Sector SE SUNC 25.01 “Pajaritos II” con el contenido del documento presentado en fecha 9 de octubre de 2022; promovido por DOMUS NEBRIJA S.L.

2º.- Acordar la suspensión de licencias en el ámbito de la modificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Someter a información pública el documento aprobado inicialmente durante el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

4º.- Practicar las notificaciones que resulten preceptivas.



El Concejal Delegado D. Luis Rey de las Heras somete a la consideración de la Comisión la modificación de la propuesta inicial dando lectura a su contenido del que da cuenta verbalmente:

1.- Aprobar inicialmente la MP núm. 32 SE SUNC 25 "Pajaritos II" debiendo hacer constar de conformidad con el contenido del informe emitido por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 21 de diciembre de 2023, en la Memoria Informativa: la identidad de los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas en cumplimiento de lo previsto en el art. 173.2 del RUCyL, así como incorporar un apartado específico de antecedentes que reflejen las circunstancias de esta actuación. Además, en su apartado MI- III Marco Normativo deberá ser eliminada la referencia a la normativa derogada (RDL 2/20008) así como las menciones a Estudio de detalle contenidas en los apartados MV IV y VIII-A; y referir el art. 112. b) (correspondiente al Plan General) eliminando la del art. 136.1 (correspondiente al Estudio de detalle); estas modificaciones deberán ser presentadas, en todo caso, antes del acuerdo de aprobación provisional.

Manteniendo el resto de la propuesta inicial.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1693 de 10 de marzo de 2023.

Interviene el Sr. Rey de las Heras para explicar el punto del Orden del Día:

SR. REY DE LAS HERAS: Sí, gracias señor Alcalde. Por poner en la primera intervención en situación todo este expediente que ha sido tan polémico a lo largo de estos meses.

En realidad, la Modificación que hoy se plantea y que se trae a pleno como modificación, como aprobación inicial, afecta a dos parcelas, una de algo más de 5000 metros y una de algo menos de 1000 metros, en concreto 813 m2. En la primera de las parcelas se construirían 66 viviendas, en la segunda se construirían siete viviendas. Lo que pretende esta modificación unificando los volúmenes es pasar estas siete viviendas a la parcela uno en ese único bloque y dejar libre ese espacio para ganar espacio en relación también con la zona de unifamiliares que hay en la zona de enfrente, para economizar y, fundamentalmente, desde la perspectiva del ayuntamiento también, porque la cesión de esa parcela 1 de 800 metros para construir en baja más una siete viviendas supone un coste inasumible para el



ayuntamiento, la construcción de siete viviendas en un único bloque con garaje, con ascensor. Es decir, desde el punto de vista económico muy difícil de que esas viviendas luego se pudieran vender o que esa parcela la pueda vender el ayuntamiento.

Es decir, ese es también el interés municipal, en este caso el interés patrimonial del ayuntamiento que viene como consecuencia de una modificación, perdón, como consecuencia de un estudio de detalle ya del año 2010 que lo que pretende es ordenar lo que se desordenó, porque esta parcela es fruto del atraco que cometieron algunos en esta ciudad con el Cerro de los Moros.

Cuando se firma aquél convenio del Cerro de los Moros del que tanto hemos hablado hay una parcela que se recalifica de rústico a urbano no consolidado, ésta en concreto, y que ni siquiera está ordenada en el Plan eneral. Si vieran ustedes el Plan General que se aprueba en el 2006 es una parcela que figura en un triángulo, sin una mínima descripción de la parcela.

Ya desde el 2010 lo que trata este equipo de gobierno es de ordenar esa parcela, y además de hacerlo de una manera seria y rigurosa para la ciudad porque el planteamiento del Plan General era que el acceso a esta parcela viniera por un vial que no se va a ejecutar nunca, que pretendía conectar la universidad con la autovía y que, evidentemente, jamás se va a conectar porque la autovía nunca previó esa conexión con la misma.

Lo que hicimos en el 2010 es tratar de ordenar, de darle sentido y de darle a esa chapuza que se hizo en el año 2006 por parte del Partido Popular, darle sentido y acceso, incluso ordenar con un vial el posible acceso a esa vivienda ante la previsión de que ese otro vial no se pudiera hacer. Primero porque no se va a ejecutar en los términos que establecía el Plan General para conectarse con la autovía y, segundo, porque además se construyó el Centro de los Alimentos afectando severamente a la construcción de ese vial, es decir, chapuza tras chapuza que el equipo de gobierno trata de ordenar desde el año 2010 para darle sentido a todo esto, y aunque no, qué es lo que hago ahora, no darle sentido a que aquella venta supusiera para una rica familia de Soria 42 millones de euros para sus arcas, incluido lo que se pagó también en este caso por el mismo propietario del Cerro de los Moros para la adquisición de esta parcela.



Hoy el propietario es otro. Hoy lo que pretendemos, sin incrementar la edificabilidad de la parcela, sin incrementar el número de viviendas, es agrupar siete viviendas de una parcela en otra, de manera que si inicialmente había baja más tres más ático en esa parcela si estaba ahora baja más cuatro más ático, sin que nadie, nadie, en ninguna comisión, en ningún comentario, ni siquiera en ningún comentario de bar haya discutido que esta ordenación es mejor para la ciudad, qué es lo que hoy estamos debatiendo aquí, si esta ordenación es mejor para la ciudad, si es mejor para los intereses de la ciudad. Y claramente lo es, claramente lo es, por activa porque lo acabo de explicar, y por pasiva porque ninguno de los grupos que hoy van a votar en contra han dicho que esta ordenación sea peor, se han acogido a otros argumentos, a otras circunstancias que han pasado y que ahora también explicaré. Pero nadie ha dicho que esta ordenación, que pretende solucionar un problema, como digo, que se generó, uno más, que se generó con el Plan General del 2006, pretende solucionar eso.

¿Y qué ha pasado desde octubre hasta ahora?, ¿Por qué en octubre se retiró del Orden del Día y hoy se trae nuevamente a Orden del Día? Bueno, pues porque desde entonces han pasado muchas cosas, entre otras la gran duda que se puso encima de la mesa, que aquí hubo una empresa que adelantándose a las circunstancias y a la aprobación del planeamiento se puso a construir más de lo que debía. Y en aquel pleno no había abiertos expedientes sancionadores que garantizaran a la opinión pública y a todas las vecinas y vecinos de Soria que el ayuntamiento estaba obrando correctamente también con este expediente y sacudiendo, si se me permite la expresión, a quienes infringen la normativa o hacen o construyen sin licencia.

Bueno, pues hoy ya están abiertos esos expedientes, tanto el de restauración de la legalidad como el sancionador, a la empresa que ha hecho mal las cosas y que como ha hecho mal y las ha hecho de manera ilegal pues hay que sancionarle, abrir esos expedientes y que todo el mundo, todos los grupos políticos y todas las vecinas y vecinos tengan claro que el ayuntamiento, no estaban abiertos en octubre, va a hacer lo que tiene que hacer para mantener y respetar la legalidad.

Y luego han pasado dos cosas más a lo largo de este expediente: Una, que desde octubre en diciembre la Junta de Castilla y León emite informe.



Estos informes se emiten cuando se solicitan, cuando se va a hacer la aprobación inicial. Como ha pasado tanto tiempo al final ese informe se acabó emitiendo en diciembre, y el informe dice que se continúe con la tramitación, las pequeñas prescripciones, que se continúe con la tramitación. Y por el camino también, este desde principios de enero, el Jefe de Servicio de Urbanismo del ayuntamiento también en uno de sus informes dice que se continúe con la tramitación.

Y el equipo de gobierno, dentro de la responsabilidad que nos llevó a salvar la chapuza del Plan General y con la misma responsabilidad, entre otras cosas porque también hay vecinos que han comprado viviendas en ese bloque y que están llamando al ayuntamiento, desde la responsabilidad lo que hacemos es lo que nos toca hacer, si los informes técnicos dicen que hay que continuar con la tramitación el equipo de gobierno continúa con la tramitación, entre otras cosas porque lo que hoy, aunque traten de confundirles, se va a votar aquí es si la ordenación que se propone es mejor para la ciudad o no. Y nadie, hasta la fecha, ha dicho que esa ordenación sea peor, que únicamente, como digo, consiste en incorporar siete viviendas de un bloque anexo al edificio principal de esta actuación incorporando una planta que, además, a mi juicio, también lo admite desde el punto de vista arquitectónico, desde el punto de vista de la ciudad y desde el punto de vista también de remate de la ciudad en esas circunstancias.

Y eso es lo que traemos hoy a este Salón de Plenos por mucho que algunos empeñen en decir otras cosas o hablar de otras cosas que tampoco tenemos ningún inconveniente en hablar y lo seguiremos haciendo para explicar la actuación de este equipo de gobierno.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. Entiendo, para comenzar, que el informe del Secretario que da la posibilidad de dejarlo sobre la mesa no se va a quedar sobre la mesa, entiendo eso en principio, para continuar con mi intervención o no, entiendo que no queda sobre la mesa, vale, bien.

Pues voy a empezar mi intervención hablando del artículo 47 de la Constitución cuando dice que: *“La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”*.



Artículo que, por otra parte, refleja también el artículo 4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León donde dice: *“Garantizar la participación de la comunidad en las plusvalías que genere la propia actividad urbanística y pública.”*

El informe del Secretario es evidente que el ROF habla de solicitar un informe, bueno, hay que decirle al público que este concejal, junto con los concejales del Partido Popular, del Grupo Popular, pidió un informe aclaratorio sobre todo, sobre el informe, sobre todo sobre el documento que se presenta a aprobación y sobre los daños que puede ocasionar esa aprobación a los intereses patrimoniales de este ayuntamiento.

El informe del Secretario habla de que se debe presentar la solicitud de informe con la antelación suficiente, y es evidente que ahora no se retira, pero quiero recordar que en el acta de aquel pleno, que se retiró por una moción del Grupo Ciudadanos que pidió su retirada hasta estudiarlo más detenidamente pues el señor Alcalde decía que paramos máquinas, convocamos comisión, damos toda la información y si hay que emitir algún informe más que se emitan los informes que se tengan que emitir, si hay alguna irregularidad todo el peso de la normativa caiga sobre quien comete esa irregularidad y a otra cosa. Así es como funciona el equipo de gobierno. Es decir, en aquel momento se podía paralizar, o, de hecho, se paralizó. Y parece ser que ahora, aunque esté pendiente un informe que se ha solicitado del señor Secretario, no se paraliza. No pasa nada tampoco, es obligación el paralizar o no el paralizar la aprobación inicial, habrá una exposición al público, habrá un periodo de reclamaciones, habrá una aprobación provisional, etcétera.

¿Por qué pedimos o por qué se ha solicitado ese informe a Secretaría? Sobre todo por dos cuestiones: El informe que hoy estamos sometiendo a aprobación deja claramente que ahí, en el terreno objeto de la modificación, no hay ninguna construcción, ni que está afectado por ninguna servidumbre ni gravamen alguno, lo deja el propio documento. Y, bueno, todo el mundo es conocedor de lo que hay ahí, hay una construcción de cinco, de cuatro plantas más una, más ático, que son cinco plantas, hay una servidumbre donde los garajes entran por la parcela municipal que sigue siendo municipal hoy, insisto, sigue siendo municipal hoy. Y sobre todo quedan muchas dudas, muchas dudas de todo lo que ha pasado en este expediente.



A mí me quedan muchas dudas desde el principio, porque para mí, evidentemente, el hacer, el realizar esta aprobación sin que exista una permuta o un documento que avale la propiedad de la promotora del terreno que está afectado por esta modificación puntual no sé cómo la vamos a justificar delante de los sorianos. Me puede decir que esperaremos a la aprobación provisional, etcétera, pero no, no, es que es en este momento, en el de la aprobación inicial, yo entiendo, al menos, donde se tiene que reflejar ya esta cuestión, esta propiedad de la promotora o esta vulneración de derechos del propio ayuntamiento con la aprobación de esta modificación inicial.

Pero, mire, voy a ir un poquito más lejos y voy a empezar casi por el final. Usted ha hablado de los derechos perjudicados de unos propietarios que han comprado allí. Bueno, pues yo le voy a hablar también de los derechos perjudicados de alguien que no compró allí, y transcribo literalmente: El 17 del once, 17 del once del 2021, del 2021, por la promotora se manda a esta persona el siguiente correo electrónico: “*Disculpa*”, esta persona había ya apalabrado un ático de la planta cuarta cuando eran áticos, había apalabrado y estaba a expensas de la firma de contrato, un ático de 126 metros, incluido, me parece que eran 90 de terraza, por un precio de 250.000 €.

Pues bueno, el 17 del once se le comunica a esta persona: “*Disculpa la tardanza en contestar, estamos pendientes de unas modificaciones del ayuntamiento sobre estas últimas plantas, por eso todavía no hemos firmado tu contrato, esperábamos tenerlas ya hace unas semanas y seguimos sin tenerlas por el momento. En cuanto tengamos todo como va a ser te decimos.*” Situar que el 17 del once del 2021, fecha de este correo del departamento comercial de la promotora, se acababa de presentar el Estudio de Detalle, aquél que luego la Junta dijo que se reconvirtiera en Modificación Puntual. El Estudio de Detalle se presenta el 30 de julio del 21 y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Aprobación Inicial es de 21 de enero del 22. Es decir, ni siquiera se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle. Parecía que tenían una información privilegiada, digo yo, pero bueno.

Sigo. A esta misma persona, el 22 de marzo del 2022, a esta misma persona, el 22 de marzo del 2022, se le remite el siguiente correo electrónico que paso igualmente a leer: “*Cómo te comentaba hemos tenido*



que hacer modificaciones sobre el proyecto inicial, el motivo es que, si te fijas en la publicidad del proyecto, al lado de la entrada a los garajes hay una parcela dibujada con un cubo en color gris en la web la cual era,- insisto, -era del ayuntamiento de Soria, y en la que podían construir.”

Y vuelvo a insistir en el “era” en pasado. “Para que esto no pasara hemos llegado a un acuerdo con el ayuntamiento y al quedarnos nosotros esa parcela ha aumentado la edificabilidad de nuestra promoción. Para alterar lo mínimo posible el proyecto inicial, lo que se va a hacer es construir una planta más en el portal 1, 2 y 3. En un principio el edificio iba a tener cuatro plantas siendo esta cuarta planta los áticos, pues bien, al poder hacer pisos nuevos vamos a crear una nueva planta cuarta y los áticos pasarán a ser planta quinta, pero desaparecen los áticos del portal 4. Te adjunto planos de la nueva planta cuarta por si te interesara algún piso de los nuevos que salen. En los propios planos aparece ya el precio de cada piso al que habría que incrementar el IVA del 10% en caso de los pisos...”

Bueno, explica los dos pisos que salen nuevos. Y lo curioso está en que no firman el contrato con un precio de 1984 €/m², pero ya le ofrecen otros nuevos áticos donde desde noviembre a marzo ha subido el precio de 1984 €/m² a 2.229 €/m². Y leo estos correos porque es que resulta muy curioso, resulta muy curioso para que tengamos claro dónde estamos y con quién estamos negociando, no negociando, lo dan por hecho que es suyo en marzo. Bueno, lo dan tan por hecho que es suyo que comercializan los pisos sin tener una cobertura legal.

Pero, es más, los comercializan porque, como todo el mundo sabe, sin aprobar y sin emitir informe la Junta, el 9 de marzo presentan una modificación del proyecto básico en el cual cambian y meten la quinta altura, cambia el número de viviendas, cambia el número de garajes, cambia el número de traseros, etcétera. Entonces, lo que quiero con estos correos es situar dónde estamos y por qué ha pasado esto. Yo no estoy echando la culpa a nadie en principio, estoy ya, en este momento, pensando en por qué en un momento determinado no se concede esta Comisión de Investigación que se pidió desde el Grupo Municipal Ciudadanos, sí concedieron una comisión informativa extraordinaria donde se explicó, pero no se concedió esa Comisión de Investigación.



No voy a hablar de nada ni voy a hablar de delitos penales que salieron en la otra intervención en octubre, ni de prevaricación ni de cuestiones de estas, pero a veces el Grupo Socialista tiene la piel muy fina. Cuando en el tema del Cerro de los Moros hablan de posible prevaricación si no seguimos los informes de los técnicos, etcétera, etcétera. Yo no voy a hablar de nada, no voy a hacer de abogado del diablo, no voy a hacer ninguna alusión a cualquier tipo de irregularidad, ni siquiera voy a hablar del expediente de la propia modificación, de ese expediente que todos conocemos, de cómo se paralizó, de cómo volvió a presentarse.

Lo que sí voy a hablar es de dónde hemos estado desde octubre hasta ahora. El único informe que hay desde octubre hasta ahora es el de la Dirección General de Vivienda, no hay ningún informe más de un técnico, no hay ningún informe más salvo el que ha dicho del Arquitecto Municipal, del Jefe de Urbanismo, donde dice: Mire, primero hagan ustedes la modificación puntual y luego hablamos, pero no contesta a lo que le pide la Técnico de Urbanismo que es la que tiene que coger el toro por los cuernos e informar ella, no contesta a lo que hay, cumple con la legalidad o no cumple con la legalidad. Pues el técnico es que ni siquiera contesta, simplemente dice: Mire, lo que es importante es que hagan ustedes la modificación y déjenme a mí de monsergas. Poco más o menos viene a decir eso.

¿A qué nos ha llevado? Nos llevó a la apertura de un expediente sancionador y de un expediente restaurador. Uno se abre con fecha, bueno, los dos se abren en octubre del 2022, y hoy en día evidentemente lo que vamos a aprobar, el documento, no hace referencia a nada de esto, tampoco tendría por qué hacer referencia, pero es curioso y lo tenemos que situar. Hoy en día, por Resolución de 20 de febrero del 2023, caducada el 16 de febrero del 2022, bueno, se declara la caducidad con fecha 16 de febrero del 2023 y se incoa un nuevo expediente con pliego de cargos, 9 de marzo del 2023, con una sanción grave de 10.001 a 300.000. Esto, cuando hablemos del expediente sancionador, también lo hablaremos, porque, evidentemente, puede ser grave, de 10.001 a 300.000, pero lo que es cierto es que no puede, en ningún caso, obtener unas plusvalías por encima de la sanción que se le imponga, eso está claro.

¿Qué más ha pasado desde aquel momento? Pues ha pasado también que la caducidad del expediente de protección de la legalidad, aquel expediente



que la técnico decía claramente que en ese momento, en el momento de emitir el informe, no estaba de acuerdo a la legalidad y pedía la demolición del mismo. Eso sucede también con una caducidad de 14 de febrero del 2023, y posteriormente se vuelve a iniciar el expediente ¿Qué más ha sucedido, que no lo ha dicho el señor Rey? Lo que ha sucedido es que se presenta un escrito ejerciendo la acción pública por José Luis García Bustos, abogado del Ilustre Colegio de Madrid, concretamente con domicilio en Torrejón de Ardoz, personándose y ejerciendo la acción pública sobre el expediente.

¿Qué más ocurre? Ocurre otra cuestión, el 1 de febrero del 2023 se presenta un proyecto de ejecución modificado, firmado por Roberto Atienza Pascual adecuado, según dice él, a la legalidad vigente. Yo, como no hay un informe técnico no voy a hacer mucha referencia a él. Simplemente dice que hay cuatro plantas, que el ático no se construye, que se pone en la, por así decirlo, en la parte superior del ático, en el techo, que se construye simplemente para alojar allí las placas de energía solar, que la edificabilidad cumple, que las alturas cumplen, etcétera, etcétera. Este es un proyecto presentado el 1 de febrero del 2023, de ejecución modificado para dar cobertura, en teoría, a la legalidad de lo que se está construyendo hasta ahora.

Quiere decir, tenemos dos expedientes caducados y vueltos a incoar, curioso. Como luego veremos en el siguiente punto, en el de García Solier, que aquí se caduquen, y no echo la culpa a los técnicos, echo la culpa, siempre lo digo, siempre lo digo, al equipo de gobierno por no tener los técnicos suficientes. O sea, que quede claro. Yo no echo la culpa a los técnicos pero sí que es curioso que aquí se caducan y en el siguiente expediente, García Solier, presentan la documentación, creo que es un 15 de enero o algo así, y en el mismo día hay dos informes, tanto jurídico como técnico, el mismo día de la presentación de los documentos.

Yo podría decir y empezar a hablar de las declaraciones que hizo el señor Rey en el pleno de agosto cuando desconocía que se había presentado un proyecto de ejecución y había sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, cuando desconocía determinadas cuestiones que luego rectificó y dijo que si las conocía. Pero, sobre todo, me gusta hablar de la permuta, esta permuta que tampoco hemos pedido el expediente, de momento, porque no está finalizada, pero que vamos a pedir, vamos a pedir el



expediente, evidentemente, sobre todo por ver las valoraciones de la permuta. No sé, cuando hablamos de esta permuta casi nos obligamos a realizar un ejercicio de ver qué pasó con esta permuta, con los solares, de quién eran, de quién no eran, por qué no se permutó con los antiguos propietarios y sí ahora. Yo creo que es más fácil, a lo mejor, permutar con unas personas físicas que con unas jurídicas. Por qué no se realizó un convenio o lo que sea con estas personas, y, no sé, y hablar del documento este donde quieren legalizarlo, este al que he hecho referencia.

Pero, es más, hay un contrato, hay un contrato, a ver si lo encuentro aquí, la memoria...

SR. ALCALDE: Señor De Gregorio, no quiero cortar yo el derecho del concejal no adscrito, pero es que lleva 25 minutos de la primera intervención, de hecho, no pone el tiempo pero tiene usted que ser consciente de que somos muchos los portavoces de los diferentes grupos y ha consumido usted 25 minutos.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Pues procuraré...

SR. ALCALDE: Y todavía no ha terminado, en su primera intervención. No es una cuestión de ponerles tiempo pero creo que es una cuestión de medida, se lo he dicho al principio, vaya terminado que queda un segundo turno todavía.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Voy acabando. Hay un contrato menor, un contrato de servicios de fecha, la memoria es de fecha 20 de agosto del 21, 20 de agosto del 21, o sea, ni siquiera está aprobado el Estudio de Detalle ni nada, donde se encarga, entre otras cosas, entre otras cosas, entre las actuaciones están la permuta de dos parcelas en San Pelegrín 26, polígono 35, parcela 66 por dos parcelas municipales C/B, 2.2 SUD-OD en polígono 1 y parcela SE 2501 Pajaritos II, importe aproximado 350.000 €.

A lo que quiero ir es a ¿Cómo se sabía ya, cuando no eran los terrenos suyos, que iban a ser de esta constructora?, ¿Por qué se plantea una permuta sobre unos terrenos que no son de la misma?, ¿Por qué se plantea esa permuta en ese momento que faltan muchos meses?



Y, bueno, y el resto de cuestiones pues como usted bien dice, como llevo 25 minutos las voy a dejar.

SR. ALCALDE: No le voy a dar las gracias.

SRA. MORALES GARIJO: Gracias señor Alcalde. Bueno, yo voy a ser muy breve porque, vuelvo a repetir, nuestra postura como Grupo de Ciudadanos ya la llevamos arrastrando durante varios plenos, varias comisiones, no va a cambiar. Y en lo que nos compete ahora si entendemos que hay un documento técnico, que no vemos que se corresponda a la realidad, no lo vemos así y, claro, tampoco se puede votar algo que no está en un expediente. Entonces, bueno, pues esta es mi intervención, muy cortita, y no me quiero alargar más. Gracias.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Gracias señor Alcalde. Bueno, como creemos que a estas alturas no creo que quede nadie en Soria que no sepa de qué va el asunto Pajaritos II, no creo que nadie o casi nadie ignore que lo que se quiere hacer ahora es una modificación puntual, aparentemente inocua, pero que en realidad lo que haría es dar cabida a algo que ya existe. Por lógica una modificación puntual de una ordenación es previa, siempre es previa, a lo que ya existe, es decir, a lo que ya está construido, así que ahí no me voy a extender mucho más.

Esta modificación puntual, es decir, la documentación presentada por la empresa que ahora nos vuelve otra vez, ha venido al pleno, fue la misma, exactamente la misma que vino al pleno de octubre, que fue sacado el punto del Orden del Día. Sí, han pasado cosas desde entonces pero no tantas, no tantas. Sí, se sacó el punto del Orden del Día y después, a continuación, iniciaron un expediente sancionador, para que nos entienda la gente de la calle una multa a la empresa que ha construido algo que no tenía cobertura legal, y un expediente de restauración de la legalidad que, en su caso, llevaría al derribo de lo construido a mayores de la licencia de obra. Esas dos cosas están en marcha, pero no son independientes de esta como seguramente, quizá, usted pueda decir.

Al mismo tiempo, en octubre, el 10 de octubre, se solicitó por este ayuntamiento a la Junta de Castilla y León, al Departamento de Vivienda, Urbanismo y Arquitectura, que se pronunciaran sobre esa modificación puntual. Y digo y recalco lo del 10 de octubre que es cuando se pidió ese



informe porque la documentación que se remitió a ese organismo de la Junta evidentemente es la misma que se trajo al pleno en octubre y la misma que se trae hoy, la documentación que había preparado la promotora. Y ahí hay una parte muy importante que yo en aquel pleno de octubre mostré a las cámaras que nos recogen, donde en un solo párrafo se dice: *“Situación de la parcela objeto de la modificación: No hay ninguna construcción en ella”*. Bueno.

Con esto ¿Qué quiere decir? Que, evidentemente, esa Dirección General de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Castilla y León no tiene por qué saber que allí ya hay una construcción que respondería a la modificación puntual de la ordenación y, por tanto, se pronuncia sobre lo que tiene. Y esto pues es, simplemente, para poner en antecedentes a quienes nos escuchan, que, como digo, seguro que se lo saben ya todo o casi todo, así que prefiero simplemente decirle a usted, hacerle a usted una pregunta o unas preguntas.

¿Tiene usted, señor Rey, una explicación a su empeño en aprobar esta modificación puntual? Pero una explicación que toda la gente que ya conoce los hechos pueda entender, algo que no suene a retorcer los argumentos en contra de todo sentido común, de toda lógica, porque no vale, no vale eso que yo he leído en prensa estos días, según dicen declaraciones tuyas, de que son cuatro expedientes distintos que van cada uno por su lado: Uno es la modificación puntual, otro el expediente sancionador, otro el de restitución de la legalidad y posible derribo, y otro ese de la permuta sobre la propiedad, al que luego me referiré, de la segunda parcela, la pequeña, la de los 800 y pico metros cuadrados, que es propiedad pública, que es propiedad de sorianos y sorianas. Entonces, habrá alguna pregunta, porque no valen las preguntas que retuercen las cosas y que dicen que todo da igual.

Yo leí en ese medio de comunicación algo que me hizo sonreír, porque me sonrojaba, o sea, que se pueda decir a la gente que no pasa nada porque si hay que derribar se derribará y luego se volverá a construir una vez que esté aprobada esta modificación puntual eso no se lo cree nadie, ni usted ni nadie, así de claro, ni usted ni nadie. Sí es verdad que lo dijo, yo lo he leído como si fueran declaraciones tuyas.

Y tampoco nos venga con que la diferencia es que ahora hay un informe de la Dirección General de la Vivienda, como decía, que no pone nada más



que pequeñas prescripciones pero que no dice nada más, y que ahora debemos aprobar inicialmente esa modificación puntual simplemente con toda la documentación de la promotora y diciéndole a esta promotora que cumpla con lo que ya la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo nos ha prescrito, porque hay una cosa muy, muy, relevante en ese informe de la Junta. En esas pequeñas objeciones nos recuerda que en la documentación debe constar de quién es la propiedad de esa parcela cuya edificabilidad se traslada a propiedad privada. Nos lo recuerda porque eso no constaba en la documentación y es muy importante. Eso es muy importante, no es una pequeña cosa, es clave porque estamos defendiendo la propiedad pública, la propiedad de todas y todos los sorianos, no la del ayuntamiento como se dice para simplificar sino la pública. Bueno. Y es que da la casualidad de que la Junta no sabe eso que digo y es que esa propiedad qué tiene que quedar reflejada en la modificación, de hecho ya ha sido incorporada a una propiedad privada de esa promotora.

Se habla mucho de quienes han sido perjudicados, de esas personas que han, supuestamente, comprado, apalabrado, dado entradas, lo que sea, de los pisos que no tienen cobertura. Pero es que da la casualidad de que quien tiene que responder ante esa gente no es el ayuntamiento es quien lo ha hecho, es la promotora evidentemente, no tenemos nosotros que ayudarles a que respondan, tienen que responder ellos, legalmente es así, no es nuestra responsabilidad. Nuestra responsabilidad es la de hacer las cosas bien y en orden, por cierto, porque para hacerlas bien el orden también es importante.

Bueno, y tampoco nos sirve, en mi opinión, en opinión de nuestro grupo, ese caramelo que no es lo suficientemente dulce para la gente de Soria de conseguir, mediante permuta, el solar junto al río donde se hace el acto del Día de las Ánimas. Así que esto está bien. Esto hubiera estado bien, la modificación seguramente hubiera salido sin ningún problema adelante si se hubieran hecho las cosas en el orden adecuado y sin que supiéramos todas estas cosas que nos ha leído el señor De Gregorio, que ya no las imaginábamos, claro, no hacía falta leerlas, ya nos las imaginábamos, que todo estaba hablado, bien hablado, venga para adelante, no te preocupes, esto va a salir o bien con una ordenación detallada que no pudo ser, o una modificación puntual que tendrá que salir como sea. Y ahora, cuando ya se descubrió el pastel en octubre, pues hacemos los expedientes que nos



cubran las espaldas pero no pasa nada porque van por otro lado, aunque tengan objeto la misma parcela, el mismo sector, no otro. el mismo.

Todo esto puede ser muy complejo, pero esto no lo ha originado el Partido Popular, eh, aunque provenga de determinados convenios. Esto no es obra del Partido Popular que tiene muchas culpas, muchísimas, pero esta no, esta no.

Así que voy a terminar ya porque es verdad, no hay que extenderse mucho y yo ahora soy parte de un Grupo Mixto formado por dos personas, creo. Así que ya les digo: No me lo expliquen a mí, explíquenselo a la gente que nos está escuchando y explíquenles cómo puede ser que hoy vuelvan a traer esto con esa sola salvedad, la del informe de la Junta, que, claro, evidentemente no tiene en cuenta el meollo del asunto, el meollo del asunto que es que ahí ya hay algo. No es que no haya nada y tenemos que modificar para que pueda haberlo, es que ya está, es que ya está.

Entonces ¿Cuál es el mensaje, como yo decía en unas declaraciones también a los medios de comunicación? El mensaje que le damos a la gente es que no pasa nada, que si tienes la suficiente fuerza y eres una promotora interesante en esta ciudad pues nosotros: Tu haz lo que quieras, te haremos un expediente, el expediente llegará hasta donde llegue, con las alegaciones a las que tienen derecho pero seguiremos adelante con aquellas cosas que tendríamos que haber hecho antes pero las haremos cuando se pueda y cómo se pueda, ya lo sacaremos adelante, no te preocupes, tú tira para adelante que no pasa nada. Nada más y de momento muchas gracias.

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias señor Alcalde. Bien, pues nos encontramos con la aprobación inicial de la modificación puntual número 32 “Pajaritos II”.

Desde nuestro grupo, desde luego, creemos que se basan fundamentalmente para traer este dictamen a pleno en un informe de la Junta de Castilla y León de fecha 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Vivienda, donde dice textualmente: *“Informa que procede seguir la tramitación, si bien deberán subsanarse las deficiencias indicadas antes de su aprobación provisional”*. Visto el informe, estas deficiencias hablan, como ya se ha dicho, de la identidad de los propietarios o titulares de las fincas afectadas, aspecto importante y a tener en cuenta y que los sorianos



han de saber. También hace referencia al Real Decreto Legislativo 2/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo que está derogado por lo que deberá eliminarse, les dicen

También hay otros dos apartados en los que se hace referencia a la tramitación de un estudio de detalle cuando se trata de una modificación puntual. En otro apartado la Junta, el Ministerio de Vivienda, les dice que ustedes hacen referencia a la documentación del estudio de detalle cuando corresponde hacer referencia a la documentación del Plan General de Ordenación Urbana. Ustedes solicitaron este informe a la Junta de Castilla y León el 10 del 10 del año 2022, el documento de modificación que se envía a la Junta de Castilla y León desde el servicio de Urbanismo de este ayuntamiento, cuyo responsable es usted señor Rey, indica: *“Uno, el ámbito de la modificación y la situación urbanística.”*

Y dice: *“El sector se encuentra actualmente en proceso de urbanización. Dos: Objeto y descripción de la ordenación propuesta, reordenación de volúmenes de la parcela 1 y 2. Se elimina la edificabilidad de la parcela 1 propiedad del ayuntamiento y se pasa a la parcela 2 propiedad de Domus Nebrija para que se aumente de 4 a 5 plantas la altura máxima.”* Y, *“Tres: La conveniencia, oportunidad e interés público. Será necesaria la tramitación de una modificación puntual para poder reordenar la edificabilidad asignada a la manzana residencial. En esta línea se considera el interés público considerando que se hace un aprovechamiento más racional tanto en términos funcionales como económicos, lo que contribuye a mejorar la calidad urbana del ámbito.”* Perfecto.

Y la Junta de Castilla y León les ha informado sobre la legalidad. Eso no es ápice para que se tenga que traer aquí esta modificación ahora mismo. El 10 de octubre de 2022 ya estaba construida la quinta planta señor Rey ¿Y por qué no se lo dijeron a la Junta en ese informe que les mandaron? Mire, ustedes proponen que se apruebe esta modificación puntual 32 de Los Pajaritos II ocultando la documentación, porque el otro día se vio en comisión, nos faltaba documentación. Y, le digo, en un informe técnico consta textualmente que en los terrenos no hay ninguna edificación al objeto de esta modificación puntual, cosa que no es cierta. El documento que regula esa permuta de edificabilidad de la parcela de todos los sorianos a otra privada y cuya edificabilidad ya está ejecutada tampoco lo tenemos. Creo que esto es un tema grave porque hay una parcela donde tenía una



edificabilidad, creo que para siete viviendas, la parcela 1, propiedad de los sorianos y de cuyos aprovechamientos ya se está aprovechando una empresa privada en esa quinta planta.

El expediente de paralización de la obra tampoco se ha aportado, el expediente sancionador tampoco se ha aportado, el expediente de demolición tampoco se ha aportado y el documento que indica que perciben los sorianos a cambio de esa quinta planta a mayores, tampoco se ha aportado, aunque la gente lo sepa y los sorianos lo sepan.

Y termino porque voy a ser breve. No se puede iniciar esta modificación puntual sin haber hecho antes la permuta, señores del Partido Socialista, señores del equipo de gobierno, y, por lo tanto, este Grupo Popular va a votar en contra de una aprobación inicial como ya lo hicimos en la comisión. Así que nada más y muchas gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Gracias señor Alcalde. Mire que llevo unos pocos años ya de concejal en este ayuntamiento y no había escuchado tantas mentiras, tantas medias verdades, tantas intoxicaciones con este expediente yo creo que en todos los años que llevo en este ayuntamiento. No sé si por absoluto desconocimiento suyo, por su incapacidad para analizar los expedientes o, sinceramente, porque estamos en campaña electoral y no encuentran otra cosa con la que alimentar su campaña electoral en este tiempo.

Mire, hemos empezado el pleno con un circo, el que ha provocado usted señor De Gregorio con pasarse al grupo de los no adscritos, con su trasfugismo. Por cierto, firman ustedes un documento para que pida al Secretario léanse ustedes, señores del PP, léanse su propia documentación y su Manual de Concejales que les dice que no deben de firmar ustedes ningún documento con un tráfuga. Pues hoy nos han traído a este expediente y a este pleno un documento firmado con un tráfuga que es el señor De Gregorio, para pedir un informe al Secretario. Decía, hombre, por lo menos cumplan sus estatutos y lo que ustedes se mandatan como PP y no firmen con los tráfugas, que es lo que han venido a hacer, para pedir ese informe al Secretario. Pero digo, el primer circo ese. El segundo, evidentemente, que vengan con un documento ya firmado con un tráfuga.



El siguiente circo lo tenemos luego en la parcela de la modificación porque le llaman la parcela del Circo, mal llamada la parcela del Circo, y el que están montando aquí es, sinceramente, y yo me voy a ir muy feliz de este pleno porque son ustedes incapaces de encontrar un puñetero argumento para atacar a este equipo de gobierno y tienen que inventarse, manipular, tergiversar la información y tratar de confundir a la opinión pública con algo que es absolutamente sencillo: La voracidad de una empresa que construye una planta de más antes de que se le apruebe el planeamiento que le permita construirla, punto pelota.

No hay más, no hay más en este expediente que una empresa que hace ilegalmente construir una planta más, construir, tratar de construir siete viviendas más antes de que se le apruebe el instrumento de planteamiento que permite, y el ayuntamiento le ha abierto expediente para sancionarlo en cuanto hemos tenido conocimiento, en cuanto en su momento, en octubre, en esta estrategia de desinformación se abre con demora es verdad, sí, con demora, con demora en la apertura, pero eso no garantiza que las empresas en esta ciudad puedan hacer lo que quieran, entre otras cosas, y lo he repetido mil veces y ustedes lo saben, y ustedes lo saben señor De Gregorio, que tienen, ayer estuve en Golmayo, tienen un edificio singular me dijeron, no sé qué le pasa a ese edificio, lo voy a averiguar, pero tiene un edificio singular en Golmayo. Pero, vamos, ustedes saben que no se entra a vivir en un edificio sin dar la primera ocupación y que no se da una primera ocupación sin que el técnico, el jefe de servicio o el técnico correspondiente, analice si las viviendas que se han construido se corresponden con el proyecto de ejecución presentado.

Y esta es la realidad, el resto tergiversaciones absurdas, pero tan absurdas como que venga aquí el señor De Gregorio a decirnos en su intervención el artículo 47 de la Constitución, no sé muy bien para qué. Yo si quiere le leo el resto de los artículos de la Constitución. Pero, vamos, no sé muy bien en concreto para que nos saca el artículo de la Constitución. Además, como letrado, si le digo que cuando sabía que iba a perder el pleito tiraba de la Constitución, solía tirar de la Constitución porque no tenía más argumentos. Y cuando no tenía más argumentos tiraba de la Constitución que es un documento absolutamente genérico, en las leyes es donde están las obligaciones reales, la Constitución, especialmente en su parte de los derechos, evidentemente no es lo suficientemente, no está lo suficientemente desarrollada para argumentar todo esto.



Pero es que luego nos habla de cartas que le han pasado a usted, no sé si es que tiene, si está cabreado porque parece que le quieren cobrar más ahora al amigo este suyo que tiene ahí que es el que le habrá pasado las cartas porque ahora parece que le quieren cobrar más, eso no es responsabilidad del ayuntamiento. Pero sí, me habla de cartas del 17 de noviembre del 21, pues claro, claro que estaba la empresa hablando con el ayuntamiento porque el estudio de detalle lo presentaron en julio del 21, el estudio de detalle que elevaba una planta más aquí lo presentaron en julio del 21. Claro que estábamos hablando de aprobar el estudio de detalle porque desde el minuto uno hemos entendido que para el ayuntamiento y para la ciudad era bueno que se elevara esa planta y que se eliminara esa parcela para construir siete viviendas en una finca de 500 m² o de 800 m² para construir siete viviendas con su ascensor, con su plaza de garaje y que, desde el punto de vista económico y patrimonial, para el ayuntamiento no era rentable. Era mucho más rentable que las viviendas nos las dieran en el bloque principal o acordar una permuta o que nos las dieran en el bloque principal como, por cierto, pasa cientos de veces.

Se están rasgando ustedes las vestiduras aquí. Yo el otro día estuve en una reunión también con un proyecto de actuación, con un proyecto de urbanización de otra parcela, tenemos parcelas en el Sector 9 en las que estamos en proindiviso con otros propietarios, en proindiviso con otros propietarios y esto es habitual porque si no sale el número de viviendas necesarias dentro de un bloque pues acabamos en proindiviso con algún propietario más, y tenemos fincas que no hemos podido vender nunca, por eso lo de la permuta, por estar en proindiviso, por eso queremos hacer esa permuta.

Pero luego también han hecho referencia, bueno, ha dicho la señora Muñoz ha hecho referencia a que me iba a hacer varias preguntas, se le ha olvidado al resto porque solo me ha preguntado la primera y ya la había contestado en mi primera intervención. Así que voy a excusar contestar lo que no se me ha preguntado. Pero sí, sí, mire, si le voy a decir una cosa, el problema de las vecinas y de los vecinos de esta ciudad es el problema del ayuntamiento de Soria, más allá de que las empresas constructoras hagan mal las cosas, más allá de que las empresas constructoras construyan lo que no tienen que construir o más allá de que las empresas constructoras prometan a algún vecino que le van a dar la vivienda en verano de este año



y, al final, pase un año y no se la han dado todavía. Y en cuanto, evidentemente, la empresa termina los vecinos vienen a que les demos la primera ocupación y nos toca correr como ayuntamiento porque sí, porque nos preocupa, porque hay gente, como en este caso, que se ha ido a vivir, que vendió su casa porque se iba a venir a vivir aquí, se ha tenido que ir a vivir con sus padres mientras tiene que estar viviendo con sus padres, y sí nos preocupa porque son vecinos de Soria.

Y nos preocupa que, pasado mañana, cuando alguien viene a la primera ocupación, el ayuntamiento corre porque hay gente que ya está pagando hipoteca o que ya está pagando dinero por esa vivienda o que ha pagado una entrada por esa vivienda y que lo que le corre prisa es meterse en su casa porque lleva esperándola seis, siete, ocho meses ¿Quién aquí no ha esperado a que se terminen unas obras, ya sea de remodelación de su casa y ha ido más tarde lo que pensaba? Bueno, y viene corriendo al ayuntamiento a que le dé la licencia, a que le autorice, sin esperar un día, porque le corre prisa evidentemente porque se está jugando su patrimonio, su patrimonio y su vida también, así que sí, sí, señora Muñoz más allá de los incumplimientos de las empresas constructoras nosotros tenemos que echar una mano a las vecinas y vecinos.

Y, bueno, les voy a desvelar las tres mentiras y no me salgo del guion. La primera es que dijeron en este Salón de Plenos que ésta era una modificación para legalizar una situación, es mentira, es mentira. Hoy es verdad que ya lo han dicho bastante menos. Fíjese, nos amenazaron hasta con el juzgado con esto. Parece que ya se les ha olvidado, parece que lo han estudiado un poquito mejor hoy, pero ya lo han utilizado mucho menos. Bueno, pues yo le digo que no es así porque, lo acabo de decir, en julio del año 2021 se presenta un estudio de detalle para subir esa planta con la conformidad posterior, en cuanto lo presentan y lo analizamos, del ayuntamiento, porque estamos de acuerdo en que mejora la ordenación de la ciudad y que, además, defiende el interés general y el interés patrimonial de este ayuntamiento. Ni una sola palabra, es lo único que les he pedido en mi intervención, ni una sola palabra en contra de que la ordenación que aquí se plantea sea mejor para la ciudad que es lo que tendrían que haber hecho hoy en este Salón de Plenos, decir que lo que aquí se ordena es peor para la ciudad, ese es su cometido como concejales, no montar el circo que están montando con medias verdades y con mentiras por aquí todo el rato en su intervención.



Bueno, pues, evidentemente, no es una modificación para legalizar algo porque cuando esto se inicia como estudio de detalle y cuando ya se plantea subir esa planta y subir esa parcela a la planta de arriba, cuando esto ya se hace se hace en julio del 2021 y entonces no estaba construido el problema que tenemos ahora con la quinta planta. Es verdad, ya había una licencia presentada porque ellos podían construir una planta menos y podían haber construido o podíamos nosotros haber construido ya en esa parcela, pero no lo entendemos así, ellos presentan el estudio de detalle, entendemos que es bueno para todos y tiramos para adelante. Y esto es, básicamente, lo que hemos hecho en este expediente. Con lo cual la primera mentira es que esto sea una modificación para legalizar una situación acometida por la empresa.

La segunda mentira, acusación de connivencia. Se ha hecho unas fotos señora Muñoz preciosas para las redes sociales, en moradito, se ha hecho unas fotos fantásticas tratando de vender que este ayuntamiento está en connivencia con las empresas de la construcción. Mentira señora Muñoz, mentira, absolutamente mentira, falso y usted lo sabe. Y para eso tienen acceso a los expedientes de este ayuntamiento.

Desde el año 2007, desde el momento que el señor Martínez es alcalde de esta ciudad se han legalizado 3.370 viviendas en esta ciudad, no sé cuántos expedientes de construcción, pero hemos dado primera ocupación para 3.370 viviendas desde el año 2007. No ha habido ni un solo expediente de infracción como el que hoy hemos tenido, como el que viene derivado, o relacionado, mejor dicho, de esta modificación puntual, ni uno solo desde el 2007. Cómo se puede decir públicamente que este equipo de gobierno actúa en connivencia con las empresas de la construcción cuando ha habido un expediente para siete viviendas en el que la empresa se pasa una planta más porque presenta aquí un estudio de detalle en el 21 y, mala suerte, finalmente se acaba diciendo que tiene que presentarlo como modificación puntual, con lo cual tiene que reiniciar una vez el trámite y en todo este proceso la empresa sí, mal, rematadamente mal y de manera ilegal, construye lo que no tenía que construir. Pero lo construye pensando que en marzo va a tener aprobado ese estudio de detalle de manera definitiva. Mal, y por eso se le sanciona, y por eso se le sancionará con la multa que le tengamos que poner y con la restitución de la legalidad si hay que imponerla también.



Pero permítanme que en este expediente no haga como ustedes. Cuando se tramite un expediente sancionador en este ayuntamiento sea de personal, sea de urbanismo, sea de servicios sociales, lo mejor que puede hacer la política en este caso es dejar que los instructores del expediente actúen, trabajen y tomen las decisiones que les corresponden, como han venido en este expediente haciendo hasta ahora, porque, fíjense, en estos informes que les dan ustedes poca importancia, que han pasado desde octubre, hay un técnico municipal, el Jefe del Servicio, que dice que entiende que no hay que demoler, que entiende que no hay que demoler, y la Técnico del Servicio Jurídico dice que hay demoler, es decir, tengo dos informes como concejal de este ayuntamiento, y el Alcalde tiene dos informes como Alcalde de este ayuntamiento, que le dicen cosas distintas. Con lo cual permítame, permítame, de técnicos municipales cuyo respeto y valor tienen absolutamente, así que permítame que, evidentemente, dejemos actuar a quien le corresponde la tramitación de este expediente y que yo no me posicione porque si yo me posiciono, señora Muñoz, en este expediente, al final parece que estoy dando una instrucción de cómo se tiene que tramitar ese expediente.

Mire, en Soria, para su tranquilidad, que yo recuerde hay un expediente ligado al Partido Popular, este con sentencia judicial incluso, que ordenaba la devolución, nunca se tiró, muy cerca de la Cámara de Comercio. Ahí tienen ustedes un expediente, cuando el Partido Popular gobernaba este ayuntamiento y gobernaba el urbanismo de este ayuntamiento. Cuando gobernábamos nosotros, primera legislatura de Eloísa, tuvimos un expediente también, por cierto, con un expediente sancionador que en el juzgado nos rebajaron la sanción también con un tema de diferencias de plantas y semisótanos. Y desde entonces no ha habido ni un solo expediente más hasta este último, ni siquiera en la legislatura de la señora Redondo, bastante tuvo ya con firmar estos convenios del Cerro de los Moros y con hacer desaparecer planos en el Cerro de los Moros, concesiones de parcelas a este ayuntamiento de Renfe y de vías ferroviarias que desaparecían los planos entonces en los expedientes.

Pero no le voy a admitir que hable de connivencia con las empresas constructoras. Controlamos, señora Muñoz, a las empresas constructoras. Controlamos a las empresas constructoras cuando traen el planeamiento y tratan de dejarnos la peor parcela en la distribución, en la aplicación de los



planes parciales en el planeamiento. Controlamos lo que nos dejan cuando nos trae la ordenación, lo que ceden al ayuntamiento de Soria cuando nos traen la ordenación de estudios de detalle. Nos pegamos con ellos, con las empresas constructoras para que se respeten los derechos, los principios y las conveniencias del propio ayuntamiento, en favor de este ayuntamiento en todo esto. Y, evidentemente, nos pegamos también con las empresas cuando tratan de sacar alturas donde no corresponden o cuando presentan proyectos tratando de jugar con las rasantes. Y hemos tenido procedimientos judiciales a ese respecto en este ayuntamiento por interpretaciones ajenas y contrarias a los informes técnicos del ayuntamiento sobre cómo se interpretaba si había una planta más o una menos.

Por cierto, una de las cosas que pide la empresa en su legalización es eso, las diferencias de rasante y de las alturas y que no hemos resuelto todavía en ese expediente del que no quiero hablar. Pero sí, sí, controlamos todo eso y es objeto de debate en este ayuntamiento durante todo este tiempo. Pero, fíjese, 3.370 viviendas, primeras ocupaciones otorgadas y no ha habido ni un solo problema hasta este último, y hablamos de siete viviendas, de 3.370. No le he sacado el porcentaje, así que sí, es mentira señora Muñoz, es mentira con todas las letras y en mayúscula cuando dice que este equipo de gobierno tiene connivencia con las empresas constructoras.

Desde la absoluta honestidad, señora Muñoz, no sé dónde estaba usted cuando el Cerro de los Moros, cuando se vendían parcelas aquí por valor de 42 millones de euros o cuando se recalificaban parcelas de rústico a urbano no consolidado, como es esta de la que estamos hablando hoy, que le ha dado seguramente, bueno, no le ha dado seguramente, le ha dado mucho dinero a una familia adinerada. Lo que pasa es que entonces algunos no decían nada porque depende quién haga las cosas en esta ciudad parece que algunos todavía se callan. El equipo de gobierno y el Partido Socialista jamás, jamás, nos da igual quien sea el propietario de los terrenos a la hora de analizar lo que se concede o lo que no se concede o como se reparten las cosas en este ayuntamiento y desde la absoluta transparencia.

Han tenido, es que han llegado a decir ahora que no les hemos dado información, pero si les hemos dado acceso al expediente permanente en algún caso, cada vez que nos la han pedido les hemos vuelto a dar



información, les hemos dado tanta que no se la han leído, les hemos dado tanta información que ni siquiera se la han leído. Eso es lo que les pasa, que les hemos dado tanta información que ni siquiera se la leen. Con toda la transparencia que no tenía el Partido Popular, no sé cómo no se les cae la cara de vergüenza, cuando el señor Báñez tuvo que levantar aquí la mano en un pleno diciendo que faltaba el plano tercero del famoso Cerro de los Moros por el que le entregaban al ayuntamiento, fíjese, les preocupa ahora el patrimonio del ayuntamiento, le entregaban 42.000 m² al ayuntamiento que resultaron que eran las vías del tren cuando apareció el plano, que no quisieron traer a este Salón de Plenos. Y, hombre, obviamente las vías del tren no eran de esta poderosa familia soriana, las vías del tren eran de Renfe, eran de Renfe y estaban ustedes tratando de venderle la torre Eiffel al ayuntamiento de Soria, digo, por la comparativa del hierro y de las vías del ferrocarril.

Bueno, pues aquí, con toda esa transparencia, les hemos facilitado la información ¿Y sabe lo que pasó? Terminó la comisión el otro día, como yo estaba con la Técnico en el despacho, dice: No, me ha llamado la auxiliar de los grupos políticos, me ha preguntado que este informe del que ustedes hablan de la Junta que dónde estaba en el expediente, que es que no lo habían visto. No sé quién de ustedes era, no puedo decirlo porque llamó la auxiliar administrativo suya, la administrativa, para preguntar que dónde estaba el informe en el expediente. O sea, el informe ustedes dictaminaron en la comisión, el argumento fundamental es que la Junta, la Junta de Castilla y León y el técnico, el Jefe del Servicio dice que hay que continuar con la tramitación y resulta que ustedes votaron en contra ¿No había que continuar con la tramitación?

No estaban contra de la modificación, no están en contra de los criterios de la modificación de la mejor ordenación de la parcela, no estaban en contra de eso, pero es que votaron en contra sin saber siquiera lo que decía el informe de la Junta. Alguno de ustedes, no sé quién sería, pero alguno de ustedes votó en contra sin conocer el informe de la Junta. Y vienen aquí a decir que no ha habido novedades desde entonces, sí las ha sabido, lo que pasa es que algunos de ustedes ni siquiera las conocía, porque no se había leído el expediente. Ese es el mal, por eso digo que están jugando ustedes a política, que estoy muy contento de que el equipo de gobierno, de que traten de buscar ustedes aquí el debate contra el equipo de gobierno porque no tengan nada más, porque aquí tampoco tienen nada más.



Acabo con la tercera mentira. El ayuntamiento pierde su parcela con la aprobación inicial. Miren señores, no engañen más a la gente. Lo que hoy estamos aprobando aquí es una aprobación inicial, que no digo que sea un acto de trámite como dice la técnico, porque yo discrepo de ella, creo que no es un acto de trámite, pero es una aprobación inicial que conlleva dos meses de alegaciones para que todas las vecinas y vecinos de Soria que se pueden personar en el expediente que puedan analizar lo que ustedes no encontraron del expediente y los informes que ustedes no leyeron del expediente, que pueden hacerlo también, y que van a hacerlo si quieren, Y ustedes también pueden en ese periodo añadir todo lo que quieran, pero dejen de estorbar. Dejen de estorbar, dejen de entretener, dejen de que esto no se apruebe jugando a mala política también en este caso porque, insisto, de lo que hoy estamos hablando aquí es de una modificación y de una ordenación.

Y, por cierto, se lo he dicho antes y lo vuelvo a decir ahora, proindiviso es que el ayuntamiento tiene muchas parcelas en este ayuntamiento y no pasa nada porque tengamos un proindiviso. Pero no teman por la permuta, no teman por la permuta porque esta misma mañana, es verdad que también les he apretado a la empresa para que presente un escrito diciendo que están de acuerdo con la permuta, lo han registrado esta mañana en el ayuntamiento, que están de acuerdo con la permuta y con las valoraciones que ha hecho el ayuntamiento de esta permuta.

Así que si no votaban porque tienen miedo de que el ayuntamiento pierda la parcela ya les damos acceso también al expediente, pero esta vez léanselo cuando les demos acceso al expediente para que vean que esta permuta sale adelante.

Y acabo con la permuta, y acabo con la permuta, porque aquí hay personas afectadas en relación a esta permuta también cuyo nombre no voy a dar, pero es una concejala del Partido Popular. Me preguntaba usted antes que por qué no había llegado a un acuerdo con los particulares, pues básicamente porque me pedían más de lo que el ayuntamiento estaba dispuesto a pagar, y ahora, de hecho, vamos a pagar bastante menos de lo que esos particulares me pedían, señor De Gregorio, y aquí, este concejal y este equipo de gobierno, defienden los intereses generales de este ayuntamiento como si fueran los particulares nuestros, como si fueran los



particulares nuestros, y si lo que nos ofertan nos parece muy caro y además no se ajusta a las valoraciones que tenemos de los técnicos, porque aquí respetamos las valoraciones de los técnicos, no llegamos a acuerdo con los particulares, y cuando el que nos ofrece nos lo vuelve a ofrecer y nos lo ofrece a través de una permuta pues llegamos a acuerdos como parece que está en visos de llegar. Así que si su argumento es que el ayuntamiento va a perder esta parcela quédense tranquilos que no la va a perder, voten a favor y dejen de montar el circo que bastante lo han montado al inicio del pleno. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. Voy a intentar ser muy breve. Simplemente. a ver, cuando habla de que sancionan cuando se entera, no, eso no es cierto señor Rey, y lo sabe usted. Cuando aprueban el proyecto de ejecución aprueban también la legalización, ya se había cometido la infracción y en ese momento no inician ustedes ni ningún expediente sancionador ni ningún expediente restaurador, dicen que se quede parada la planta quinta, pero no inician nada, y es el momento donde procede iniciar ese expediente sancionador y ese expediente restaurador, y lo sabe usted igual que yo y no inician nada.

En cuanto al tema de los proyectos de ejecución, de que si han empezado, no han empezado, es que las obras no podían haber empezado hasta el 27 de mayo del 22 que es cuando se aprueba el proyecto de ejecución. Es que el proyecto básico se aprueba, creo recordar de memoria, como dos años antes o en septiembre del 20 o por ahí, y hasta septiembre del 22 no se aprueba el proyecto de ejecución por culpa de la propia promotora, por no presentar unas fianzas, por no presentar una serie de documentación. Entonces yo creo que estamos en lo cierto de lo que está pasando.

Respecto a la permuta. Bien, solicitaremos el expediente de permuta. Si nos puede adelantar las valoraciones se lo agradecería, se lo agradecería. Si nos puede adelantar las valoraciones se lo agradecería porque creo que usted sabe igual que yo lo que ha pagado la empresa por esos terrenos, lo que pagó el año pasado, justamente en noviembre, con una condición suspensiva de abonarlo en un año, que venció en noviembre o en diciembre del año pasado, del 22. Usted lo sabe. Y hay una persona del Partido Popular, pero hay otra persona también cerca de su partido, y lo sabe



también que hay dos personas. Sí es cierto lo que usted ha dicho, una cercana, una concejal de este ayuntamiento del Partido Popular, y otra persona cercana y con cargo dentro del Partido Socialista, con algún cargo. Digo yo que tendrá alguno, sí lo tiene, sí, piensen ustedes.

En fin, lo único que quiero decir es eso, que no se debe aprobar o no se debería haber aprobado porque puede fallar la permuta, pueden fallar mil cosas. Hasta que la promotora no sea propietaria de esos terrenos que se van a permutar que, insisto, veré la valoración si es el 40%, si no es el 40%, qué valoración tienen unos terrenos y qué valoración tiene la propiedad del ayuntamiento.

Y poco más, poco más. No tiene explicación que traigan aquí hoy, de verdad se lo digo, no le encuentro ninguna explicación a que traigan aquí hoy este expediente para aprobación inicial, se lo digo con toda sinceridad. Si les quemaba un poco entre los dedos el tema del Cerro de los Moros y lo trajimos el último día para pedir una prórroga, para pedir informes, para no sé qué, entiendo que esto les puede quemar igual, entiendo que tal vez lo más conveniente sería dejarlo estar, asegurarnos bien, acabar la permuta, después de acabar la permuta enajenación o lo que sea y después seguir adelante con la aprobación inicial.

No lo entiendo, la verdad es que no logro entender. Y, luego, cuando dice que están de acuerdo con las valoraciones tampoco es cierto señor Rey. Cuando ustedes firman el contrato ese al que he hecho referencia de intermediación de actuaciones, que la memoria es del 20 de agosto del 2021, con un abogado de esta ciudad de intermediaciones en la adquisición de varias cuestiones y, entre otras, este expediente que le he dicho, la memoria. Entonces es el 20 de agosto del 21 cuando todavía no habían vendido los antiguos propietarios, pero ya se habla de que se estudia la permuta y se habla de importes, de 350.000, de no sé qué, pero no vienen avalados por ningún informe técnico en ese momento.

En ese momento, que yo sepa, en la memoria no se hace referencia a ningún informe técnico. O sea, que los informes técnicos los dejan para cuando hacen el expediente al final, supongo, porque es preceptivo y es obligatorio. Pero en este momento de este contrato de prestación de servicios no hace referencia en la memoria a que estas cantidades que se fijan, no solo en este acuerdo, se fijan en muchos, desde 4.000 € hasta



bastante dinero por el tema de la calle Alberca, del antiguo edificio este que está en ruinas, pero en ningún momento se hace referencia en ese informe, en esa memoria, a que están avalados por ningún informe técnico. Entonces lo del respeto de los informes técnicos bien, en el último.

Sigo opinando, aunque no lo he dicho, pero bueno, es que esta es otra cuestión que se solventará. Yo entiendo también, como la técnico, que es un acto de trámite la aprobación inicial, pero, bueno, puede haber discrepancias, evidentemente. Pero sí que entiendo que puede ser o podría ser, en su caso, y los tribunales lo dirán, en su caso, una modificación para legalizar una situación de hecho. Pero esto también es aventurar. Es aventurar y como usted sabe jurídicamente pues se acabará en un contencioso y el juzgado de lo contencioso dirá si tiene razón el equipo de gobierno, si tiene razón la oposición o si tiene razón quien tenga razón.

Pero nada más, simplemente decirle que es evidente que hay que defender los intereses de los particulares, pero de todos, también, de todos, que el caso que le he dicho yo es minoritario, pero es una persona que le echaron para atrás un contrato que tenía a punto de firmar, vamos, firmado verbalmente y no llegó a una firma real. Nada más y muchas gracias.

SRA. MORALES GARIJO: Sí, gracias señor Alcalde. Bueno, pues yo voy a ser mucho más amena. Solo voy a decir, solo voy a posicionar mi voto. Como he venido diciendo en los puntos anteriores que va a ser en contra. Como grupo municipal de Ciudadanos es lo único que tengo que decir. Gracias.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Bueno, pues también intentando ser breve.

Lo primero, constatar una cosa que casi siempre se produce, algo que le gusta mucho al señor Rey, acusarnos de mentir, mentir, mentir y mentir. Yo no le he acusado a usted nunca de mentir y me gustaría que en el tiempo que nos queda no me acuse tanto de mentir porque no es verdad. Yo no he mentido nunca, mi opinión y la suya pueden diferir, pero no mentir, no es lo mismo que diferir, eso es lo primero.

Lo segundo, otra cosa que tampoco me gusta, es eso que hacía gente que yo he conocido: Profesores, profesoras, jefes incluso, de revolver a todo el mundo igual, como si todo el mundo actuara igual, la respuesta es para



todos, no sé quién habrá sido pero alguien ha hecho, alguien no se lee, alguien no se estudia, y, hala, todos revueltos y ya está, porque los demás son malos, nosotros somos honorables y lo hacemos todo muy bien, el resto, la oposición, es un conjunto, una especie de cesta donde todo el mundo hace lo mismo. mal también.

Y dos cositas importantes sobre lo que me ha dicho o lo que ha respondido a mi intervención. Solo un expediente entre 3000 y pico viviendas en todos estos años, lo que demuestra es que aquí todo se hace muy bien tanto por parte de las promotoras como por el equipo de gobierno. Pero es que no habría habido ninguno. Este, este expediente sancionador y este expediente de restauración de la legalidad no se hubieran producido si no hubiéramos sabido, si no hubiéramos descubierto por una casualidad que allí sí había una construcción que estaba por encima de lo que tenían licencia. Sí, el expediente sancionador y el expediente de restauración de la legalidad no se hicieron a lo largo del periodo en el que había constancia de que se estaba construyendo de más, se hizo después de aquél pleno de octubre, después del pleno del día 13 o 14 de octubre, no me acuerdo exactamente de las fechas. Así que podría no haber habido ninguno, y, vamos, el historial de servicios hubiera sido impecable del todo.

Y dicen que hay que preocuparse de la gente de la ciudad con respecto de protección de sus derechos, de que sus derechos cuando han comprado, cuando han dado una entrada, cuando pasan estas cosas y que hay que preocuparse de todos y cada uno con respecto al tema de la adquisición de viviendas cuando una promotora les vende lo que no puede venderles pero se lo vende. Pues, vale, les preocupa mucho y me alegro, pero poco les preocupa el tener, por ejemplo, un parque de vivienda pública que cualquier ayuntamiento tendría o una oficina de vivienda que ningún ayuntamiento. capital de provincia. deja de tener. Así que si les preocupan tanto todos los derechos de los sorianos y de las sorianas que les preocupen no solo cuando compran viviendas a un particular, a una promotora, sino también cuando las necesitan y no pueden tener acceso a ellas, por ejemplo, de alquiler.

Son dos cosas importantes las que le he dicho, dos cosas muy importantes. Esos expedientes no se habrían hecho si no hubiéramos sabido lo que había, y los derechos de la gente se defienden en todos los aspectos, no solo cuando compran un piso que no existe o que no debería existir.



SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias señor Alcalde. Creo que es importante asumir los errores señor Rey, alguna vez. Me parece, no sé, yo creo que esto es la pataleta del que no tiene solución, siempre está criticando el Plan General de Ordenación Urbana del 2006 del PP al que ustedes votaron en contra y, desde luego, que en 16 años no han sido capaces de modificar, simplemente a golpe de modificación puntual. Pero, bueno, lo que está claro, y los sorianos perciben, es que en esta ocasión ustedes están defendiendo los intereses de la constructora. Y lo que está claro es que si hubiese habido una Comisión de Investigación que es lo interesante, que la constructora hubiese hablado para salir de la duda de que sabía lo que estaba haciendo, que nosotros no lo dudamos, ellos sabían lo que estaban haciendo por algo, por indicación de quien fuera. Ustedes están empeñados en legalizar esta obra, por supuesto abusando de su mayoría absoluta y ahí no vamos a poder hacer nada. Pero sí que les digo que tienen la obligación de velar por los intereses de los sorianos, y, en este caso, desde nuestro grupo, les decimos que no lo están haciendo, y más todavía, que están perjudicando a unos compradores de unas viviendas construidas ilegalmente.

Y termino, sí que me gustaría que fuesen claros explicando a los sorianos el valor de la parcela 1, la que pasa la edificabilidad a Domus, y el valor de la quinta planta, que ahí sí que tendrá que ver el tema de la permuta. Nada más y muchas gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Bueno, pues gracias señor Alcalde.

Señor De Gregorio, fíjese, tienen razón en una cosa y no tienen razón en otra, por eso digo lo de las medias verdades. Cuando dicen que el ayuntamiento no había hecho naves es mentira también. El ayuntamiento cuando autoriza el proyecto de ejecución, el inicio de las obras, cuando lo hace ya les dice que el inicio de las obras tiene que ser hasta la cuarta planta, que no pueden ir más arriba de esa planta. Es decir, el ayuntamiento ya hace, ya paraliza. Es verdad que tardamos en tramitar el expediente pero ¿Qué consecuencias ha tenido ese retraso en la tramitación del expediente?, ¿Ha tenido alguna? Estamos hablando ahora de un expediente de restauración de la legalidad y de uno de infracción o sancionador. Es decir, seguimos hablando, incluso a pesar de que se caducó el inicio del expediente lo hemos reiniciado y no ha pasado absolutamente nada. Es



decir, que seguimos tramitando el expediente. Es decir, que no ha tenido ninguna consecuencia legal el retraso en este ayuntamiento en iniciar el expediente. Y sí, el día que yo me enteré de esta parte yo estaba convencido de que ese expediente ya estaba abierto. Y esa es la realidad, estaba convencido de que ya estaba abierto, pero no estaba abierto, se ha abierto después y no voy a cargar las tintas ni contra nada ni contra nadie. Se ha abierto después y no pasa absolutamente nada desde el punto de vista jurídico. Sí, con retraso, pasa desde el punto de vista político si quieren ustedes, pero no desde el punto de vista jurídico.

Luego ha sacado, vuelven con las medias verdades. Pues claro que firmamos un contrato con un abogado de Soria para que nos echara una mano porque no avanzábamos. Saben ustedes que hemos tenido también problemas en Patrimonio por la convocatoria de las plazas hasta que hemos cubierto la plaza de la persona de Patrimonio, hemos tenido problemas de funcionamiento en esta Casa y por eso buscamos un asesoramiento externo para que nos echara una mano en varias permutas que queríamos hacer, algunas con particulares, otras con empresas.

Pero de todas y cada una de esas permutas ustedes han tenido ocasión de oírme hablar en las distintas comisiones que hemos celebrado. De la del río, de la parcela donde se celebran Las Ánimas, de San Ginés, si casi podrían repetir conmigo, de San Ginés y del convento de San Agustín, de todas estas parcelas y de todas estas permutas, incluido el Antiguo Hospicio, me han oído ustedes hablar en comisión. Y lo que hicimos, oh, que problemón, que sospecha más grave, fue contratar a un abogado para que nos echara una mano en esa tramitación que, por cierto, no ha funcionado muy allá porque no hemos conseguido acabar con las permutas y con las tramitaciones, entre otras cosas por problemas de valoración de los técnicos que tienen que valorar las distintas permutas.

Y me reafirman que es bueno para la ciudad que pase a ser de titularidad municipal el Antiguo Hospicio, que pase a ser de titularidad la parcela donde se hacen Las Ánimas, que pase a ser de titularidad San Ginés, que pase a ser de titularidad municipal San Agustín El Viejo y el Convento de San Agustín, que los dos están ¿Y sabe que denominador común tienen todas estas actuaciones y aquel contrato que firmábamos con este abogado para que nos echara una mano? La recuperación patrimonial de la ciudad, fundamentalmente ligado a la Muralla. Y, a partir de ahí, tratar de buscar



como el ayuntamiento consigue ese patrimonio con el menor coste posible ¿Y cuál es el menor coste posible? Pues, hombre, siete viviendas en una planta arriba de la ciudad, en un proindiviso con una empresa, no es una buena manera, no es fácil que el ayuntamiento pudiera vender esas siete viviendas, incluso aunque las siete viviendas estuvieran en una parcela independiente.

Por eso utilizamos ese tipo de recursos de cesión al ayuntamiento, para hacer permutas y tratar de que sea a través de permutas y no a través de dinero municipal el pago de algunas de estas adquisiciones. Pero que todo esto se lo he contado, no se hagan ahora los orejas ahora en este Salón de Plenos porque de todas estas se lo he contado y está en las actas, y quien haya venido, por favor, que haga el favor de decir la verdad y decir que esto se ha dicho y se lo he explicado a ustedes, claro con ese mensajito de firmaron con un abogado, parece ahí que hicimos algo, bueno, pues como cuando se firmó lo de Camaretas, ahí en el notario de la calle Génova, cuando se firmó aquello de la Universidad de Soria con Virgilio Velasco en el notario en la calle Génova, parece que estábamos haciendo algo ahí oculto o falta de transparencia, no, es un documento al que ustedes han tenido acceso al expediente, ya le he explicado para qué y por qué. Y el porqué se lo he explicado también en comisión.

Es decir, dejen de tratar de confundir a la ciudadanía tratando de buscar sospechas donde no las hay, y tratando de trasladar una imagen que es por lo que me siento extraordinariamente dolido, después de tantos años de gestor del urbanismo de esta ciudad durante mucho tiempo, de que no hay honestidad, que hay connivencia o hay actuaciones de este tipo por parte del equipo de gobierno. Me parece absolutamente impresentable hacerlo sin pruebas, y si las tienen váyanse al juzgado a reclamar porque no las van a encontrar, no van a encontrar ni una sola prueba de todo eso.

La honestidad ha primado por encima de toda la gestión del urbanismo en esta ciudad y mire que hay intereses en el urbanismo, y mire qué hay intereses en el urbanismo y la honestidad ha primado siempre por encima de todo, como para que me diga, señora Muñoz, que en qué momento ha mentido usted y que usted no me dice a mí que miento, claro, no me lo puede decir, yo no miento, como yo no miento no me puedo decir usted que yo miento.



Es lógico que no me lo haya dicho porque yo no he mentido nunca en este Salón de Plenos, pero usted, ahora mismo, ha vuelto a mentir, ha vuelto a mentir en este Salón de Plenos. Sale usted aquí, en una foto muy chula, con el edificio aquí atrás en moradito, dice: ¿Qué intereses defiende el Alcalde CMM, los de la ciudadanía de Soria o los de la constructora que hace una quinta planta sin licencia? Hombre, no me diga cuando le he dicho antes que mentiras y medias verdades que no, esto es una media verdad interesada rozando la mentira, porque usted está dando a entender, con este comentario tan sutil, está dando a entender que el Alcalde defiende los intereses de Soria, y cuando mi madre lee esto lo que está leyendo es que usted dice aquí que el Alcalde defiende los intereses de la construcción y eso es mentira y se lo puedo decir más alto, se lo puedo chillar, se lo puede vocear pero eso es mentira.

El Alcalde de Soria no ha defendido los intereses de ninguna constructora en todo el tiempo que yo he sido concejal de Urbanismo de este ayuntamiento. Ha defendido los intereses de la ciudad, de los vecinos, y nos hemos pegado, de verdad señora Muñoz, por tratar de ordenar mínimamente esta ciudad y de hacerlo con una gestión honesta y transparente, precisamente por venir de donde veníamos y porque entramos en este ayuntamiento criticando lo que pasó en esta ciudad con el Cerro de los Moros cuando ustedes estaban, seguramente, haciendo otras cosas en su vida que no era denunciar lo que hacía el Partido Popular y algunos grandes popes de esta ciudad. Bueno, pues nosotros entonces ya arriesgamos nuestro prestigio personal por hacerlo y, desde luego, ese prestigio personal que tanto cuesta adquirir no lo vamos a tirar por la borda por permitir que nadie haga lo que legalmente no tiene derecho a hacer en esta ciudad. Honestidad y transparencia.

Ahora, acabo como empecé. Cuando les demos transparencia léanselo, la transparencia del equipo de gobierno, es decir, léanse la documentación porque no puedo acusar a ninguno de los tres, pero no se puede acabar una comisión diciendo en el documento más importante que hay en el expediente, diciendo que el documento más importante que hay que no lo habían visto porque eso es tomar decisiones equivocadas cuando no se analiza toda la documentación que hay en el expediente.

Y, vuelvo a insistir y ahora ya sí que termino de verdad, ni una sola expresión en este Salón de Plenos por parte de ninguno de los tres grupos



que vergonzosamente va a votar que no a la modificación para decir que esa modificación está mal hecha. Ni una sola referencia. Hablan ustedes de expedientes sancionadores, hablan de otras cosas, pero ni una sola referencia a que esta modificación está bien hecha o que no beneficia el interés general de la ciudad lo que se plantea aquí que no es otra cosa que subir esas siete plantas del edificio anexo a la planta de arriba, y que la ciudad parece ser que lo permite porque ustedes no lo han criticado. De eso es de lo que hoy estamos hablando aquí. Y si quieren hablar de otras cosas desde luego me van a encontrar siempre. Nada más y muchas gracias.

Se propone por parte del concejal no adscrito la retirada del punto del Orden del Día, al amparo del art. 64 ROM.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 7 votos a favor (PP y concejal no adscrito) y 14 votos en contra (PSOE, Grupo Mixto-Ciudadanos y Grupo Mixto-Podemos) acuerda no aprobar la retirada del punto del Orden del Día.

A continuación, se somete a votación el punto del Orden del Día:

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, el Ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor (PSOE) y 9 votos en contra (PP, Grupo Mixto-Ciudadanos, Grupo Mixto-Podemos y concejal no adscrito), acuerda:

1º. Aprobar inicialmente la MP núm. 32 SE SUNC 25 "Pajaritos II" debiendo hacer constar de conformidad con el contenido del informe emitido por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 21 de diciembre de 2023, en la Memoria Informativa: la identidad de los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas en cumplimiento de lo previsto en el art. 173.2 del RUCyL, así como incorporar un apartado específico de antecedentes que reflejen las circunstancias de esta actuación. Además, en su apartado MI- III Marco Normativo deberá ser eliminada la referencia a la normativa derogada (RDL 2/20008) así como las menciones a Estudio de detalle contenidas en los apartados MV IV y VIII-A; y referir el art. 112. b) (correspondiente al Plan General) eliminando la del art. 136.1 (correspondiente al Estudio de detalle); estas modificaciones deberán ser presentadas, en todo caso, antes del acuerdo de aprobación provisional.



2º.- Acordar la suspensión de licencias en el ámbito de la modificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Someter a información pública el documento aprobado inicialmente durante el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

4º.- Practicar las notificaciones que resulten preceptivas.

8º.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A INFORME SOBRE ALEGACIONES Y APROBACIÓN PROVISIONAL, EN SU CASO, DE LA M.P. P.G.O.U. NÚM. 29, SE SUNC 13.01 "GARCÍA SOLIER."

Examinadas las actuaciones obrantes en el expediente relativo a la aprobación provisional de M.P. núm. 29 "SE SUNC 13.01 García Solier", de las que resultan que:

PRIMERO. El acuerdo de Pleno de 26 de julio de 2022 por que el que se aprueba inicialmente la modificación Puntual de referencia fue sometido a información pública durante el plazo de DOS MESES, previo anuncio en el B.O.C. y L. núm. 152 correspondiente al 8 de agosto de 2022 e inserción de anuncio en el Heraldo de Soria-Diario de Soria y tablón de anuncios municipal; durante este período han sido presentadas 5 alegaciones.

SEGUNDO. En cumplimiento de lo previsto en el Art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se solicitaron los correspondientes informes a los siguientes Organismos:

.- Subdelegación del Gobierno Soria (RE:2022-E-RC-12471 de fecha 24-6-2022).

.- Excma. Diputación Provincial Soria (RE:2022-E-RC-14172 de fecha 21-7-2022).

.- Confederación Hidrográfica del Duero (RE:2022-E-RC-17941 de fecha 7-9-2022).



.- Junta Castilla y León. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. D.G. Vivienda, Arquitectura y Urbanismo (RE: 2022-E-RC-21834 de fecha 26-10-2022).

.- Junta Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. D.G. de Patrimonio Cultural (RE:2022-E-RC-12781 de fecha 28-6-2022).

.- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. (RE:2023-E-RC-5431 de fecha 6-3-2023).

TERCERO.- Los preceptivos informes emitidos por los organismos en virtud de lo dispuesto en el art. 153 del RUCyL, lo han sido en sentido de no poner objeción a la aprobación de la Modificación Puntual de referencia, una vez subsanadas sus objeciones: tal es el caso del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que emitieron informes favorables a la vista de la documentación remitida cumpliendo lo interesado en ellos.

Por su parte el informe emitido por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Castilla y León relaciona observaciones que según informe técnico emitido por la arquitecta de la Oficina de Seguimiento de Programas de fecha 7 de marzo de 2023 que refiere a los emitidos en fechas 20 y 22 de febrero de 2023 han sido subsanadas en el documento presentado por la promotora en esa misma fecha.

CUARTO.- Durante el período de alegaciones han sido presentadas 5 alegaciones respecto de las cuales ha sido emitido informe a cuyo contenido me remito.

QUINTO.- En relación con el trámite ambiental se indica que la ORDEN FYM/303/2022, de 1 de abril por la que se formula el informe ambiental estratégico de M.P. núm. 29 “SE SUNC 13.01 García Solier” es publicada en el BOCyL núm. 71 correspondiente al 12 de abril de 2022, concluyendo el trámite.

SEXTO.- Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de



Urbanismo de Castilla y León, 159 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1695 de 10 de marzo de 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023.

Interviene el Sr. Rey de las Heras para explicar el punto del Orden del Día:

SR. REY DE LAS HERAS: Gracias señor Alcalde, y como lo prometido es deuda esta es la tercera parte del circo, pero en este caso porque la parcela comúnmente conocida entre García Solier y Avenida de Valladolid, enfrente de la Estación de Autobuses, la parcela largamente vallada durante tanto tiempo y sin uso y como solar, y, por cierto, afeando el acceso por García Solier con una acera muy estrecha por fin va a tener un desarrollo urbanístico, y como durante mucho tiempo se puso el circo en esta parcela todo el mundo comúnmente la conoce como la parcela del Circo.

Bueno, pues este es el ejemplo, este es el ejemplo contrario a lo que ha pasado antes. Aquí hay una ordenación propuesta, en este caso hablamos de ordenación de aprobación provisional, ni siquiera como en el anterior que era la aprobación inicial, con dos meses de alegaciones, de plazo de alegaciones, aquí ya estamos en la provisional articulando la aprobación provisional de esta modificación, y aquí sí que hemos debatido, incluso se ha alegado en la modificación sobre la bondad o no de la ordenación. Incluso en alguno de los casos, creo que el señor De Gregorio aquí también en esta modificación alega, hay estimaciones parciales a las alegaciones que se presentan porque estamos hablando de lo que había que hablar, que, en este caso, era de mejorar la ordenación presente.

¿Para qué se hace esta modificación? Dice: *“La calidad, mejora la calidad del ámbito urbano, la reserva obligatoria de espacio libre dentro de la parcela privada de residencial descongestiona el espacio entre ésta y el edificio existente al oeste del sector, se establece una conexión peatonal entre García sólida y Avenida Valladolid, se mejora la calidad del espacio público ampliándose las reservas para espacios libres y equipamiento y*



generando una conexión peatonal entre García Solier y Avenida Valladolid se asigna una parcela al equipamiento de mayor superficie -al equipamiento municipal- será continuidad al extra espacio libre existente en el lado norte de García Solier que se abre entre las casas, justo enfrente de esta parte, con el nuevo espacio libre del sector.

En conclusión, puede afirmarse que la ordenación mejora la anteriormente propuesta, y también mejora, notablemente, la ordenación vinculante recogida en el Plan General que, por otra parte, no se podía cumplir.”

Es decir, esta modificación cumple los requisitos de legalidad, se ha mejorado en la tramitación esa ordenación, fundamentalmente en lo que afecta al paso peatonal entre García Solier y Avenida de Valladolid, y fundamentalmente también como consecuencia de las alegaciones, mejorando las alturas de ese paso para darle mayor seguridad y mayor permeabilidad con respecto a la ciudad, eliminando un vial de circulación rodada que planteaba la ordenación anterior, que, como digo, no cumplía con los estándares actuales del planeamiento, eliminando ese vial que no tenía ningún sentido como circulación rodada, teniendo en cuenta que previamente hay una intersección semafórica y que lo único que iba a complicar era la circulación del tráfico, especialmente la circulación del tráfico y convirtiéndolo en peatonal.

Se van a construir 57 viviendas, la parcela tiene 8.300 m² y se van a construir 17 viviendas de protección pública. Y, seguramente, si el planeamiento estuviera desarrollado de otra manera la ordenación sería mejor o podría haber sido mejor, pero el ordenamiento solo permitía construir estas 57 viviendas que van a permitir, por cierto y acabo con ello, en la calle Ávila que el ayuntamiento tenga un equipamiento importante que nos puede dar servicio a algo que antes se decía también en el punto anterior que es, por ejemplo, para la vivienda joven a través de modelos que ya tenemos con la Junta, convenios con la Junta, y que vamos a tener o pretendemos tener con SEPES también, para generar modelos de viviendas sociales colaborativas, como se llaman ahora, fundamentalmente para jóvenes y para mejorar la accesibilidad a la vivienda a los jóvenes, que es un objetivo planteado, aunque no hemos podido ejecutar en esta legislatura, también con las obras del Trinquete, con las construcción creo que eran 14 viviendas en el Trinquete. Vamos a ver si somos capaces de ponerlo encima de la mesa y de poder construir esas viviendas, que en eso le voy a



dar la razón señora Muñoz, que creo que es necesario que se pongan en marcha en esta ciudad.

Bueno, pues esta finca, esta parcela, va a permitir una parcela de equipamiento con cinco plantas posibles hacia la calle Ávila que bien podrían albergar un destino de estas características para vivienda joven o para vivienda social colaborativa. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. A ver, como bien ha dicho el señor concejal de Urbanismo. el grupo al que yo pertenecía, Ciudadanos, presentó alegaciones a esta modificación puntual y es bien cierto que se estimaron varias alegaciones. Por ejemplo, se han definido y delimitado de manera inequívoca los tratados y dimensiones de los soportales y pasajes peatonales dando el carácter de obligatorios, dotándolos de dimensiones suficientes para garantizar la calidad del espacio.

También se ha admitido, se han regulado mediante la normativa de la modificación puntual las distancias mínimas entre edificaciones garantizándose que se cumplen los mínimos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana. Se ha admitido también que se ha incorporado en los planos las edificabilidades desagregadas por usos, se ha admitido también que se ha establecido de manera inequívoca y coherente las condiciones de volumen y forma de las edificaciones residenciales en la correspondiente norma zonal, evitando ambigüedades o contradicciones y acotando más el volumen capaz permitido.

Otra de las alegaciones que se ha admitido es que la normativa urbanística establece la prohibición de dejar medianeras al descubierto o parcialmente el descubierto cuando se genere algún retranqueo respecto a la alineación que obligará a tratar como fachada el frente oeste del futuro edificio residencial de la parcela 01 de la modificación puntual así como cualquier otro frente que pueda quedar visible.

Y ya, las dos últimas, se ha completado la justificación y acreditación del interés público en la memoria vinculante de la modificación puntual y se ha



aportado, en base al informe técnico de aprobación inicial, la aportación del plano topográfico firmado por técnico competente.

Es decir, como bien ha dicho el señor Rey hemos hablado de ordenación, hemos mejorado, no estamos satisfechos, no estamos satisfechos, yo no estoy satisfecho al menos, y no estoy satisfecho por dos cuestiones, o, mejor dicho, por tres tal vez. Independientemente de los espacios públicos que pueden ser, más o menos, dependiendo si la calle se considera que no viene en el planeamiento, no viene si es rodado o es peatonal, si es peatonal sería computable a espacios públicos, si es rodada no. Independientemente de eso que podemos tener determinadas controversias,

Usted acaba de decir ahora que lo que defiende muchas veces es a los sorianos, al interés de los sorianos, etcétera, etcétera. Bueno, pues hay dos alegaciones de comunidades de vecinos que están próximas, enfrente creo, al solar este donde piden que no se edifique la altura que se ha aumentad de 7 a 9 alturas. A mí, personalmente, me parece excesiva esa altura, me parece que no era necesaria porque para los aprovechamientos que tiene el terreno, el solar, con menos altura se habrían hecho o realizado las viviendas oportunas y la edificabilidad que tiene el solar y entonces esta es una cuestión fundamental para el concejal que les habla.

Por otro lado, hay dos temas, para mí, fundamentales. Pasamos de una ordenación que, si bien es detallada, viene en el PGOU como vinculante ¿Qué quiere decir vinculante? Para que nos entienda el ciudadano de a pie quiere decir que si quieren cualquier modificación hace falta una modificación del planeamiento, lo mismo que viene en este momento a pleno, competencia del pleno, y pasamos de esa ordenación vinculante a una ordenación no vinculante modificada por cualquier, o modificable, mejor dicho, por cualquier estudio de detalle, estudio de detalle que no va a pasar a pleno, inicialmente al menos.

Esto me preocupa, me preocupa y me preocupa por un tema claro que pregunté en comisión, que ahora no, que luego veremos, es hacia dónde nos dirigimos. Existe un exceso de edificabilidad de lo que vamos a aprobar con la edificabilidad del sector, es un sector de suelo urbanizado no consolidado, el 13.01. Existe un exceso de edificabilidad y me temo, me temo y el tiempo nos lo dirá si estamos en lo cierto o no estamos en lo cierto, pero me temo que abrimos un melón no haciéndolo como vinculante



porque pueden traer edificabilidad de otros lugares, determinados constructores o promotores, no está exento de que se puedan traer edificabilidades, no ahora, tal vez cuando sea urbano, tal vez cuando se desarrolle se podrían, tal vez, traer edificabilidades de otros sectores porque el precio, evidentemente, de repercusión metro cuadrado de solar ahí con solar en otro lugar de la periferia de Soria pues no tiene nada que ver. Este es mi temor y el tiempo nos dirá si, aquí quedarán las declaraciones, aquí queda la grabación, y el tiempo nos dirá si llevo o no llevo razón, el tiempo nos lo dirá.

Por lo demás, pues agradecer que se hayan mejorado determinadas cuestiones entre todos, agradecer que se hayan estimado, como he dicho, varias de las alegaciones que presentó el Grupo Ciudadanos en su momento, Y nada, y tener en cuenta que el voto va a ser negativo pero por estos dos motivos sobre todo, tres motivos: Nueve plantas, no ser vinculante y el riesgo que tenemos de trasvase de edificabilidades de otros terrenos a este. Nada más y muchas gracias.

SRA. MORALES GARIJO: Sí, señor Alcalde, muchas gracias. Pues voy a ser muy, muy, cortita. No voy a utilizar mi tiempo de exposición. Gracias.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Bueno, no voy a ser tan cortita pero alguna cosa sí que voy a decir, aunque sea poco.

Bueno, es que aquí, en esta ordenación, señor Luis Rey, que nos reclamaba antes que habláramos de la ordenación de Pajaritos II las cosas son radicalmente distintas. Aquí podemos hablar de la ordenación, primero y simplemente porque hay una premisa que las diferencia, en este solar no hay nada construido, no hay nada construido, entonces aquí la ordenación manda porque, como decía antes, la ordenación, solo por lógica, debería ir antes de la construcción, pero bueno. Entonces, bueno, en este caso se han seguido todos los pasos que marca la normativa urbanística para modificar esta ordenación de un sector, se han estimado alegaciones, se han desestimado otras, se ha mejorado la ordenación.

En mi opinión se ha justificado suficientemente el interés general de la ordenación actual con respecto a la previa que marcaba el Plan General de Ordenación Urbana en ese solar y, además, efecto de esta ordenación puede hacer que se construya y se complete un poco más la trama de la Avenida



de Valladolid. Repito, esta ordenación posiblemente permita que ese solar vacío después de tantos años se complete y se construya porque aquí no hay nada, aquí es un solar vallado, entonces a unas personas les gustará más y a otras personas les gustará menos, a quienes han presentado alegaciones y se les han estimado parcialmente se quedarán con las ganas de que no se les haya estimado totalmente, y a quienes no se les ha estimado o se las han desestimado pues seguramente que son, sí, efectivamente, los vecinos de dos fincas colindantes que pedían lo que pedían, era, si no recuerdo mal y si no lo he entendido mal, que se mantuvieran unos accesos, unos caminos, unos supuestos pasos que dicen que existen pero de los cuales no consta documentación en este ayuntamiento, con lo cual se han desestimado propiamente, es decir, con propiedad.

Así que nada, como votamos en la aprobación inicial y alegrándonos de que ese famoso pasaje que sí que era objeto de dudas haya mejorado en altura y en amplitud y que ahora mismo desde la Avenida de Valladolid a la calle García Solier se pueda continuar, haya una continuidad visual y de espacio que permite la seguridad, la iluminación, el tránsito tranquilo y seguro, no creando espacios opacos y dificultado que la gente se sienta cómoda ahí, y habiendo tenido en cuenta el tema de las medianeras que es muy importante y habiendo tenido en cuenta otros temas menores para nosotros, objetivamente, esta ordenación es mejor, y, además, permitirá la construcción en ese solar, cosa que yo creo que es buena para Soria.

Así que, bueno, nada más. Votaremos a favor como hicimos con la aprobación inicial y he querido remarcar sobre todo las diferencias entre este caso y el anterior. Nada más.

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias, señor Alcalde. Bien, en base a la aprobación provisional, en este caso a la modificación puntual número 29 García Solier, nuestro grupo ya votó a favor en comisión, nos ceñimos a un informe que se hace de los técnicos, favorable, donde se indican los objetivos que se pretenden con esta modificación puntual, se indica en el informe que se han subsanado los últimos reparos pendientes y, por lo tanto, se informa favorablemente la aprobación provisional.

Posteriormente hay un informe referente a las cinco alegaciones presentadas, se han estimado de las cinco alegaciones tres, por lo tanto sí



que ha habido una reparación en el expediente, y se han desestimado dos de las comunidades de vecinos. Nuestro grupo lo que sí que tiene claro es que pretende y también quiere que esa zona se desarrolle y que, al final, forme parte del entramado de la ciudad pues como los sorianos merecen, y no manteniendo esa parcela llamada “del Circo” como ha dicho el concejal Urbanismo en la situación que está.

Por lo tanto, bueno, pues queremos que se construya, queremos que se genere empleo seguramente en los bajos de ese edificio y vamos a votar a favor de la misma. Nada más y muchas gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Bueno, pues les agradezco las intervenciones, pero sigue habiendo cosas en sus intervenciones, o aspectos que no me terminan de gustar. Y digo que no me terminan de gustar porque se dicen, otra vez, medias verdades en relación a este expediente.

Por ejemplo, en la intervención del señor De Gregorio, estando todos de acuerdo en el fondo, que yo también aquí tengo que de decir que lo mejor es enemigo de lo bueno a veces, y es verdad que si esta parcela tuviera más edificabilidad, este solar tuviera más edificabilidad, que, por cierto, la zona lo permite porque hay mucha altura en toda esa parte de la ciudad que lo permitiría, se podría haber ordenado de otra manera, seguramente mejor, no habría aparecido un aparcamiento para un supermercado, supuestamente, o un espacio comercial que se va a hacer ahí, pero es verdad que con 57 viviendas y esa edificabilidad era imposible completar la manzana de otra manera y hemos tratado de ordenar con el equipamiento, con ese paso, bueno, hacer la mejor ordenación posible y dentro también de que la peor ordenación posible es que esto se quede así toda la vida.

Y sabíamos también que esa aparición del espacio comercial es lo que va a dar viabilidad a urbanizar un espacio que es muy grande y que tiene un coste bastante elevado para el número de viviendas que hay que creo que cualquiera que entienda un poco de esto lo puede comprender. Pero, bueno, por ejemplo, luego ya se dice, y agradezco las aportaciones, agradezco que ustedes hayan insistido en mejorar la altura de ese espacio para darle mayor seguridad al paso, al tránsito, han insistido ustedes en comisión, lo hemos aceptado, la Técnico también entendía que era bueno para la ciudad. Bueno, en todo este campo de verdad que lo agradezco.



Pero luego ya dice: Me temo que va a haber un exceso de edificabilidad. Es que confunde las cosas, de verdad. No sé lo que hacen ustedes en Golmayo en urbanismo ni por qué tiene estos niveles de desconfianza. No sé lo que le habrán hecho a usted como Secretario del ayuntamiento de Golmayo con esto de los edificios singulares, pero no hay un exceso de edificabilidad. La edificabilidad de la ficha es la que es y esa es la edificabilidad que tiene. Hay un área de movimiento, se llama área de movimiento, que es el área de movimiento donde se puede construir la edificación, eso se llama área de movimiento. Hombre, si colmatan esa área de movimiento la edificabilidad es superior, pero nadie dice, en ninguna página del documento, que se vaya a construir más edificabilidad.

Luego ellos, yo he tenido ocasión de ver monos de trabajo ya de cómo quedan los edificios, en esta parte del trabajo también de ver cómo queda la ciudad con la empresa constructora, con la empresa promotora, van a escalonar ese edificio de manera que no colmata tanto el área de movimiento sino que lo escalona, lo pone, por cierto, en la documentación que presenta, que la idea es escalonar el edificio.

Y, obviamente, si escalonan el edificio consumirán el máximo, no me cabe ninguna duda, el máximo de la edificabilidad que les permite la normativa pero ni un metro más señor De Gregorio, ni un metro más de edificabilidad se le va a permitir construir porque para eso se hacen los controles que a veces no funcionan todo lo bien que quisiéramos, y ese último control también de la licencia de primera ocupación en el que se comprueba que, efectivamente, las viviendas que se han construido son las que son y los metros cuadrados que se han edificado son los que son.

Y me dice que puede haber trasvases de edificabilidad. Mire, ya lo intenté señor De Gregorio, intenté llevarme la edificabilidad del Palacio de Alcántara a esta parcela porque, lo admitía y permitía meter más edificabilidad pero legalmente no pude. Me dijeron los técnicos que no podía, ojalá hubiera podido pero en beneficio del ayuntamiento como siempre. No vamos a permitir, señor De Gregorio, que haya ningún trasvase de edificabilidad de nadie para beneficiarse de posibles excesos, no, no. No vamos a permitir absolutamente a nadie que haga esos ejercicios de llevarse edificabilidad. Es que de la manera que lo dicen da la sensación, efectivamente, que esto es fácil y que esto se puede hacer. No, no, aquí con la delante y la edificabilidad por delante. Y, por cierto, no van a perdonar ni



medio metro ni medio centímetro cuadrado los constructores pero las cosas también las hacen bien. Intentan, evidentemente, aprovechar al máximo sus posibilidades, pero las cosas, dentro del límite que el ayuntamiento le permite y los controles que le hacemos, también lo hacen bien. Es que puede dar la sensación aquí de que esto es la jungla, ha podido dar la sensación antes de que esto es la jungla con la permisividad del ayuntamiento.

Bueno, pues permisividad del ayuntamiento ninguna pero, hombre, también hay constructores que lo hacen bien, otros lo hacen mal, evidentemente, construyen cuando no deben y ya está.

Pero dentro de estas medias verdades que han dicho, dice: Es que, claro, es diferente, aquí hemos aportado porque aquí no hay nada construido y en el otro lado sí. Claro, pero es que aquí no se podía construir nada porque no estaba ordenado y en el otro lado ya estaba ordenado y ya se podía construir algo, lo que no se podía es construir la quinta planta, pero hasta la cuarta se podía. Es decir, cuando decimos estas cosas, estas medias cosas que decimos, tratamos de comparar cosas distintas y engañamos a la gente. Estamos comparando cosas distintas. Aquí lo que hoy se plantea es la ordenación de un sector, en Pajaritos esa ordenación ya existía desde el año 2010. Lo que no permitía esa ordenación era construir cinco plantas o cinco más ático, pero sí que permitía construir porque aquello ya estaba ordenado.

Es decir, no tratemos de confundir a la gente porque los expedientes son distintos y los casos son distintos y cuando simplificamos el urbanismo se cometen muchos errores y se engaña mucho a la gente o se hace entender a la gente cosas que no son ciertas como la edificabilidad del señor De Gregorio antes. No, no, la edificabilidad en la ficha viene claramente, esto se llama área de movimiento que es donde se puede construir o meter el edificio dentro de un área de movimiento, pero la edificabilidad es la que es. Eso no implica que se vaya a dar más.

Y cuando se dicen estas cosas en urbanismo, que esto es muy serio, de verdad, y yo les pido un ejercicio de rigor en sus intervenciones para no crear falsas sensaciones ni malas imágenes del sector de la construcción ni falsas sensaciones de lo que este ayuntamiento no permite, que no ha



permitido nunca por lo menos desde que yo conozco y estoy en este ayuntamiento. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Sí, muy brevemente. Quizá me haya explicado mal señor Rey. Lo que quiero decir es que el volumen que va a haber en ese solar, con ese terreno, permite más edificabilidad de la que tiene el terreno actualmente. No digo nada más. La edificabilidad, evidentemente, es la que tiene.

Yo creo que en este terreno cuando dice que no se puede construir creo que la ficha del suelo no consolidado es una ordenación general pero también es una ordenación detallada lo que teníamos. No se puede construir si variamos esto, si no variamos esto sí que lo podemos construir con estas alturas. O sea, ha dicho usted que no se podía construir, no, si se puede construir, la ficha de suelo urbano no consolidado que está en el PGOU es una ficha de ordenación general y ordenación detallada, y a la vez vinculante, que no me ha dicho nada de la vinculación. Vinculante que solo se puede modificar por una modificación puntual, no a través de un simple estudio de detalle. Esto en primer lugar.

Y luego ojalá se escalone, quedaría bien escalonado, quedaría muy bien, pero es que no lo obligamos. Es que no se está obligando a escalar aquí. Creo que no se está obligando en la propuesta a hacer ese escalonamiento de que usted me habla, en cuyo caso, evidentemente si se escalone el edificio se podrá, a ver cómo lo digo correctamente, consumir o se podrá, tendrá menos posibilidades de exceso de edificabilidad o de exceso de ocupación.

Y nada más, yo creo que nada más. No me ha dicho nada de lo que es el tema de la vinculación y no me ha dicho nada de las nueve plantas tampoco. Se le ha olvidado hablar de las nueve plantas cuando todos los terrenos alrededor, toda la Avenida de Valladolid tiene siete salvo algún edificio contado. Pero, claro, ir al máximo de los edificios que están enfrente cuando hay otros más bajos o todo lo nuevo de la Avenida de Valladolid con mucha más anchura, yo creo que va a quedar un embudo y que no va a quedar bien. Es mi opinión.



SRA. MORALES GARIJO: Gracias señor Alcalde. Vuelvo a no utilizar mi turno.

SR. ALCALDE: Sobre el voto, sobre la posición del voto, si quiere.

SRA. MORALES GARIJO: Bien. Pues mi posición de voto es como ya hemos venido haciendo meses atrás, igual que en otros puntos del Orden del Día de hoy del pleno, nuestra fijación ya estaba hecha y ha sido siempre voto en contra.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Bueno, voy a ser breve pero no me voy a resistir a una tentación. Sí, es una tentación porque el área que en la actual, lo que vamos a aprobar provisionalmente, figura como zona de viviendas, señor De Gregorio, establece una zona y, además, dice expresamente, se puede ver en los planos y también se puede leer en la memoria, que esa parte de la edificación tendrá de altura entre dos y nueve plantas, cuando eso se dice quiere decir que toda ella no puede tener nueve plantas. Esto es una pequeña apreciación que me parecía, bueno. no me he resistido a decirla, pero ahora voy a lo que sí que me importa.

Sí que hay diferencias y, mire, aquella, la de Pajaritos II, tenía una ordenación aprobada previa, y lo que se hace con esto es otra ordenación que se modifica, es decir, aquello no se consideraba útil, válido, bueno, suficientemente interesante para quienes tenían que construir las viviendas y han intentado una ordenación detallada, y después una modificación puntual, es decir, otra ordenación. Así que, que tuviera una antes y se promueva otra ahora no significa nada, así de claro.

Y en ésta tiene razón el señor De Gregorio, ahí le doy la razón, había una ordenación ya detallada, y pasa lo mismo, una promotora decide que quiere construir siempre que se le apruebe otra ordenación que es más favorable o que interesa más. Nada más. Esas son las diferencias, ni medias verdades ni verdades absolutas. La diferencia es que estamos ante dos ordenaciones que permitirían unos efectos, unos efectos buscados por quienes edifican ahí, nada más. Así que la diferencia es ninguna, ninguna, sólo que en la primera, en la primera, esa ordenación que existía no interesó y la ordenación que se persigue responde a lo que ya se ha construido, mientras que aquí la ordenación que se persigue es intentar que se construya, que interese construir y que se complete la trama. Nada más, muchas gracias,



SR. MUÑOZ REMACHA: Nada más que añadir, ratificar nuestro voto favorable. Gracias.

SR. REY DE LAS HERAS: Muchas gracias señor Alcalde y muy rápido. Con el tema de la vinculación o no, nosotros tenemos la sartén por el mango siempre señor De Gregorio como usted bien sabe. Es decir, cuando presenten la licencia para construir la edificación veremos si han cumplido esas vinculaciones o no las han cumplido y si estaban suficientemente claras las vinculaciones o no. No se preocupe que me consta y estoy seguro que la Técnico que ha emitido el planeamiento va a ser la que emita la licencia después y va a controlar que, efectivamente, las cosas se hagan en los términos que se establecen con la vinculación.

Y con respecto a las nueve plantas, se lo ha dicho un poco la señora Muñoz, es decir, van a ir escalonadas, no van a ser nueve plantas pero es verdad que el edificio de enfrente y el de al lado, el edificio Villar, tiene nueve plantas. Es decir, que en esa zona y más saliendo hacia la curva creo que admite perfectamente nueve plantas y cerrar la Avenida de Valladolid, a diferencia que lo que hacía antes la ordenación anterior que no cerraba la Avenida de Valladolid, y con esto ya termino, y que es verdad que ya había una ordenación, pero también es verdad que la técnico les dijo el otro día en la comisión que no cumplía los parámetros legales actuales de cuando se hizo esa ordenación. Es decir, que con esa ordenación no se podría construir allí porque no cumplía ni los parámetros de edificabilidad ni otros parámetros legales.

Me he expresado mal señora Muñoz, seguramente, había ordenación, pero esa ordenación no permitía el desarrollo y la construcción del sector, y, en ese sentido, mantengo la diferencia con respecto a la otra finca. Así que nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 19 votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto-Podemos Soria) y 2 votos en contra (Grupo Mixto-Ciudadanos y Concejal no adscrito), acuerda:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las siguientes alegaciones:

· Alegación núm. 1 presentada por D. RMI, de conformidad con el informe emitido al efecto.



· Alegación núm. 2 presentada por D. LGM, en representación de ASDEN, de conformidad con el informe técnico emitido al efecto.

· Alegación núm. 4 presentada por D. SDGA, en calidad de portavoz del G.M. “CIUDADANOS”, de conformidad con el informe técnico emitido al efecto.

SEGUNDO.- Desestimar las siguientes alegaciones:

· Alegación núm. 3 presentada por D^a VBC en representación de la Comunidad de Propietarios núm. 30 y 30 bis de conformidad con el informe emitido al efecto.

· Alegación núm. 5 presentada por D^a VBC en representación de la Comunidad de Propietarios núm. 28, de conformidad con el informe emitido al efecto.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente la M.P. núm. 29 SE SUNC 13.01 “García Solier” con el contenido que figura en el documento presentado en fecha 7 de marzo de 2023 con los cambios cuya relación y motivo se indican en el Anexo a este informe en cumplimiento de lo señalado en el art. 158 del RUCyL: Ordenando el cumplimiento de los trámites preceptivos.

CUARTO.- Remitir el documento al Consejo Consultivo de Castilla y León de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con el art. 4 apartado i) 6º de la Ley 1/2002 reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los organismos que han emitido informe, al promotor y a quienes hayan presentado alegaciones.

SEXTO.- Elevar el expediente debidamente diligenciado a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente con el fin de que resuelva, en su caso, sobre su aprobación definitiva; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 159 y 160 del RUCyL.

ANEXO

(Art. 158.3 Reglamento de Urbanismo)



LISTADO DE CAMBIOS MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº29 SECTOR SE 13-01

CAMBIO	MOTIVO
1 Se ha incorporado todas las cuestiones técnicas de carácter particular como general del informe realizado. Se ha completado la Normativa Urbanística haciendo referencia a que la Normativa de aplicación es Ley 11/2022, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. en siguientes puntos: · NU-I-F.03.- Proyectos de Urbanización · NU-V-B.- CONDICIONES DE DOTACIÓN DE SERVICIOS · NU-V-D.- CONDICIONES ESTÉTICAS · NU-VI-3.- NORMAS ZONALES	Informe Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de Servicios de Comunicación Audiovisual de fecha 29 de Julio de 2022
2 Completarse la identificación de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto tal y como prescribe el artículo 169 del RUCyL.	Se modifica el documento conforme a lo requerido en el informe previo de la Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, de 19 de Octubre de 2022.
3 Justificar el cumplimiento del artículo 172 del RUCyL, deberá aportarse una tabla comparativa que refleje las dotaciones urbanísticas existentes o previstas y las propuestas por la modificación.	Se modifica el documento conforme a lo requerido en el informe previo de la Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, de 19 de Octubre de 2022.
4 Artículo 169 del RUCyL, debe incluirse en la Memoria Vinculante un apartado que contenga el análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.	Se modifica el documento conforme a lo requerido en el informe previo de la Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, de 19 de Octubre de 2022.
5 Mejora de la redacción del objetivo citado en el apartado MV-II.C.-Criterios de la ordenación MV-II.C., “eliminación de la ordenación vinculante establecida por el PGOU”, pues la modificación no suprime toda la ordenación vinculante establecida por el PGOU, únicamente suprime las condiciones de ordenación general potestativas establecidas por el PGOU para el sector, sustituyéndolas por otras determinaciones de ordenación detallada.	Se modifica el documento conforme a lo requerido en el informe previo de la Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, de 19 de Octubre de 2022.
6 En el apartado MV-III.E.- Densidad máxima y mínima, de la Memoria Vinculante, se asigna un número máximo de 58 viviendas. Se advierte de que el número máximo de viviendas en el sector no deberá superar las 57 viviendas (0,8214x70=57,50).	Se modifica el documento conforme a lo requerido en el informe previo de la Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, de 19 de Octubre de 2022.
7 Completado la justificación, incluida en la Memoria Vinculante, del cumplimiento de las determinaciones de ordenación general previamente fijadas en el PGOU, así como las reservas de terrenos para dotaciones locales de acuerdo a la normativa urbanística autonómica.	Se modifica el documento conforme a lo requerido en el informe previo de la Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, de 19 de Octubre de 2022.
8 Discrepancia entre las reservas de sistemas locales de equipamientos que figuran en la Ficha comparada y en el apartado MV-IV. B3.-Equipamientos Públicos, de la Memoria Vinculante.	Se modifica el documento conforme a lo requerido en el informe previo de la Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, de 19 de Octubre de 2022.
9 Discrepancia detectada entre la Memoria, donde se establece un fondo máximo de edificación residencial, de 42m en planta baja, y el plano de ordenación correspondiente, donde se grafía un fondo de 40 metros.	Se modifica el documento conforme a lo requerido en el informe previo de la Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, de 19 de Octubre de 2022.
10 En planos de ordenación O-02 “Usos globales”, O-05 “Estructura Viaria” e Infraestructuras (Planos O-06 a O-12) el espacio libre EL01 se señala como SG (sistema general) cuando se trata de un sistema local (SL-El-01).	Se modifica el documento conforme a lo requerido en el informe previo de la Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, de 19 de Octubre de 2022.
11 Se elimina normativa Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el	Se modifica el documento conforme a lo



	que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo ha sido derogado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre”.	requerido en el informe previo de la Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, de 19 de Octubre de 2022.
12	Se ha Definido y delimitado de manera inequívoca los trazados y dimensiones (las tres) de soportales y pasajes peatonales, dándoles el carácter de obligatorios, dotándolos de dimensiones suficientes para garantizar la calidad del espacio de uso público generado, la visibilidad, la seguridad y la accesibilidad (cumpliendo todas las normativas sectoriales al respecto, y especialmente la Orden TMA 851/2021, de 23 de julio) en todo su trazado. Además, el pasaje, para que su funcionalidad sea completa, debe conectar entre sí espacios de uso público. En la propuesta de la MP su trazado conecta la Avda. de Valladolid con los Espacios Libres previstos en el sector, pero el contacto con estos es demasiado reducido, al rediseñar y dar las dimensiones adecuadas para conseguir seguridad y visibilidad al pasaje, también deberá generarse una zona de contacto con el espacio libre público mucho mayor, en lugar de acometer mayoritariamente sobre la parcela privada. Se dejará claro además tanto en la memoria vinculante como en la normativa urbanística la condición de espacios privados de uso público de estos elementos.	Alegación 01 (RICARDO MÍNGUEZ) / Alegación 02 (ASDEN) / Alegación 04 (CIUDADANOS)
13	Se ha Revisado el diseño de la acera de la calle García Solier para que tenga las dimensiones suficientes que permitan la inclusión de arbolado, sin incumplir la normativa de accesibilidad vigente (Orden TMA/851/2021 de 23 de julio).	Alegación 01 (RICARDO MÍNGUEZ) / Alegación 02 (ASDEN)
14	Se ha regulado mediante la normativa de la MP las distancias mínimas entre edificaciones, garantizándose que se cumplen los mínimos establecidos en el PGOU.	Alegación 01 (RICARDO MÍNGUEZ) / Alegación 04 (CIUDADANOS)
15	Se ha revisado y mejorado el diseño de la parcela de espacios libres, evitando que en ella se generen bandas estrechas que puedan devenir en espacios residuales.	Alegación 01 (RICARDO MÍNGUEZ)
16	Se ha incorporado en los planos las edificabilidades desagregadas por usos.	Informe Técnico Municipal / Alegación 04 (CIUDADANOS)
17	Se ha establecido de manera inequívoca y coherente las condiciones de volumen y forma de la/s edificación/es residencial/es en la correspondiente norma zonal, evitando ambigüedades o contradicciones y acotando más el volumen capaz permitido.	Alegación 01 (RICARDO MÍNGUEZ) / Alegación 02 (ASDEN) / Alegación 04 (CIUDADANOS)
18	La normativa urbanística establece la prohibición a dejar medianeras al descubierto, o parcialmente al descubierto cuando se genere algún retranqueo respecto a la alineación; y obligará a tratar como fachada el frente oeste del futuro edificio residencial de la parcela RCL-01 de la MP, así como cualquier otro frente que pueda quedar visible.	Alegación 02 (ASDEN) / Alegación 04 (CIUDADANOS)
19	Se ha completado la justificación y acreditación del interés público en la Memoria Vinculante de la MP	Informe Técnico Municipal / Alegación 04 (CIUDADANOS)
20	Se ha aportado, en base al informe técnico de aprobación inicial, la aportación plano topográfico firmado por técnico competente.	Informe Técnico Municipal / Alegación 04 (CIUDADANOS)

A las 13,55 horas se ausenta el Sr. Bárez Iglesias.

9º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACION DE LAS CONDICIONES REGULADORAS PARA LAS LICENCIAS DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE MÓDULOS DE BARRA ASOCIADAS A ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN.



Examinado el escrito presentado por ASOHTUR, en el que, en base a la actual situación de crisis económica y como medida de apoyo al sector, se solicitó la prórroga para el año 2023 de las medidas excepcionales de Flexibilización de la Normativa municipal para la ocupación de los terrenos con mesas, sillas y análogos.

Teniendo en cuenta que por acuerdo de Pleno de 23/12/2022 se aprobó la prórroga temporal de dicha normativa publicada en el BOP de Soria de fecha 8 de marzo de 2021 condiciones de flexibilización, en tanto se tramita la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores.

Visto que por Acuerdo de Pleno de 22 de abril de 2022 se aprobaron las condiciones reguladoras para las licencias de ocupación temporal de la vía pública mediante módulos de barra asociados a establecimientos de restauración para el año 2022 en virtud de la excepcionalidad establecida en el art. 23.4 y de lo establecido en el art. 23.5 de la Ley 3 /2007, de 7 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León con el objeto de regular la actividad de los establecimiento hosteleros de la capital en la vía pública durante las Fiestas Patronales, fiestas de los barrios, festivales y otros eventos análogos.

De conformidad con el informe de la Interventora Acctal de fecha 14 de marzo de 2023, en el que se indica que en concordancia con lo anteriormente expuesto no existe inconveniente, en tanto se tramita la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores en autorizar temporalmente la prórroga de las condiciones reguladoras para las licencias de ocupación temporal de la vía pública mediante módulos de barra asociados a establecimientos de restauración publicadas en el BOP de fecha 20 de mayo de 2022.

Dictaminado por unanimidad por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de 15 de marzo de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1784 de 15 de marzo de 2023.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:



Primero.- En tanto se tramita la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores aprobar temporalmente la prórroga de las condiciones reguladoras para las licencias de ocupación temporal de la vía pública mediante módulos de barra asociados a establecimientos de restauración publicadas en el BOP de fecha 20 de mayo de 2022.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, y en el Tablón de anuncios, a efectos de su entrada en vigor y conocimiento público.

A las 13,55 horas se produce un receso. A las 14,00 horas se retoma la sesión plenaria.

10º.-DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.

PRIMERO: Elaborada la Liquidación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2022.

SEGUNDO: Visto el informe del Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 191.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Procede:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1752 de 14 de marzo de 2023.

PRIMERO: Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2022, en los términos que a continuación se transcriben en el documento adjunto, a los efectos contenidos en el art. 193.4 de la precitada Ley.

SEGUNDO: Dar traslado del siguiente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:



SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Traemos hoy aquí el resultado de la Liquidación de este ayuntamiento del pasado año 2022 tras su paso por comisión de Desarrollo Económico.

Una última Liquidación correspondiente a esta legislatura en la que todos los indicadores analizados son muy positivos, tanto en términos absolutos como en comparación con el pasado año, y que nos permite seguir con el mantenimiento e incremento de los servicios prestados por este ayuntamiento, la inversión, el empleo y la dinamización económica, y que vuelve a ratificar que las cuentas de este ayuntamiento van bien. Y van bien tras una legislatura convulsa con pandemia, guerra y sus consecuencias económicas hasta el día de hoy.

Esta Liquidación refleja que este ayuntamiento está permitiendo contrarrestar el impacto económico y social que, tanto la pandemia como la crisis provocada por la guerra y su repercusión posterior, han producido tanto la economía local y su tejido empresarial, especialmente en el sector servicios, como en la economía de las familias.

Un documento en el que se ven reflejados algunos de los proyectos y medidas que vienen ya recogidos en la hoja de ruta que todos nos dimos con las más de 400 medidas del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Soria que tendrá que marcar las acciones a desarrollar por esta administración en los próximos años.

Unos números que ya contienen algunos de los proyectos gracias al desarrollo de unos fondos europeos a través de las convocatorias del Gobierno de España que superan en estos momentos los 17 millones de euros hasta la fecha y a ejecutar en próximas anualidades, y que nos permitirán afrontar grandes proyectos vitales para esta ciudad.

Pasando ya a los datos, cabe decir que de los estados demostrativos de la Liquidación se desprende un resultado presupuestario que, una vez ajustados con los gastos financiados con remanente de tesorería, con las desviación de financiación tanto negativas como positivas, da un resultado presupuestario ajustado de 8. 179.129 € frente a los 2,5 millones del ejercicio anterior. Indicar, en este sentido, que este resultado presupuestario del ejercicio anterior fue algo más reducido o mucho más reducido al adquirirse con fondos propios, y ya lo avisábamos el pasado año, el Palacio de Alcántara. Dicho resultado presupuestario obtenido es claramente



positivo un año más y permite incrementar el remanente de tesorería sin incrementar el endeudamiento municipal.

De los estados demostrativos de la Liquidación se desprende un remanente de tesorería positivo de casi 26 millones de euros, casi seis más que el pasado año. Este remanente de tesorería debe ser ajustado con saldos de dudoso cobro, con el remanente de tesorería afectado a gastos de financiación y con el saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes, con lo que resta un remanente de tesorería para gastos generales de algo más de 9 millones de euros, claramente superior al del pasado año debido, como decíamos anteriormente, del del pasado año, a la adquisición del Palacio de Alcántara.

De los resultados anteriores se desprende que el Ahorro Neto Positivo es del entorno de los 4,8 millones de euros, uno más que el pasado año, por lo que no se encuentra afectada la capacidad de endeudamiento del ayuntamiento y no sería necesario ningún plan de saneamiento.

Este ayuntamiento vuelve a reducir un año más su porcentaje de deuda dejándola en el 54,5% si sumamos la deuda financiera y la deuda con otras administraciones públicas, y esto con unos niveles de inversión muy superiores a los de ayuntamientos de nuestra misma capacidad. A fecha 31 de diciembre de 2022 la situación de la deuda con otras entidades financieras era de 23,7 millones de euros y la deuda con otras administraciones públicas era de poco más de un millón de euros.

Aquí permítanme que haga un histórico en cuanto a esta variable en los últimos años. A 31 de diciembre de 2015 este ayuntamiento contaba con seis millones y 25 puntos más de deuda que siete años después. Reducir la deuda reduciendo servicios, empleo, prestaciones e inversiones es relativamente fácil si los ingresos se mantienen, lo complicado es lo que ha conseguido este ayuntamiento que es disminuir lo que debemos en un 20% aumentando los servicios, el empleo directo e indirecto, las prestaciones, la dinamización económica y disparando la inversión.

Destacan como inversiones más significativas las primeras fases de los proyectos incluidos en los fondos europeos NEXT GENERATION para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Plan de Sostenibilidad “Soria, Orígenes” y el resto de actuaciones relacionadas con



la Agenda 2030. Destacan también el proyecto Soria Intramuros, la obra de acondicionamiento del Cuartel de Santa Clara, una nueva fase de la Ronda Suroeste, la cuarta ya, el proyecto de Acondicionamiento de la Muralla financiado con el ya 2% cultural, la adecuación de los polideportivos, las inversiones en asfaltado, las aceras, la pavimentación como, por ejemplo, la que se está realizando ahora mismo en el entorno de la Plaza del Carmen.

Permítanme que me detenga en lo que es, en esta materia económica, una de las señas de identidad también de este equipo de gobierno, los índices de inversión, que los resultados en la Liquidación no vienen sino a demostrar lo que es palpable en la propia ciudad, la transformación de la misma gracias a la consecución de los proyectos.

La ejecución en Fase A es de 16,5 millones, lo que representa un porcentaje de ejecución del 58,5%. La ejecución en fase D, el compromiso de gasto, es de 14.700.000 €, lo que representa un porcentaje de ejecución de algo más del 52%. La ejecución en Fase O, las obligaciones reconocidas, es inferior a la del ejercicio anterior con una inversión ejecutada de casi 7 millones y medio frente a los casi 11 del anterior ejercicio por la razón que, como decía anteriormente, del Palacio de Alcántara en el año 2021, pero similar a la de los ejercicios anteriores si quitamos ese 2021.

Este nivel de ejecución que está en el entorno del 30% es debido a las significativas expectativas de nuevas inversiones con fondos europeos que han incrementado en más de 7 millones de euros las previsiones iniciales y a no renunciar el ayuntamiento a las inversiones comprometidas por otras administraciones públicas, algunas de las cuales se encuentran paralizadas desde que comenzó la crisis económica.

En cuanto a los ingresos propiamente dichos, los resultados de la Liquidación son muy superiores a los del ejercicio anterior, con unos resultados totales de Derechos Reconocidos de 57.700.000 € frente a los 45.800 del pasado año, lo que supone un incremento en cuestiones de ingreso de 10 millones de euros. Los ingresos corrientes, por ejemplo, se han incrementado en 3,8 millones de euros con respecto al ejercicio anterior.

En cuanto a los Gastos, los resultados de la Liquidación son ligeramente inferiores a los del ejercicio anterior, 47,8 frente a los 48,5 del ejercicio del 21, lo que representa una reducción del 1,6. El gasto corriente es



claramente superior al del ejercicio anterior con un incremento de 2,5 millones de euros.

Un 2022, un 2022, en definitiva, en el que hemos seguido con nuestra agenda económica, adaptándola a las necesidades de los ciudadanos derivadas de las restricciones económicas producidas por la pandemia y las consecuencias de la invasión de Ucrania, pero que nos permite afirmar que el resultado presupuestario que refleja la Liquidación de este 2022 es positivo y que nos permite afrontar un 2023 que, una vez más, discurre por la senda de la incertidumbre, ahora con los recientes vaivenes financieros, con un moderado optimismo ante el reto de los Fondos de Recuperación.

En los últimos años hemos aumentado la inversión, hemos elevado la protección social, hemos recuperado y puesto en valor el patrimonio de la ciudad, incorporamos suelo para el desarrollo de vivienda, elevamos la dinamización económica y el apoyo a emprendedores y empresas y todo ello pagando a los proveedores en tiempo y reduciendo tanto la deuda en términos absolutos como relativos. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Pues muchas gracias señor Alcalde. Siendo la hora que es intentaré ser muy breve. Ha dado datos, ha dado todos los datos, me parecen correctos.

En primer lugar, se me ha olvidado antes en el punto anterior, pero lo hago extensivo también a los técnicos de urbanismo, dar las gracias a los servicios técnicos, al Interventor, a la técnico, a la jefa de contabilidad y, evidentemente, se me ha olvidado antes en los puntos anteriores de Urbanismo pero siempre que he solicitado, y bien lo ha dicho el señor Rey, cualquier documentación siempre se me ha atendido con celeridad y se me ha dado toda la documentación, con lo cual dar las gracias a todos los servicios técnicos del ayuntamiento de todas las áreas.

En cuanto a la Liquidación, hacer unas breves matizaciones.

Inversiones, hemos pasado de una ejecución del 41 a una ejecución creo que del 21, me parece, 21-24%, en fase O de Ordenación, de reconocimiento de la obligación, vale.



Todos los años venía hablando de lo que está fuera de control, venía hablando del contrato de basuras que está fuera de control en esta Liquidación, que va a estar ya, al fin, con un contrato para la próxima Liquidación, de la limpieza urbana, de parques y jardines, limpieza de edificios, oficina de turismo y otros servicios que, con contrataciones totalmente obsoletas, no hay ni prórrogas ni nada. Estamos hablando, en basuras, sí que es cierto del 2021 al 2022 no ha subido apenas nada, estamos hablando de un 1.541.000 en basuras, 1.546.000 en limpieza urbana que baja respecto al 2021, y parques y jardines 984.727, la misma cantidad que en el 2021.

El año pasado pedíamos lo que no estaba, que era la información sobre la Empresa Mixta del Agua y la información sobre el Consorcio de Basuras, no el coste del CTR sino la información contable del Consorcio de Basuras. En cuanto a la Empresa Mixta del Agua al final pues se tuvo que solicitar una comisión extraordinaria por la oposición y, al final, se nos dio cumplida cuenta de todo lo que había en la Empresa Mixta del Agua con lo cual nos sentimos satisfechos. Esperemos que antes de finalizar la legislatura se nos haga otra comisión extraordinaria para ver el Consorcio de Basuras, la contabilidad del Consorcio de Basuras durante los cuatro años de legislatura.

Hablamos de resultado presupuestario, y, como bien ha dicho el señor Muñoz, el resultado presupuestario pasa de 2.723.000 a 7.932.000, y ajustado pasa de 2.504.000 en el 2021 a 8.179.000. No estoy muy de acuerdo en lo que ha dicho que el resultado presupuestario tiene efectos sobre el remanente de tesorería porque una cosa son los ingresos y los gastos y otra cosa es el dinero que tienes con lo que te deben.

Pero lo que sí le voy a decir es una cosa, no por mucho tener un resultado presupuestario muy grande significa que has realizado una contabilidad mejor. Lo normal es que esté bastante nivelado ingresos y gastos porque si tienes unos ingresos muy superiores a los gastos que ha realizado en el ejercicio lo que puede darse el caso es que tengas un exceso de fiscalidad para los habitantes del municipio. He dicho “puede darse el caso”, no que sea necesario, puede haber otros motivos, pero puede darse el caso. Con lo cual esto para mí es importante.



Claro, cuando hablamos de Deuda, luego hablaremos de Deuda, pero, claro, hay que hablar del IBI, de cuánto supone el IBI. Sí que es cierto que el año pasado estaba en el 33% de todos los ingresos y este año está en el 25,15 de todos los ingresos, tiene un peso menor que el año pasado, y de los Derechos Reconocidos Ordinarios, Capítulo 1 a 5, representa el 32,86 % que es bastante, la verdad es que es bastante. No deberíamos depender tanto del IBI.

Enlazo esto con lo que hablamos del Remanente de Tesorería. El Remanente de Tesorería estamos hablando que en el 2020 hubo 9.343.000, estamos hablando del Ajustado, 2021, 5.025.000 y el 2022, 9.263.915 con un exceso de financiación, o sea, con unas desviaciones positivas de 11.396.686. Ese Remanente de Tesorería Ajustado para Gastos Generales sería el que se utilizaría en modificaciones presupuestarias, también se utiliza en modificaciones presupuestarias en cuanto a incorporación de remanentes el exceso de financiación, o sea, lo que son desviaciones positivas de financiación para modificaciones presupuestarias de obras que están en vigor.

Pero, claro, si tenemos en cuenta que tenemos 11.396.000 menos 8.118.622, remanente de tesorería y gastos de financiación afectada 3.278.000, para gastos generales, como he dicho, 9.263. 915 y para modificaciones, remanente de tesorería total: 12.451.949. Si le quitamos las desviaciones positivas que no se han ejecutado de la Empresa del Agua que 2013, 14 y 15 ascienden a 8.118.622 que pueden servirnos para la incorporación de remanentes los 11 millones menos estas cantidades, pueden servirnos 10.268.000, lo que es claro es que ya hemos hecho una incorporación, perdón, hemos hecho una incorporación de remanentes, que se me ha ido, de 10.268.000 ya durante el ejercicio. Y lo que es claro es que para modificaciones nos queda simplemente, que es una cantidad más modesta, para modificaciones después de haber incorporado remanentes nos quedarían hoy 2.273.001 €.

Hablar del Capital Vivo, hablar del endeudamiento, bien, 2022: 54, 2021: 55,73, hemos bajado el endeudamiento pero no el capital vivo, no el capital vivo, porque teníamos de financiero 23.189.000 y este año, con una operación de nuevo préstamo de 3.700.000 nos hemos ido a un capital vivo de 23.713.893, o sea, el capital vivo de operaciones financieras es superior a la que había el año pasado. Bien es cierto que las operaciones no



financieras, los préstamos REINDUS, etcétera, nos hacen nivelar un poco y al final hemos pasado de un Capital Vivo total de 24,755 a 24, 725, O sea la misma cantidad, que si lo dividimos por 40.000 habitantes la deuda de este ayuntamiento es 618,12 € por habitante.

Hemos tenido unas amortizaciones de 3.175.000 y otras amortizaciones de 554 no financiero, pero me preocupan los intereses. Me preocupan los intereses porque en el 2021 tuvimos 76.000 € de intereses y este año mucho me temo que podemos ir casi, yo diría que de siete a diez veces más en intereses por los tipos de intereses. Y también es criticable, es criticable. Desde el punto de vista político es criticable porque, señor Muñoz, lo que deberían haber hecho es cuando ven que estos intereses empiezan a dispararse haber reconvertido todo el interés referenciado al Euribor, todos los préstamos, haber intentado reconvertirlos, no sé si lo han hecho y no se lo han dejado, y ahí lo desconozco, a tipo de interés fijo, con lo cual nos iría bastante mejor de lo que nos puede ir en este ejercicio, más con los Euribors que tenemos pues usted me dirá. Esto es una recomendación, una recomendación que ya no sé si estamos tarde o no es tarde, pero sí cuando vimos el repunte de los tipos de interés por la Guerra de Ucrania podían haberse planteado el reconvertir los préstamos que tenemos financieros, porque los no financieros no se pueden tocar y, además, el capital vivo que tenemos ya es un millón de euros solo. Pero los financieros los podríamos haber intentado reconvertir a interés fijo, con lo cual nos podría haber ido bastante mejor.

Hemos hablado de los contratos vencidos, hemos hablado del aumento de la recaudación, hemos hablado de cuando ha dicho usted, pues claro, si en los 10 últimos años, con la modificación de los valores catastrales de la ponencia de valores hemos subido el IBI aproximadamente casi el 100% en los 10 últimos años, pues, evidentemente, si tú recaudas más el porcentaje de endeudamiento es menos y el margen que tienes para actuar en otras facetas del ayuntamiento como inversiones, gasto social, etcétera, es mayor. Pero ya le he dicho, en cuanto a la ejecución me voy a centrar simplemente en los gastos de inversiones, que hemos bajado del 41 al 21 y las conclusiones más son claras, no están mal los resultados pero no disminuimos el capital vivo, no hemos refinanciado ese Capital Vivo e intereses fijos lo que nos hubiera podido causar un ahorro considerable, de, a lo mejor de 700.000 €, 600.000.



Y del resultado presupuestario, si es tan positivo ¿Por qué seguimos con la misma fiscalidad? Disminuyamos la presión fiscal o invirtamos ese resultado presupuestario o ajustémoslo, porque, insisto, es que un resultado presupuestario ajustado es lo que le he dicho, y se lo he puesto muchas veces como ejemplo, es lo que tú ingresas en tu casa y lo que gastas en tu casa, y si lo tienes positivo en ocho millones qué necesidad tienes de pedir otro préstamo de 3.700.000. Si usted en su casa ingresa bastante más de lo que gasta qué necesidad tiene de seguir con el mismo endeudamiento y pedir otros 3.7000.000 € más de préstamos financieros, no es necesario. Usted en su casa no haría eso. Si usted ingresa más de lo que gasta no pediría ningún préstamo. Nada más y muchas gracias.

SRA. MORALES GARIJO: Gracias señor Alcalde,77 pero no voy a hacer uso de mi intervención.

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Bueno, pues después de tantos números yo voy a ir a la literatura que se me da mejor.

Bueno, decía en la comisión de Desarrollo Económico donde se nos dio cuenta, dación de cuenta, que es que esto no lo vamos a votar, esto es una dación de cuenta, entonces podemos decir cada uno de los portavoces podemos decir lo que nos parezca, pero está bien, además está bien, yo lo alabo.

Pues yo decía que esto era como una radiografía de los hechos, y el señor Muñoz Expósito, haciendo gala de ese sentido del humor que muchas veces le caracteriza, me decía que la expresión le gustaba y que me la iba a copiar. Entonces yo también, haciendo gala de mi sentido del humor le respondí que de eso nada, que no le cedía los derechos porque la Liquidación, efectivamente, es una radiografía de los hechos del año 2022. Eso sí, se diferencia bastante de las radiografías de verdad, y es que las radiografías de verdad no son obligatorias, es decir, las tiene que pedir un facultativo cuando sospecha que hay una patología o cuando quiere descartarla, pero no así por obligación y cada año, cada seis meses, radiografía al canto, no. En este caso sí, en este caso estamos obligados como corporación a presentar esta Liquidación en tiempo y forma, con toda la documentación que se nos exige y, además, en su caso y cuando hay que cumplirlas cumpliendo esas famosas reglas de gasto que ahora están



suspendidas y que, probablemente, dejen pronto de estarlo, no lo sé, ojalá no.

Bueno, entonces sí que coinciden con las radiografías en el hecho de que sirven, como decía, para confirmar o descartar patologías, servirían para descartar, descubrir o confirmar patologías en las cuentas, es decir, una existencia de déficit, excesivo endeudamiento, tendencias no deseables a lo largo de los años porque está bien comparar las Liquidaciones, estados de ejecución insuficientes. Es decir, en este caso, en el caso presente y objetivamente como ya se han encargado de explicar no podemos decir que la salud de las cuentas municipales de Soria tenga problemas serios. Y esto es lo fundamental en esta Dación de Cuenta, en nuestra opinión. Posiblemente cada grupo político va a presentar su opinión, pero ateniéndonos a los números no hay motivos para alarmarnos, esto es así.

En cualquier caso si hay una situación de disconformidad, hasta ahora teníamos, bueno, una capacidad de influencia mínima, pequeñísima, pero era esa capacidad de influir en los presupuestos anuales, es decir, hacer propuestas y modificar aquellos objetivos de las inversiones de donde se dedicaba el dinero y también de dónde se detraía, claro, por supuesto. En este momento ya, tal como estamos, en los fechas en las que estamos, no vamos a estar, no vamos a estar seguramente las mismos grupos políticos en este ayuntamiento, pero si nos queda la opción de las elecciones, es decir, que quienes no estén de acuerdo en cómo se obtienen los ingresos o si la fiscalidad de esta ciudad no es adecuada o a qué se dedica ese dinero, esos presupuestos, pues se presentarán y explicarán claramente a la ciudadanía ambas cosas, porque una sin la otra no son posibles, ambas cosas y, bueno, la gente que juzgue.

Pero eso sí, me permito advertir un poco a quienes vayan a votar, que tengan en cuenta que, a lo mejor, eligen a personas que consiguen en poco tiempo alguna hazaña, como una que ha salido hace muy poco en prensa sobre el ayuntamiento de Madrid gobernado por el Partido Popular del señor Almeida ¿Qué pasó? De un superávit en sus cuentas en 2019, para no equivocarme lo leo, de 549.000.000 € a irlo reduciendo, una tendencia no muy para copiar, creo yo, a irlo reduciendo al siguiente año, en 2020, a superávit de 225 millones. En el 2021 el superávit se quedó en 71 pero en 2022 ha conseguido la gran hazaña de un déficit, es decir, una diferencia entre ingresos y gastos de 236 millones de euros. Ojo con todas aquellos



grupos, aquellos partidos políticos, que dicen que hacen muy bien la gestión, que lo hacen muy bien, que los demás gastan muy mal y que ellos lo van a hacer muy bien pero consiguen hazañas como la que he mencionado.

Pero también me permito advertir a la ciudadanía que tiene que votar que si no le gusta lo que ahora tiene que vote otra cosa y que a lo mejor las prioridades presupuestarias pasan a ser de otra manera. Habrá mucha gente, lo ha habido a lo largo de estos años, que esté de acuerdo en cómo se priorizan los gastos en esta ciudad, que haya un montón de actuaciones de obra pública con los fondos que sea, de fondos europeos o de fondos propios, que cambien la realidad física de la ciudad, y eso es importante, en esta ciudad es verdad que hacía falta, hacía falta renovar muchas cosas e invertir en muchas cosas, pero a lo mejor el modelo político de hoy en día en el año 2023 y con las necesidades sociales que hay, igual debería un poco mirar menos a lo que es lo físico de la ciudad y mirar más a las personas que lo habitan.

Y antes hablábamos de la vivienda, pues eso debería ser una prioridad y no para siete viviendas aquí o 13 allá, sino para una política de vivienda completa que se dirija no solo a la gente joven y a nuevos pobladores, también a las personas mayores y, sobre todo, sobre todo, a las familias.

Bueno, ese es un ejemplo, habría muchos más, y, desde luego, como he dicho que yo voy a la literatura y no a los números sí que digo que en esta Dación de Cuenta hay que tener muy, muy, presente, tiene que tener la gente que no está ahí fuera muy presente que las prioridades son importantes, que de dónde se obtienen esos ingresos, es decir, que la fiscalidad también lo es, que no se puede decir: Hay que hacer, hay que hacer, hay que hacer, pero hay que reducir, hay que reducir, hay que reducir, los ingresos porque eso es inviable, eso es imposible, eso es imposible.

Y que, efectivamente, en las casas no se pide, como decía el señor De Gregorio, un nuevo crédito si nos sobra el dinero, pero lo que sí es cierto es que todas las administraciones y todas las casas cuando tienen proyectos nuevos funcionan de esa manera, y que lo que digo es muy importante que sepamos cuáles son las tendencias, y en este ayuntamiento la tendencia, efectivamente, no es mala y no es preocupante. Nada más, muchas gracias.



SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias señor Alcalde. Bueno, por referencia señora Muñoz podemos hablar del déficit que cogieron ustedes en el Gobierno del Estado y lo comparamos con lo que ha dicho usted del ayuntamiento de Madrid. Vamos, me hace gracia, qué ejemplos. Bueno, me voy a ceñir.

En cuanto a la Liquidación del Presupuesto del año 2022 voy a referirme exclusivamente a las cifras que realmente les interesan a los sorianos. Voy a hablar de la Deuda con las Administraciones Públicas que tenía el ayuntamiento de Soria a 31 de diciembre de 2021, era de 1.566.000 €, y, en diciembre de 2022, era de un 1.011.000 €, por lo tanto se ha reducido en 555.000 €.

En cuanto a la Deuda con Entidades Financieras: Bancos y cajas, el ayuntamiento de Soria debía en el 2021, a finales, 23.190.000 € y a 31 de diciembre de este año debía 23.713.000. Es decir, se ha aumentado la deuda con entidades financieras en 523.000 €. Resumiendo y para que todo el mundo lo entienda, nuestro ayuntamiento debía en el 2021: 24.756.000 € y en el 2022: 24.725.000, prácticamente lo mismo después de un año. Por lo tanto, no ha habido ninguna reducción de deuda.

Claro, el porcentaje de endeudamiento sí que baja porque suben los ingresos corrientes liquidados, no porque se reduzca la deuda. Sin embargo, la recaudación neta por IBI de los sorianos en 2021 fue de 13,098.000 € y en el 2022 fue de 13.519.000 €, es decir, se han recaudado 421.000 € más. Esto con un IBI congelado este año. Yo creo que, seguramente, porque llegaban las elecciones ahora en el 2023. Pero, bueno, lo veíamos al año que viene.

En cuanto al resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2022 que es de 8.179.000 € mientras que en el 2021 fue 2.500.000. Destacar aquí el crecimiento porque este año pasado no se ha comprado ningún Palacio, según indica el informe del señor Interventor.

En cuanto al Remanente de Tesorería una vez ajustado da un importe para Gastos Generales de 9.200.000 €, mientras que en el año 2021 era de 5.000.000. Aquí también afecta claramente que no se ha comprado ningún palacio este año.



El Ahorro Neto que es de 4.800.000 € frente a los 3.800.000 euros del año 2021 también afectados, según el informe del Interventor, por no haber comprado ningún inmueble.

Quiero resaltar que ustedes gastan más, como se desprende de la Liquidación, aumentando este pasado año el gasto corriente en 2 millones y medio de euros. Por supuesto que todos sabemos que la luz ha subido, que los combustibles han subido, pero, bueno, los dos millones y medio de más sí que nos gustaría una explicación más amplia de un año a otro. Y aquí quiero incidir también en lo que hacía referencia la señora Muñoz, no por ingresar más hay que hacer más, aquí el tema está en reducir los gastos no las inversiones.

Recurriendo a la hemeroteca, en el año 2009 que era concejal de Hacienda el señor Rey, decía que había que optimizar los ingresos y reducir los gastos, y ustedes, desde luego, que han conseguido optimizar los ingresos, pero no han sabido reducir gastos. Hablaban de gastar con austeridad y control, me hace gracia lo del control del gasto. Hay una clara inacción y falta de gestión en el control del gasto en este ayuntamiento, lo puedo demostrar, y los sorianos tienen la obligación de saber en qué se gastan ustedes su dinero, así que publiquen en la página web todas las facturas como hacen otros ayuntamientos y nos faciliten a la oposición las que les pedimos. Quiero aprovechar ¿Por qué no nos las facilitan?, ¿Hay algo que ocultar?, ¿Acaso no tenemos derecho? Es que hemos pedido ya varias y no nos las dan, y seguiremos reclamándolas.

Hay un dato que siempre me impacta y lo digo todos los años que es el Saldo de Dudoso Cobro que tiene nuestro ayuntamiento. Ahora mismo es de un importe de 5.174.000 € ¿Sabe con qué saldo de Dudoso Cobro cogieron ustedes este ayuntamiento en el año 2007? En 2.200.000 €. Vaya gestión de recobro que han hecho ustedes con un aumento de casi 3 millones de euros, claro, a ustedes no se los deben, se los deben a los sorianos pero la obligación suya es cobrarlos, 3 millones de euros más en Impagados, qué bien nos venían para amortizar deuda o para bajar el IBI o para arreglar el Hotel Valonsadero.

En cuanto a las inversiones, el porcentaje de ejecución en 2021 fue del 41% y este año pasado, en el 2022, ha sido del 26%. Y además en Fase A,



autorizadas del gasto también baja el porcentaje de 63 al 58, y en Fase D, comprometidas, también bajan del 59 al 52. El año pasado ustedes estaban satisfechos y este año también lo están, con un 26 satisfechos y con un 41 también. Este 26% de ejecución hace que los sorianos desconfíen de su presupuesto, y es lógico, y como le dije el año pasado: Una empresa privada con un 26% de ejecución de presupuesto estaría en la calle.

Usted nos ha detallado las inversiones que ha realizado el ayuntamiento pero les voy a recordar las que ustedes tenían comprometidas con los sorianos y están pendientes de ejecutar, esto viene en la documentación que nos han pasado. Las travesías de nuestra ciudad, el Banco de España, el Cuartel de la Policía Local, el Parque de los Bomberos, la pavimentación del entorno de la Iglesia del Salvador que dicen que cuando no haya terrazas la iban a hacer y ya se ha pasado el invierno y está sin hacer, la pavimentación de la plaza de Las Balsas, también dijeron que la iban a hacer cuando no hubiera terrazas pero se ha pasado el invierno y está sin hacer, la pasarela de Las Casas, el asfaltado de las calles, el asfaltado del polígono de Las Casas, me gustaría que fueran al polígono de Las Casas a darse una vuelta y les digo que demuestran que ustedes no pasan por allí hace mucho tiempo, cómo está el polígono de Las Casas, la eliminación de las barreras arquitectónicas, la construcción del ByPark, las estructuras cubiertas para parques y jardines, los contenedores soterrados, la instalación de los desfibriladores, la rehabilitación de los edificios en el Casco, el Plan Castillo, el Plan Soria Oculta, el Plan de Seguridad Lumínica en Pasos de Cebra, importantísimo y está sin hacer, el Mapa del Ruido cero ejecutado, la adecuación del parque de La Barriada, la Digitalización del Mercado Municipal, la Digitalización del Archivo Municipal, el proyecto del Circuito Urbano de Atletismo, etcétera.

Estas partidas no tienen ninguna ejecución, no me las estoy inventando ninguna. Estas son todas las actuaciones que tenían ustedes comprometidas con los sorianos y no están hechas. Y dentro del Comercio, prototipos de terrazas ecológicas para hostelería, tenían una partida de 60.000 €, ejecutado 0. Y esto que hemos hecho una ordenanza nueva entre todos, pero, claro, es mal año para tocar el tema de las terrazas.

Otra partida importante en Juventud, Estrategia Retorno Jóvenes a Nuestra Ciudad estaba dotada con 30.000 € ¿Sabe cuánto han ejecutado? 181,50 €, tampoco lo entiendo, es importante el retorno, pues no lo han ejecutado. Y



qué decir de los pliegos caducados y en situación irregular, o de la RPT, una legislatura más que se pasa sin RPT.

Miren, la dinamización económica en nuestra ciudad no acaba de despegar y les voy a recordar que hay más de 60 locales vacíos en nuestra querida Soria y hemos perdido en enero 74 autónomos y en febrero 23, y ustedes sin combatir en ningún aspecto esté mal que se llama despoblación, sin generar empleo, sin captar empresas, sin dinamizar el mercado municipal. En definitiva, sin hacer lo difícil y lo que otros consistorios sí que están haciendo, además de su color político.

Miren, en el Capítulo 4 de gastos hay una partida de 25.000 € que se llama “Industria Plan Atracción Empresas” ¿Sabe cuánto han ejecutado? Cero euros, ninguna presentación en ferias, ningún evento con empresarios, nada de nada. Hay otra partida que se llama “Industria, protección social y empleo” dotada con 140.000 €, ejecutado 0. Hay otra partida que se llama “Industria, Ventanilla Única Empresarial” con un presupuesto de 6000 €, ejecutado 0. Se llevan mal ustedes con las empresas y los empresarios, está claro que se parecen a alguien de los que están mandando el país.

Eso sí, para la presentación del hipotético Centro Nacional de Fotografía, que ya veremos si llega o no llega, ustedes gastaron en una mañana 61.000 €, por supuesto que el Ministerio les dio 100.000, pero todavía les sobró, podían haber hecho algún evento también con empresarios que pudiesen ver lo que producimos en Soria, el tema agroalimentario y haberles invitado a venir a Soria, hacer una presentación igual que la del Museo de la Fotografía y a lo mejor había alguno caído y se había quedado aquí a invertir.

Por lo tanto, en 16 años ni un atisbo de implantar una empresa de calado en nuestra ciudad, y no me diga que no había polígono como ha dicho otras veces, porque no me sirve, sabe que una de las mayores empresas de Soria estrenó el polígono de Valcorba hace unos años, esto es cuestión de voluntad política y compromiso con los sorianos que para eso llevan ustedes 16 años gobernando.

Y termino con una conclusión clara, ustedes no reducen la deuda financiera. Ustedes han subido el IBI durante 8 años, también el Impuesto de Vehículos, y a pesar de todo tan solo han ejecutado este año el 26% de



la inversión comprometida con los sorianos. La verdad que esto demuestra que el presupuesto estaba inflado, maquillado y vacío de contenido, y ahora, pues como se ha podido ver, espero que en su réplica me hable de la Junta de Castilla y León que yo no le he hablado. Nada más y muchas gracias.

(A las 14,34 horas se ausenta la Sra. Navascues Parra).

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. No, a mí no, pero lo primero que le ha dicho a la señora Muñoz es hablar del déficit del Gobierno, a mí no me ha hablado de la Junta de Castilla y León precisamente porque usted sabe perfectamente que no puede hablar de la Junta de Castilla y León en esta ciudad, claro, cómo va a hablar de quién no hace absolutamente nada.

Fíjese señor Muñoz Remacha, vamos a un organismo que no son ni usted ni yo, a un organismo independiente, de acuerdo, y que estuvo la pasada semana aquí en el ayuntamiento y que habla de empleo y que habla de empresarios y que habla de dinamización económica, el Presidente de Iberaval, aquí, a escasos 50 metros de donde se encuentra usted sentado. Y dice el Presidente de Iberaval: En Soria de las cosas se han hecho apreciablemente bien. Y hablaba del convenio para la financiación de pymes y autónomos para el 2022, el pasado año que se participó con 44 créditos por valor de 6,5 millones de euros. Este es solo un ejemplo, ahora le daré algunos más, es solo un ejemplo, el último, de que lo que usted está hablando aquí, una vez más, no concuerda con la realidad señor Muñoz Remacha. No le voy a decir que miente pero es que no concuerda con la realidad porque en algunas cosas también miente, y no lo sé si lo hace a sabiendas, porque le pasan los datos, porque tiene que ganar puntos en esa carrera en la que están ustedes ahora mismo para ver dónde se sitúan, y esto ya sí, señor Muñoz Remacha, ya toca, evidentemente, para ver dónde se sitúan.

Pero, oiga, es que ha dicho aquí algunas cuestiones que ha faltado usted a la verdad señor Muñoz Remacha, ha faltado usted a la verdad, Ahora se las pasaría a desgranar.

Decía el señor De Gregorio que algunas de las cuestiones de este ayuntamiento, hacía referencia al servicio de aguas, al abastecimiento de



aguas y al Consorcio, sí, perdóneme, al Consorcio, decía que están fuera de control. Creo que lo que se ha demostrado en la última semana señor De Gregorio, el que está fuera de control es usted, el que está fuera de control ya es usted en este ayuntamiento. Y fíjese que algunos lo sabíamos y lo llevábamos avisando los últimos cuatro años, y algunos muy cercanos no lo quisieron ver, algunos muy cercanos no lo quisieron ver, pero el que estaba usted fuera de control era usted como, por cierto, en este batiburrillo que ha hecho usted.

(A las 14,45 horas se ausenta la Sra. Santos Grande).

Yo entiendo que el pleno era muy largo, que tenía usted que intervenir en muchas, pero ha hecho usted un batiburrillo hablando de todo y de nada a la vez, de todo y de nada a la vez, que, de verdad, no sé ni por dónde empezar, porque me habla usted de exceso de fiscalidad, que le preocupan los intereses, habla usted de la deuda, habla usted del resultado presupuestario, pareciera que le molesta a usted que este ayuntamiento tenga el resultado presupuestario positivo. Pero, mire, principalmente, y esto va también por el señor Muñoz Remacha, hay que leerse los papeles. Yo entiendo que a este pleno, reitero, como concejal usted no adscrito y que tenía que intervenir en todas y cada una de las sesiones pues, oiga, no se ha podido leer el informe de Intervención, que era el informe de Intervención porque algunas de las preguntas que usted ha planteado hace un momento ya vienen recogidas en el informe de Intervención.

Cuando dice el informe, leo textualmente: *“Que en la actual situación económica se ha producido una sustancial modificación al alza en los tipos de interés por lo que se está estudiando la conveniencia de efectuar algún tipo de aseguramiento del actual endeudamiento o su refinanciación a tipos de interés fijo.”* Una contestada, ya la tiene usted, venía en el informe, lo tiene usted hace igual 15 días. El informe lo tiene usted, ya sé que está usted muy atareado con lo suyo y con lo ajeno, pero es que venía en el informe de Intervención.

Pero es que el párrafo siguiente le contesta a usted otra de las cuestiones que usted ha planteado aquí, y es: *“Que al haberse reducido sustancialmente los porcentajes de endeudamiento a niveles más que aceptables...”*, eso cuando usted habla de reducción de capital vivo, el capital vivo es una cosa y el porcentaje es otro, nosotros siempre nos



hemos regido por el porcentaje, y dice que: “A niveles más que aceptados parece proceder a mantener estable el endeudamiento” ¿Por qué? Porque siempre hemos entendido, los servicios económicos de esta Casa y este grupo que sustenta al gobierno del ayuntamiento, que ya con unos niveles en el entorno al 50% de los ingresos consolidados es más que aceptable para financiar actuaciones y proyectos a largo plazo, actuaciones y proyectos a largo plazo. La deuda debe ser, y lo ha sido, palanca y motor de cambio de este ayuntamiento en los últimos años. Porque, fíjese, es que si no, en la época anterior, aquella que ya se le ha olvidado a mucha gente, en el año 2008-2009 hasta el año 2018 que estos señores nos llevaron al austericidio, y ustedes un poquito nos llevaron al austericidio total y absoluto en el que pensaban mucho más en los bancos que en los ciudadanos o obtenías financiación, y ahí tuvo un papel clave el señor Rey, o obtenías financiación para poder desarrollar los proyectos o no podías atender las necesidades, y eran muchas, de los ciudadanos. Por lo tanto, yo lo que le pido es que, desde luego, se lea los papeles.

Me habla usted de exceso de fiscalidad para volver, ya va usted por el buen camino señor De Gregorio, con ese, ya están ustedes moldeando el discurso, exceso de fiscalidad que es lo que ha venido siempre diciendo el Grupo Popular y el Partido Popular de esto, haz lo que yo te diga cuando estoy en la oposición y lo contrario de cuando estoy en el gobierno, porque claro señor Muñoz Remacha, esto de recoger firmas para no tener una subida del IVA ¿Se acuerda usted? Y presentar un millón de firmas en el Congreso y dos meses después de que ustedes entraran en el Gobierno subir tres puntos el IVA ¿Eso como lo llama usted, señor Muñoz Remacha? Eso ¿Cómo lo llama usted? Porque eso fue lo que hicieron ustedes, estar dando la matraca continuamente con que había que bajar el IVA, el IVA ¿Se acuerda usted? Y dos meses después ustedes suben tres puntos el IVA. Esa es su política fiscal, la que dice el señor De Gregorio. Es decir, que con este resultado tan bueno que tenemos presupuestariamente pues que bajemos los impuestos. Por cierto, que ya lo firmó usted aquí, que firmó que bajáramos al 0,40, que votó porque bajáramos al 0,40 quitándole 4 millones a este ayuntamiento.

Pero es que nosotros lo que siempre hemos defendido, señor De Gregorio y señor Muñoz Remacha, perdóneme señora Morales pero como no sé su posición en todo esto no la puedo citar, no sé si está usted más cerca de



bajar los impuestos, de no, por eso no la cito, no por otra cosa, y su grupo el grupo Ciudadanos.

Señor De Gregorio y señor Muñoz Remacha siempre hemos mantenido a este ayuntamiento en materia de política fiscal que el quid de la cuestión no está en la presión fiscal que, por cierto, ya le digo que es baja con respecto a otros ayuntamientos, no ésta, sino lo que el ayuntamiento ofrece a cambio. Porque no muy lejos de aquí, no muy lejos de aquí, usted lo conoce bien y parece ser que en breve plazo lo conocerá usted mucho mejor si ya no lo conoce, oiga, es que pagan más de IBI y tiene usted el resultado de Hacienda, los resultados de Hacienda por vivienda que aquí en Soria, tiene un IBI más alto, que es en Golmayo. Pero, claro, luego los padres y madres a la piscina vienen aquí, señor Muñoz Remacha y señor De Gregorio, a la piscina vienen aquí y al Tanatorio vienen aquí y al teatro vienen aquí y a la mayoría de las campañas deportivas vienen aquí y el servicio de autobús lo tienen por aquí, y a los servicios sociales no vienen aquí porque no están empadronados, algunos, pero lo que ofrecemos aquí no se ofrece en esa población, y las campañas de comercio como el SoriaBonos, mire a ver señor Muñoz Remacha que me dice usted de comercio, mire a ver, una, una sola medida con la que está cayendo para los comerciantes. Fíjese aquí hago un inciso porque es que es sangrante señor Muñoz Remacha, sangrante. Usted me habla de 60 o 70 establecimientos cerrados, vale, 60 o 70 establecimientos cerrados, yo le hablo, le voy a hablar de algunos de ellos. Uno de ellos, subvención a la Junta de Castilla y León por la apertura de un negocio, concesión de la subvención 20.000 €, tres años después lo ha cobrado señor Muñoz Remacha tres años después. Si es que podía haber cerrado, si es que podía haber cerrado. Esta es la política de la Junta de Castilla y León, tarde, mal y nunca.

Señor De Gregorio, a mí también me preocupan los intereses, cómo no me van a preocupar, a mí y al común de los mortales, nos preocupan a todos los que tenemos una hipoteca y a los ayuntamientos que tenemos esos créditos que nos permiten seguir con los proyectos, claro que sí. Y ha visto usted que estamos mirando la forma de poder renegociar esos intereses que tanto les preocupan tanto al Partido Popular como a usted, aunque lo podría dejar ya al Partido Popular señor De Gregorio, porque, claro, pasar de 70.000 a algo más de medio millón que vamos a pagar, pero es que este, claro, no nos lo achacará a nosotros esa subida de interés. Bien, entonces lo que vamos a hacer es corregir y poner alguna...



Fíjese, pero voy a más señor De Gregorio, según lo estaba diciendo usted, se lo lanzo ahí porque yo le recuerdo hace cuatro años cuando empezó a engañar a toda la ciudadanía soriana que decía usted: Voy a pactar en la Diputación porque con la Junta de Castilla y León que vamos a gobernar también, con Ciudadanos, luego aquello se rompió y como le ha recordado mi alcalde usted siguió, o sea, a los hechos nos remitimos. Usted siguió porque, claro, usted venía aquí para otra cosa. Voy a pactar con la Junta de Castilla y León para ver si sacamos algo más.

Hace como un par de plenos le propuse un acuerdo con referencia al San José ¿Se acuerda usted? En el del Presupuesto ¿Sabemos algo señor De Gregorio? No, no ¿verdad? Porque usted vino aquí a intentar que este ayuntamiento se gastara 4 millones de euros en comprar el San José. Y cuando yo le dije: Oiga, pongámoslos a tercios. Vaya usted a la Junta, ponga una parte, usted como Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico en la Diputación ponga usted el 33% y nosotros ponemos el otro 33 ¿Oyen ustedes los grillos? Porque nada se supo.

Le hago la misma, ahora le hago la misma, ustedes están muy preocupados en esto de las... Oiga, dentro de poco, o si no ya, pueden ustedes ir de la mano y que se les vea un poco a la Junta de Castilla y León, cómo no creamos un fondo, porque este problema que tiene este ayuntamiento prácticamente lo tienen todos. Digo este, de los intereses ¿Por qué no crean ustedes un fondo en la Junta de Castilla y León? Algo que se les vea, en este último año que no han hecho nada más que llevarse los dineros con los impuestos de hidrocarburos y de la electricidad en la Junta de Castilla y León sin soltar un solo euro ¿Por qué no crean un fondo -ahí se lo dejo- de la Junta de Castilla y León para dotar a los ayuntamientos y poder cubrir parte de estos intereses que sirven para el desarrollo de proyectos para los ciudadanos? Porque, claro, esto de citar los problemas, pero no dar ninguna solución es muy suyo. Esto es muy suyo, tanto de usted como usted, Así que yo ahí se lo dejo.

Y, de verdad, solo sabe usted hablar del incremento del IBI, del incremento de los intereses, por cierto, el IBI también se incrementa por el parque de viviendas, que es que esto nunca lo dicen, que ha habido un considerable incremento del parque de vivienda en los últimos años y sé que a usted le preocupan los intereses y sé que a usted le preocupa, ha dado el dato, los



670, 680, ha dicho 660-670 € por ciudadano que debe, soriano, es la deuda, la ha repartido usted entre los 40.000 sorianos ¿Qué hizo usted para reducir los 5.000 que debe cada soriano a la Junta de Castilla y León? Cuando, hace cuatro años, dijo que se iba con ellos para hacer algo bueno por esta provincia. 5.000 €, señor De Gregorio, ahí no le preocupaba a usted, ahí no, el plan estaba marcado, estaba marcado hasta marzo de este año, 5.000 € de deuda con un matiz, y permítame, claro, que es el de siempre.

Es que cuando el señor Muñoz Remacha, iba a decir una expresión, tiene las santas de hablar de algunas cuestiones que es en lo que le digo, que, oiga, ¿Cómo que nada invertido en asfaltado y en el polígono? Usted ha dicho que no hay nada ejecutado de asfaltado de asfaltado y en el polígono. No sé, se referirá usted, no sé, si es que ha visto toda la ejecución del 23 ya de este presupuesto porque otra cosa... Estamos hablando de la Liquidación del 22 señor Muñoz Remacha. Es que no se puede faltar a la verdad porque tenemos dos campañas en marcha, la del 21 y la del 22. Es que es tremendo señor Muñoz Remacha, no puede usted decir eso y mezclar churras con merinas, y hablar, que luego pasan las travesías y el Banco de España. ¿Travesías y Banco de España en la Liquidación presupuestaria del ayuntamiento de Soria, señor Muñoz Remacha?, ¿De quién son las travesías y el Banco de España? Bueno, las travesías, según ustedes, dependiendo del gobierno que hubiera en la nación. Cuando gobernaba el PSOE eran del Gobierno y cuando gobernaba el señor Rajoy ya se encargaba la Subdelegada de turno de decir que no, que eran del ayuntamiento de Soria, queriendo hacerse gastar a todos los sorianos, fíjese, la cifra coincide con la que ha dicho el señor De Gregorio, casi 700 € por habitante, 27 millones de euros, algo más, que lo que hay de deudas son 24. 27 millones de euros, esa es su herencia.

Cuando antes hablaban el señor Rey y el Alcalde de las herencias recibidas, esa era la que nos quería dejar a todos los sorianos, 27 millones de euros en las Travesías. Oiga, por lo menos reconozca que el esfuerzo de este equipo de gobierno ha conseguido que el Gobierno de España pague esos 27 millones. Y usted lo mete en la Liquidación por desconocimiento o mala fe señor Muñoz Remacha. Ah, que están sin hacer.

Fíjese, le voy a hablar de lo que se está haciendo porque cuando usted habla de ejecución le podemos hablar de las obras que pueden ir los vecinos y tocar, ahora mismo, hablo de obras en ejecución señor Muñoz



Remacha. La II Fase de la Muralla, Santa Clara, los diversos asfaltados, el asfaltado del año 2022, el proyecto de La Arboleda, el proyecto de Cinco Villas, la Plaza del Carmen, el alumbrado en Toledillo, señalización horizontal, estamos ya licitando y a punto la Zona de Bajas Emisiones, el parking de Doctrina, los contratos que tenemos abiertos en el Polígono de Las Casas, señor Muñoz Remacha, y es verdad, la actuación en la IV Fase de la Ronda del Duero, las Ruinas de San Nicolás, las obras en la Audiencia, los diversos parques infantiles. Está usted muy preocupado con el ByPark, ya le puedo decir que la pasada semana, la pasada semana, se licitó el proyecto, la pasada semana solicitó el proyecto pero si sube hoy a Los Royales que he pasado yo a las 8,15 de la mañana, cuando bajaba para acá a este pleno, esta mañana mismo hemos instalado otra instalación deportiva, en las traseras de Escolapios tiene usted otra instalación Deportiva, un workout se ha instalado allí, puede usted subir y disfrutar de él.

Todo esto, más otra serie de actuaciones, es lo que está ahora mismo en funcionamiento señor Muñoz Remacha, ¿Estuvo usted hablando con el Consejero de Sanidad hace 15 días? No, usted no estuvo hablando con el Consejero de Sanidad hace 15 días, mal hecho señor Muñoz Remacha, mal hecho porque usted como portavoz del grupo mayoritario en la oposición y compañero del señor Consejero de Sanidad que vino aquí hace 15 días a decirnos que no tiene una parcela para el Centro de Salud Soria Norte señor Muñoz Remacha, 16 años, esa sí que no la podemos ver ¿Dónde está señor Muñoz Remacha? Y la Escuela Oficial de Idiomas ¿Dónde está, señor Muñoz Remacha? Porque ese tampoco. Y el equipo de radioterapia ¿Dónde está señor Muñoz Remacha? Es que, claro, luego me dice que, pero es que son actuaciones, son actuaciones que tienen comprometidas su gobierno con esta ciudad, y en algunos casos en esta provincia como el equipo y aquí no vemos absolutamente nada.

Mire, nos habla usted de reducir los gastos, de reducir los gastos. Si es que tienen un problema porque ya sabíamos por dónde venían ustedes, tienen un problema, reducir los gastos no las inversiones. Nosotros en los últimos años, desde que somos equipo de gobierno de este ayuntamiento, lo único que hacemos es aumentar las inversiones, y lo sabe usted señor Muñoz Remacha, y se ve en la transformación de la ciudad. Los gastos, evidentemente, a lo que usted llama gastos es lo que nosotros aumentamos, y es en lo que se ha incrementado, por ejemplo en el empleo, por ejemplo



en subir el salario de los empleados de las 450 nóminas que tenemos en este ayuntamiento, por eso se ha incrementado el 2,5%.

Parte de eso que me ha pedido usted que a qué se corresponde es a eso evidentemente, y a otra serie de coberturas sociales que hubo que poner en marcha el pasado año, el 2022, como aumentar algunas de las prestaciones sociales como consecuencia de que a ustedes en la Junta de Castilla y León ni están ni se les espera, ni están ni se les espera, así como aumentar las campañas culturales, las campañas deportivas, las campañas turísticas.

Claro que sí, el apoyo al comercio o qué se cree ¿Que la feria que hemos hecho de vehículos en los dos últimos años se paga sola señor Muñoz Remacha? No, no ¿Verdad? Ya sabemos que la Junta ni un euro, pero esa no se paga sola señor Muñoz Remacha, y permite casi tres millones en venta de vehículos e intentar que los concesionarios de automóviles de esta ciudad, oiga, saquen un poco la cabeza. Pues eso cuesta dinero, claro, y se aumenta el gasto, pero siempre en pro del ciudadano. Lo que no, fíjese, lo que no aumenta el gasto y, bueno, no sé muy bien para qué sirve, tengo aquí la noticia señor Muñoz Remacha, es que la Vicepresidencia de la Junta de Castilla y León en manos de Vox gasta 1,2 millones de euros en pagar al personal para gestionar 112.000 € de presupuesto. Tiene un presupuesto de 112.000 €, señor Muñoz Remacha y se gasta en personal 1,2 millones de euros. Eso usted ¿Cómo lo llama? Porque esos los pagamos todos los castellanos y leoneses, incluidos los sorianos, incluidos los sorianos que una parte de sus impuestos van a pagar ese chiringuito, ese chiringuito que ustedes se permiten para mantener el poder señor De Gregorio, para mantener el poder, no sé si le suena, durante los últimos cuatro años, ese chiringuito y pagan 1,2.

Y ustedes me vienen aquí, nos vienen aquí, a dar lecciones de gasto y de lo gastado en la puesta en marcha, la puesta en escena del Banco de España. Si ya sé que les molesta mucho señor Muñoz Remacha, si yo sé que a ustedes el Banco de España les molesta mucho porque en ese juego de trileros que ustedes pretendían hacer en el Banco de España que era pasar la Subdelegación al Banco de España y la Comisaría a la Subdelegación sin crear un solo empleo, sin crear un solo empleo, a ustedes les tiene que molestar mucho el hecho de que se haga una nueva Comisaría con 7.000.000 €, nueva, de inversión, que se haga una nueva Comisaría y por fin, y por fin, ya había Decreto, que viene en Boletín, el Banco de España



sea el nuevo Centro Nacional de Fotografía con una inversión, por ahora, de algo más de 4 millones de euros. Veremos a ver el empleo. Eso es que les tiene, si yo sé que a ustedes eso les j..., a ver no lo iba a decir y lo digo, porque es que, claro, de la nada

¿Pero sabe usted cuál es el problema señor Muñoz Remacha? Que eso hay que trabajarlo, eso hay que trabajar, eso hay que trabajar, no le digo tanto a usted, sino su responsable del Partido Popular, si existe alguno en esta provincia, tienen que trabajar y traer dotaciones como esa a esta ciudad señor Muñoz Remacha porque usted cuando me habla, claro, de la dinamización económica, por cierto si es que no se leen los papeles señor Muñoz Remacha, después de cuatro años usted no ha aprendido nada aquí.

Me habla de que no hemos gastado nada en la Ventanilla Única, pero si la Ventanilla Única es un convenio que tenemos con la Cámara de Comercio que es el inicio para que cualquier persona que quiere iniciar un negocio, una empresa, pueda, bueno, empezar a ver cuáles son los primeros trámites. Cómo no vamos a gastar nada. Ya le aseguro que la Cámara de Comercio lo cobra, los 6.000 €, en torno a los 6.000 € lo cobran señor Muñoz Remacha, pero es que esa es la estrategia. O sea, nosotros desde un tiempo a esta parte, ese es uno de los pilares, la estrategia Emprende. Cómo puede usted decir, cómo puede usted decir que nosotros no tenemos estrategia empresarial y estrategia para la creación de empleo. Claro que sí, y se lo hemos dicho muchas veces, a través de la Estrategia Emprende, con la ventanilla única, con el semillero de empleo, con las naves nido y ahora con el polígono de Valcorba abierto, con la primera empresa en el polígono de Valcorba, que hemos vendido el primer terreno, 6.000 m2 para la instalación de la primera empresa.

Y a mí, de todo esto, señor Muñoz Remacha, lo que me da es, o lo que yo pienso es ¿Y ustedes? Porque tienen la competencia en esto señor Muñoz Remacha ¿Lo sabe, no? Que usted tiene la competencia en esto, es que la tiene ¿Ha subido usted a Valcorba? Sí, muchas veces ¿Ha visto el CyLoG? ¿Ha visto usted el CyLoG?, ¿En Valcorba? No, no, el CyLoG de la Junta ¿Lo ha visto usted ahí? No ¿verdad? Yo tampoco. Yo tampoco ¿Ha visto usted alguna actuación de la Junta en ese polígono, señor Muñoz Remacha? ¿Ha visto usted alguna actuación de la Junta en ese polígono señor Muñoz Remacha? Porque según el Estatuto de Autonomía de Castilla y León ustedes tienen como competencia propia el desarrollo industrial en toda la



Comunidad, y aquí se me hace raro, o Soria no es de la comunidad o, una vez más, ustedes se olvidan de Soria.

Que venga usted aquí a darnos lecciones sobre desarrollo industrial y, hombre, la tenía aquí, hombre, Y ya que me hable usted de despoblación. Por cierto, por cierto, esta ciudad, esta provincia, tiene los máximos niveles de empleo históricos, será por algo, es que cuando dice usted que no se crean empresas, que no se crea empleo y entonces de dónde salen, de dónde salen esos niveles porque por un lado lo que se oye en la calle es que faltan trabajadores para diversos puestos, y eso lo sabe usted, y por otro lado usted aquí nos dice que no se crea empleo, que no se crean empresas. Oiga, de verdad, que es que falta usted a la verdad.

Y usted dice “la despoblación” y habla de la despoblación. J..., señor Muñoz Remacha, es que ¿De verdad usted piensa que nosotros en este ayuntamiento, este grupo de gobierno, no ha intentado luchar en los últimos años para combatir la despoblación? Bueno, ahí están un poco los datos del censo, pero, claro, le daré uno. Mire, ustedes llevan 35 años gobernando la Junta de Castilla y León, que tiene prácticamente todas, y lo sabe toda la gente, todas las políticas para revertir las cifras de despoblación. Cuando empezaron ustedes a gobernar ahí, en la Junta de Castilla y León este país tenía 40 millones de habitantes, 40 millones de habitantes. Este país tiene hoy 47, 40-47. Cuando ustedes empezaron a gobernar esta comunidad tenía 2.700.000 habitantes y hoy tiene 2.3000.000 habitantes.

El problema son ustedes señor Muñoz Remacha, el problema son ustedes y sus políticas. El problema son ustedes y sus políticas que lo que hacen es que todos, absolutamente todos los años aquellos jóvenes que se van gracias a sus políticas muchos de ellos no vuelvan, muchos de ellos no vuelvan. Los que se van a estudiar ya muchos de ellos no vuelvan. Claro, que me hable usted ya aquí de despoblación tiene bemoles el asunto, tiene bemoles el asunto.

Señora Muñoz, creo que sí, que este año las reglas fiscales en principio, lo planteaba usted al principio, creo que ya dio un aviso no sé qué encargado de algo de la Unión Europea que vino a decir que este año ya, y más viendo por dónde van y por dónde va lo último de esta crisis, parece que financiera, no sé si financiera o de los bancos, ya no lo sé porque ya yo creo que no nos atrevemos, no sabemos si es incipiente o se va a cortar, no



tenemos ni idea, pero al revés que algunos que parece que lo ven todo muy claro desde el principio con eso.

Pero, fíjese, lo que sí le puedo decir, y lo decía antes, en esa política que hablaba usted o esa Liquidación, fijándose más en la literatura que yo lo he entendido por las personas más que por los números, hombre yo creo que en ese aspecto es por lo que nos llevamos preocupando en los últimos años este equipo de gobierno. Y lo decía antes, es que hemos tenido que gobernar, yo no estaba aquí, pero han tenido que gobernar algunos de los que hoy sí están aquí con ese austericidio, con ese austericidio que te negaba el pan y la sal, el pan y la sal también a los ayuntamientos, a la administración más cercana al ciudadano, la primera que se va a tirar de la chaqueta para atender sus necesidades y ha habido que gobernar.

Y es que yo recuerdo, porque yo no estaba aquí, pero si les podía ver, ese Plan de Ajuste que tuvieron que hacer hace ya unos años y al que se refiere permanentemente en los informes de liquidación de la Cuenta General y del propio presupuesto de los servicios económicos de la Casa en el que parece una cosa muy lejana, pero es que fue muy duro, es que ese Plan de Ajuste en esos años de la crisis fue muy duro, entre otras cosas porque lo primero era que encontrara una entidad bancaria que te diera el crédito para atender a las necesidades, ahora vienen todas, ahora la verdad es que en este ayuntamiento cuando sacamos una línea de crédito, oye, 5, 6, 7 vienen, pero es que en aquel entonces solo hubo una, en aquel entonces solo hubo una para atender esas necesidades, aparte de otra serie de recortes que mandatados por el Gobierno de estos señores, que mandatados por el gobierno de estos señores, hubo que hacer en este ayuntamiento.

Y frente y frente a eso, señora Muñoz, pues, evidentemente, lo que refleja esta Liquidación es que frente a ese austericidio nosotros nos ponemos es al servicio del ciudadano, con esas políticas que lo que demuestran, ya digo, esos números o es el reflejo de esos números, esas políticas que desarrollamos en los últimos años en el aumento de las, y aquí lo hemos reconocido todos, campañas culturales, no está el señor Bárez, creo que está negociando otra campaña cultural más, fuera, tenía una cita hoy, pero en el momento de esas campañas culturales, de esas campañas deportivas, de esa dinamización económica o, por ejemplo, en algo que tanto le preocupa a usted, de esa compra hace ahora, ya no, esta legislatura como ha sido tan rara, pero creo que hace tres años de esos más de 300.000 m² por 1.800.000 € y que tiene que servir de suelo y que tiene que servir, desde



luego para que este ayuntamiento pueda incidir en esa política de vivienda que tanto nos preocupa a todos, y también del aumento del patrimonio. Hay un dato que no sé si saben, pero es que este ayuntamiento, en la última década, el patrimonio de este ayuntamiento en la última década se ha incrementado en un 40%, en un 40%, pasando de 137 millones a 190, a 190 millones.

Bueno, pues ahí está un poco también la deuda que tanto les preocupa al señor De Gregorio y al señor Muñoz Remacha. Es que, seguimos, además de prestación de servicios, inversión, prestaciones sociales, aumentando el patrimonio de todos y cada uno de los sorianos. Nada más y muchas gracias.

El Pleno queda enterado.

SR. ALCALDE: Pasamos al siguiente de los puntos no sin antes, ya que es la última Liquidación de este año, la que va a elaborar el señor Interventor Municipal, agradecerle y felicitarle por el trabajo continuado que lleva haciendo durante, no sé los años, más de 25 seguro, al frente del departamento económico de la Casa. Como está pronta su jubilación no quería pasar esta oportunidad para agradecerle el trabajo.

11.-MOCIONES.

No se presentan mociones.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

12.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS DICTADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 28 de febrero de 2023, números 291 a 528 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de las Concejalías Delegadas de las siguientes Áreas: Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Igualdad Social, Desarrollo



Económico, Gobierno Abierto, Gobernanza y Coordinación Institucional y Cultura Ciudadana, dictados durante el mes de febrero de 2023, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

A las 15,40 horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

